



CONDICIONES PARA OBTENER EL REGISTRO CALIFICADO EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN DEL PROGRAMA PREVISTO EN EL  
DECRETO 1295 DE 2010 DE LA  
MAESTRÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES.

1.	Denominación.	3
2.	Justificación.	5
2.1	El estado de la educación en el área del programa en los ámbitos nacional e internacional.	8
2.1.1	En el ámbito Nacional	9
2.1.2	En el ámbito internacional	14
2.2	Necesidades del país y la región que tienen relación con el programa.	23
2.2.1	Situación de derechos humanos en Colombia	27
2.2.2	Situación de los derechos humanos en Antioquia	39
2.2.2.1	Aspectos generales de la situación de DDHH en Chocó	52
2.2.2.2	Aspectos generales de la situación de DDHH en Córdoba	55
2.2.2.3	Aspectos generales de la situación de DDHH en Caldas	57
2.2.3	Perspectiva de los actores en derechos humanos de la región de Antioquia	58
2.3	Rasgos distintivos del programa.	70
3.	Contenidos Curriculares.	72
3.1	La fundamentación teórica del programa.	72
3.1.1	Jurisdicción Universal	72
3.1.2	Comisiones de la Verdad	83
3.1.3	Políticas públicas como mecanismo de protección no judicial	85
3.1.4	Enfoques diferenciales en la política pública con perspectiva de DDHH	91
3.2	Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles definidos.	93
3.2.1	Propósitos	94
3.2.2	Competencias	95
3.2.3	Perfiles	95
3.2.3.1	Perfil de ingreso	96
3.2.3.2	Perfil de Egreso	97
3.3	El plan general de estudios representado en créditos académicos.	98
3.4	El componente de interdisciplinariedad del programa.	101
3.5	Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa.	102
3.6	Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa.	103
3.7	Las estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias de segunda lengua.	105
4.	Organización de las actividades académicas	107
5.	Investigación.	110
5.1	Modelo de investigación en la Facultad	111
5.2	Grupos de Investigación USTA-Bogotá	112
5.2.1	Pensamiento ético, político y jurídico de Santo Tomás	113
5.2.2	Derecho y sociedad	115
5.2.3	Estudios en derecho privado	116
5.2.4	Derecho penal y realidad	119
5.2.5	Derecho y economía	121
5.3	Grupos de Investigación USTA-Medellín	122



5.3.1	Derecho, desarrollo y sociedad	122
5.4	Medios de difusión de la actividad investigativa	125
5.4.1	Revistas	128
5.4.2	Cátedras permanentes y eventos de investigación	130
5.4.3	Martes del investigador. Divulgación de proyectos, avances y resultados de investigación.	131
5.5	Procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes.	134
5.6	Existencia de un adecuado ambiente para la investigación.	135
5.6.1	Políticas institucionales en la materia de investigación	135
5.6.1.1	Presupuestos Filosóficos del modelo	138
5.6.1.2	Marco general y elementos del diseño metodológico	141
5.6.1.3	Estructura y dinámica de la investigación en la Universidad Santo Tomás Medellín	142
5.6.2	Participación de los estudiantes de maestría y doctorado en los grupos de investigación o en las unidades de investigación del programa.	146
5.6.3	Profesores que tienen a su cargo fomentar la investigación	149
6.	Relación con el sector externo	150
6.1	El trabajo con la comunidad y El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.	150
6.2	La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.	157
7.	Personal docente	160
7.1	Docentes Nacionales	160
7.2	Docentes Internacionales	163
7.3	Plan de formación docente	167
7.4	Existencia y aplicación de un estatuto o reglamento docente	168
8.	Medios Educativos	171
8.1	Biblioteca	171
8.1.1	Servicios que presta la biblioteca	172
8.1.2	Convenios	173
8.1.3	Bases de datos	174
8.1.4	Colección	175
8.2	Dotación Equipos de Computo - Software y Medios Audiovisuales	175
9.	Evaluación de las Condiciones de Carácter institucional	177
9.1	Mecanismos de Selección y Evaluación	177
9.2	Estructura Administrativa y Académica	178
9.3	Autoevaluación	179
9.4	Programa de egresados	182
9.4.1	Política Institucional de Egresados	183
9.4.2	Sistema Institucional de Egresados	190
9.5	Bienestar Universitario	192
9.5.1	Políticas de Bienestar Universitario	193
9.5.2	Lineamientos que describen los planes, programas y servicios de Bienestar Universitario.	195
9.6	Recursos financieros	197
10.	Anexos	197

1. **DENOMINACIÓN.**



<b>Nombre del Programa:</b>	Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales (Extensión, programa de origen aprobado a través Registro M.E.N. 2115 de abril 18 del 2008)
<b>Universidad</b>	Universidad Santo Tomás. Acreditación Institucional de alta calidad otorgada por el M.E.N a través de Resolución 9264 del 18 de octubre de 2011
<b>Programa al que pertenece</b>	Derecho. Acreditación de alta calidad Resolución 3860 del 17 de abril de 2012
<b>Duración de los estudios:</b>	4 semestres.
<b>Título que se expide:</b>	Magister en Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Cortes y Tribunales Internacionales
<b>Jornada:</b>	Diurna
<b>Modalidad:</b>	Profundización
<b>Periodicidad de la admisión:</b>	Anual

La Universidad Santo Tomás fundada el 13 de junio de 1580, es el primer claustro universitario de Colombia y ha gozado desde entonces de una brillante tradición educativa. La educación desde esta perspectiva ha sido asumida como un compromiso con la sociedad colombiana, a partir del cual, la construcción permanente de un mejor país, democrático, pluralista y tolerante, fomentando así una cultura basada en el respeto de los derechos humanos.

En los claustros de la Universidad Santo Tomás se difundieron en estas tierras las ideas humanistas de Antón de Montesinos, fraile dominico cuyo famoso sermón a favor de los derechos de los indígenas y contra la explotación que los encomenderos españoles hacían de ellos y que el 21 de diciembre de 2011, cumple quinientos años. Además los grandes debates a favor de los derechos humanos expresados por los Frailes dominicos Bartolomé De las Casas, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y otros.

Doscientos años después fue en los claustros de la Universidad Santo Tomás donde ilustres tomasinos como Camilo Torres, Antonio Nariño, Atanasio Girardot, Francisco de Paula



Santander, entre otros, iniciaron el camino de la Independencia. La Universidad Santo Tomás fue actor de primer orden de esta lucha por los derechos humanos, por la autonomía, la autodeterminación y por la libertad de todos los hombres y mujeres que habitaban esta nación. Testimonio de la importancia de nuestra universidad es la firma del rector de la Tomística estampada en el Acta de la Independencia suscrita el 20 de julio de 1810.

Hoy 431 años después la fundación de la Universidad, la defensa y promoción de los derechos humanos continúa siendo el horizonte y la misión transversal de la universidad en todas sus áreas y facultades. Por esta razón, la universidad ha sido pionera, junto con otras universidades, de la creación de escenarios de capacitación y diplomados en temas de derechos humanos a organizaciones de la sociedad civil, el estado, la fuerza pública y se ha incorporado desde hace diez años la cátedra de derechos humanos en varios programas, especialmente en la facultad de derecho. Resultado de esta experiencia, con fecha de 18 de abril de 2008, mediante Resolución 2115, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por siete años al Programa de Maestría “Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales a la sede de Bogotá. Hoy el reto es llevar la Maestría en la modalidad de extensión a la sede de Medellín de nuestra institución.

Este programa denominado Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, tiene por objetivo promover la formación de profesionales comprometidos no sólo con la protección NACIONAL E INTERNACIONAL de los derechos humanos a partir de los diferentes mecanismos de protección y Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, desde el punto de vista judicial o jurisdiccional, sino que busca fortalecer competencias encaminadas al diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que posibiliten el cumplimiento de las



obligaciones del Estado derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos que hasta el momento han sido ratificados por Colombia.

Las políticas públicas se han consolidado como estrategias que permiten materializar las obligaciones de respeto, protección, garantía y prevención con enfoque de derechos humanos, no obstante, en su proceso de construcción requieren de la suma de esfuerzos de las entidades del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para favorecer la creación de política pública coherente, adecuada y efectiva, pero ante todo incluyente, concertada, basada en la implementación de enfoque diferenciales.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

La Universidad Santo Tomás de Bogotá, goza de un prestigio reconocido a nivel nacional, producto de una tradición al servicio de la formación de profesionales en las más diversas áreas y, en especial, a través de su Facultad de Derecho. La Facultad fue restablecida en sus actividades docentes en el año 1965 y, desde ese momento es una institución líder en el país en la formación de jueces, abogados, funcionarios públicos, docentes e investigadores jurídicos. Actualmente la Facultad, después de haber obtenido su acreditación en diciembre de 2002, el programa fue reacreditado mediante Resolución 2432 del 11 de mayo de 2007.

Este reconocimiento a de las condiciones propicias para el desarrollo de nuestros programas mereció en octubre de 2011 acreditación de alta calidad institucional otorgado por el Ministerio de Educación Nacional número 9264 de ese año, en la cual se reconoció de manera concreta la existencia de políticas de apoyo a la investigación de proyección social. Desde 1.969 a hoy han egresado 82 promociones y se han graduado como abogados más de 5.000 egresados El plan de estudios de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás se organiza teniendo en cuenta el modelo pedagógico del sistema modular, introducido desde 1975 y que a la fecha ha sufrido diversas reformas de acuerdo a las necesidades que plantea el desarrollo



de las disciplinas jurídicas y la normatividad del Estado colombiano orientado a llevar la calidad de los estudios en la educación superior. El sistema modular articula las distintas asignaturas del saber jurídico de acuerdo con núcleos problemáticos, que permiten en consecuencia concentrar el proceso cognitivo en un único objeto del conocimiento, según los módulos que constituyen el plan de estudios.

Justamente uno de los ajustes más significativos fue la introducción en el programa curricular 2004, la asignatura de “**DERECHOS HUMANOS Y DIH**” en el segundo semestre correspondiente al módulo político económico. El programa está compuesto de una línea de fundamentación con enfoque constructivista historicista; Una panorámica de los derechos humanos en el mundo, con estudios de caso; Sistemas internacionales de protección de derechos humanos (Sistemas ONU, OEA, EUROPEO y AFRICANO); Panorámica de los derechos humanos en Colombia con estudios de caso; Mecanismos nacionales de protección de derechos humanos (ejercicios prácticos); Finalizando con normas y principios del DIH con estudios de caso.

Los desarrollos investigativos derivados de las actividades propias de esta asignatura, dieron origen a la necesidad de crear un **DIPLOMADO “DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES (CORTE PENAL INTERNACIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO)** que contaba con una intensidad de 152 horas distribuidos en 13 módulos. El diplomado se realiza en Convenio con la Comisión Colombiana de Juristas y el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”. Son invitados organizaciones de derechos humanos que litigan ante el sistema interamericano como Reiniciar (caso UP) y Comité Permanente para los Derechos Humanos.

Esta nueva experiencia exitosa, le llevó al programa de derecho a cuestionarse sobre la posibilidad de profundizar en los contenidos iniciales del diplomado a un nivel avanzado como por ejemplo, estudios de maestría con énfasis en Defensa de los Derechos humanos ante Cortes y Tribunales internacionales. Es así como en el año de 2008 se obtuvo mediante resolución 2115 de 18 de abril del mismo año registro calificado por el término



de 7 años del programa “**MAESTRÍA EN** Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales” con una duración de dos años y una intensidad de 56 créditos académico.

Para asegurar la continuidad del Programa de Maestría se suscribieron diversos convenios de cooperación académica, como por ejemplo desde el año 2006 y hasta 2009 con la Universidad de York y en noviembre de 2009 con la Universidad alemana de Göttingen. En virtud de este último, es posible coordinar pasantías de investigación para la elaboración de la monografía de grado y la realización de visitas a la Corte Penal Internacional en la Haya, Holanda. De igual manera, se han establecido otros convenios con diversos organismos e instituciones internacionales como por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad del País Vasco.

Esta maestría tiene un enfoque dirigido a la formación de profesionales que asuman la defensa de intereses ante organismos, tribunales y cortes internacionales encargados de la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, característica particular que ha significado para la Universidad Santo Tomás el desarrollo de 4 cohortes, la vinculación de 160 estudiantes al programa (en un alto porcentaje provenientes de ciudades diferentes a Bogotá).

De esta experiencia surge la inquietud de promover la creación de un programa de maestría con un enfoque complementario y diferente pero ante todo incluyente de regiones donde hace presencia la Universidad Santo Tomás. Una maestría con vocación de impactar en la realidad concreta de nuestro país, capaz de concretar todo el marco normativo de protección de derechos humanos en acciones concretas que coadyuven en su defensa, desde una perspectiva no judicial, es decir, una maestría en Derechos humanos con énfasis en políticas públicas, este es un componente que fortalece el programa que se desarrolla actualmente en la ciudad de Bogotá.



Las políticas públicas debido a su naturaleza tienen una particularidad de promover escenarios de protección de los derechos humanos con características muy especiales, entre ellas, su vocación de permanencia en el tiempo que supera las dificultades que plantean los cambios de gobierno y de igual manera exigen necesariamente la participación de la sociedad civil, lo cual incluye sin lugar a dudas a la academia.

Es por esta razón que este programa de maestría pretende contribuir al fortalecimiento de estos escenarios de protección no judicial de los derechos humanos a través de la creación de una CLINICA DE POLITICAS PUBLICAS EN DERECHOS HUMANOS, que ofrezca a las entidades públicas asesoramiento y acompañamiento en el diseño, creación, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas en derechos humanos.

La iniciativa de promover la creación de la CLINICA DE POLITICAS PUBLICAS EN DERECHOS HUMANOS en el departamento de Antioquia obedece a que este momento es líder en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque diferencial ÉTNICO, CULTURAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL, señalando algunos ejemplos. Muestra de lo anterior, lo constituye el Observatorio de Políticas Públicas adscrito a la Subdirección de Metroinformación del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Medellín, que actualmente que gestiona las estructuras y dinámicas requeridas para evaluar las políticas públicas a través del seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos.

## **2.1 EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN EL ÁREA DEL PROGRAMA EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.**

Para efectos del análisis de este aspecto recurriremos al análisis de antecedentes y experiencias exitosas en la formación en el área de los derechos humanos con énfasis en políticas públicas, las cuales serán agrupadas en el ámbito nacional e internacional según corresponda.



Las Tendencias Actuales en Educación en derechos humanos en España y Latinoamérica. Los programas de Maestría ofrecidos en España y otros países de Latinoamérica, difieren unos de otros, aun cuando existe una marcada tendencia a la teorización excesiva de los derechos humanos, haciendo poco énfasis en la exigibilidad o justiciabilidad de los mismos en el contexto regional o universal de protección y garantía de los derechos humanos. Además las políticas públicas son asumidas como un modulo dentro del crédito más no son concebidos como un énfasis o parámetro para el desarrollo de los demás módulos del respectivo programa.

No obstante lo anterior, dichos programas coinciden en que se desarrollan a través del sistema de créditos, lo cual favorece la creación de diseños curriculares abiertos y flexibles, que permiten al estudiante profundizar en aspectos de especial relevancia e interés para su vida profesional. Para entender mejor esta situación, se hizo un análisis de los programas más influyentes tanto nacionales como internacionales, los cuales fueron analizados a partir de 7 parámetros, para entender de una manera más gráfica y clara lo diferentes matices de los programas ofrecidos por distintas universidades.

### 2.1.1 EN EL ÁMBITO NACIONAL

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Derechos Humanos</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</b>
1. OBJETIVO	Formar magísteres en derechos humanos, que tengan una solida capacidad investigativa y una profunda comprensión de las estructuras de los derechos humanos en su complejidad, que les permita investigar para transformar.  Adelantar rigurosos procesos de Investigación, docencia y extensión, que permitan la creación y transformación de conocimientos en el campo de los derechos humanos y alcanzar niveles de productividad científica con incidencia social.



	Realizar las actividades de investigación que requiere un magister para abordar los problemas de los derechos humanos locales, regionales y nacionales, como asuntos complejos, en los que interviniera dimensiones: ética, política, social y jurídica.
2. MODALIDAD	PRESENCIAL
3. TITULO	Magíster en Derechos Humanos
4. CRÉDITOS	56, (46 EN SEMINARIOS, 10 EN TESIS)
5. RES. M.E.N	12655 del 27 de diciembre 2010
6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Cuatro campos: (teórico, político – jurídico, socio-humanístico y pedagógico investigativo)
7. PERFIL DEL EGRESADO	Un experto en DDHH, dedicado a la investigación, profundización y fundamentación desde una interpretación crítica y una postura de Identidad Latinoamericana.
Observaciones específicas: La maestría se soporta en los grupos de investigación:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Derechos humanos y medio ambiente</li><li>• Teoría y Praxis de los derechos humanos</li><li>• Recibe el Apoyo solidario de los grupos de: Seguridad y Defensa de la Universidad nacional de Colombia Sociedad Colombiana de Pedagogía (SOCOLPE) Observatorio de derechos humanos UPTC</li></ul>	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Derecho con énfasis en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Nacional de Colombia</b>
1. OBJETIVO	Contribuir a la formación de profesionales del derecho y de otras ciencias sociales a través del estudio de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y sus implicaciones sociales e institucionales, de manera que con un sólido bagaje teórico, se tenga la solvencia de enfrentar, en términos propositivos, los distintos problemas existentes alrededor de la materia.
2. MODALIDAD	Presencial
3. TITULO	Magister en Derecho
4. CRÉDITOS	60
5. CODIGO ICFES	110163400001100111101



6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	DIDH Y JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL
7. PERFIL DEL EGRESADO	<p>Un profesional conocedor de los debates teóricos, jurídicos, políticos y culturales relacionados con el derecho internacional de los derechos humanos en sus componentes esenciales: derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho penal internacional y derecho de las migraciones. Además, un egresado capaz de desenvolverse -en clave de derechos humanos- en distintas prácticas sociales: desde la docencia hasta el ejercicio de la política y la judicatura, pasando por aquellas relacionadas con la <u>planificación, formulación y ejecución de políticas públicas</u>, las consultorías, las asesorías y el ejercicio de la profesión.</p> <p>Finalmente, un egresado con sensibilidad social, cultura ciudadana y conciencia de que la mejor legitimación de toda democracia se encuentra asociada a la garantía y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.</p>
<p>Observaciones específicas: Tiene un componente muy marcado hacia el fomento de la investigación y se desarrolla en el marco de tres líneas es La primera línea es “Historia y sociología del derecho en América Latina, con especial énfasis en Colombia”.</p> <p>La segunda línea es “Interpretación jurídica, argumentación y análisis jurisprudencial”. Y la tercera línea es “Constitucionalismo, democracia y derechos fundamentales”.</p>	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Derecho con énfasis en Derechos Humanos</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario
1. OBJETIVO	Contribuir al mejoramiento del estudio de la disciplina jurídica en el país, a través del fortalecimiento investigativo, teniendo en cuenta los cambios que ha sufrido la misma en los últimos años por cuenta de fenómenos como la constitucionalización y la globalización del Derecho.
2. MODALIDAD	Presencial en el énfasis de Teoría Jurídica
3. TÍTULO	Magíster en Derecho
4. CRÉDITOS	48
5. CODIGO SNIES	90708
6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Profundización en los énfasis de Derecho Privado,



	Derecho Penal, Derecho Público y Derechos Humanos;
7. PERFIL DEL EGRESADO	El egresado de la Maestría en Derecho de la Universidad del Rosario estará en capacidad de ocupar altos cargos dentro de la función pública, la magistratura o en el sector privado. De igual manera, los egresados están llamados a desempeñarse como docentes o investigadores en instituciones educativas de alto nivel, así como asesores y consultores tanto en el área jurídica específica de formación como en el diseño y ejecución de proyectos a nivel público y privado. En el caso de la modalidad de investigación, se hace más explícita la posibilidad de continuar con la formación de posgrado a nivel doctoral.
Los grupos de investigación soportan el componente investigativo de la Facultad de Jurisprudencia e irradian la actividad académica y la construcción curricular de forma permanente. Los ejes temáticos de las líneas de investigación orientan la construcción de proyectos de investigación de tesis de maestría, principalmente dirigidos por los docentes de planta integrantes de los grupos de investigación. El Doctorado se nutre de manera directa de estos grupos y líneas de investigación ya que es objetivo principal de dicho programa formar investigadores con el más alto nivel de destrezas académicas e investigativas y producción de conocimiento innovador que responda a las necesidades actuales.	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Defensa de los Derechos Humanos</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Santo Tomás</b>
1. OBJETIVO	Obtener el conocimiento suficiente de los mecanismos de derecho interno que brindan protección y garantía a los derechos humanos, así como de los procedimientos adelantados ante tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.
2. MODALIDAD	Presencial
3. TÍTULO	Magister en Defensa de los Derechos Humanos
4. CRÉDITOS	Créditos básicos: 36 Créditos optativos: 4
5. RES. M.E.N	resolución 2115 de 18 de abril 2008
6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Sistemas Internacionales de protección de los derechos humanos
7. PERFIL DEL EGRESADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la defensa de intereses ante organismos, tribunales y cortes internacionales encargados de la protección de los Derechos Humanos y del Derecho</li> </ul>



	<p>Internacional Humanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear o hacer parte de equipos interdisciplinarios para el litigio ante organismos, cortes y tribunales internacionales.</li> <li>• Desempeñarse como asesor de programas estatales de protección de los Derechos Humanos en distintas entidades que en forma directa tienen el compromiso de garantizar y proteger los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, personerías, Vicepresidencia de la República, entre otras).</li> <li>• Ser funcionario técnico de alto nivel de ONG'S y organismos internacionales de defensa y promoción de derechos humanos, del sistema de las Naciones Unidas, de la OEA, etc.,</li> <li>• Desempeñarse como investigadores y docentes en instituciones de Educación Superior o en centros de investigación especializados.</li> </ul>
<p>Observaciones específicas:</p> <p>A través de esta Maestría, por tanto, se busca fortalecer la capacidad de acción de los defensores de derechos humanos, así como la de una defensa adecuada por parte de los representantes del Estado ante organismos, tribunales y cortes internacionales.</p>	

<b>PROGRAMA</b>	Maestría en Derecho con investigación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:
<b>UNIVERSIDAD</b>	Sergio Arboleda
<b>1. OBJETIVO</b>	El énfasis en DDHH, está diseñado para complementar los estudios de Derecho de la Maestría, procurando que la Universidad Sergio Arboleda incursione en la enseñanza de una de las materias de mayor importancia nacional. Se trata de brindar una formación, objetiva, profunda e integral en materia de Derechos Humanos y DIH, enfocándose particularmente en los aspectos prácticos, a través de cursos con profesores de las más altas calidades académicas y profesionales.
<b>2. MODALIDAD</b>	Presencial
<b>3. TÍTULO</b>	Magister en Derecho con investigación en Derechos



	Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
4. CRÉDITOS	40
5. SNIES	172863400001100111501
6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Sistemas internacionales de protección y litigio
7. PERFIL DEL EGRESADO	El conjunto de enseñanzas que allí se imparten, están diseñadas de tal manera que quienes participen adquieran las competencias para comprender profundamente y actuar con habilidad, no solo a través de las herramientas jurídicas nacionales, sino igualmente en los estadios internacionales, con un especial énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por su importancia regional y eficiencia de sus instrumentos.

### 2.1.2 EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Las Tendencias Actuales en Educación en derechos humanos en España y Latinoamérica. Los programas de Maestría ofrecidos en España y otros países de Latinoamérica, difieren unos de otros, aun cuando existe una marcada tendencia a la teorización excesiva de los derechos humanos, haciendo poco énfasis en la exigibilidad o justiciabilidad de los mismos en el contexto regional o universal de protección y garantía de los derechos humanos.

No obstante lo anterior, dichos programas coinciden en que se desarrollan a través del sistema de créditos, lo cual favorece la creación de diseños curriculares abiertos y flexibles, que permiten al estudiante profundizar en aspectos de especial relevancia e interés para su vida profesional.

Las Ofertas de programas en el ámbito internacional en el área específica de los derechos humanos son diversas, no obstante, para efectos del desarrollo de este acápite, fueron tenidos en cuenta de manera especial los programas que desarrollan como línea estratégica de investigación o profundización, los derechos humanos y la políticas públicas.



<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en derechos humanos y políticas sociales</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Nacional de San Martín en Argentina</b>
1. OBJETIVO	<p>Formar Magister en el dominio de los debates actuales en el campo de los derechos humanos y las políticas sociales, atendiendo tanto a los marcos conceptuales en los cuales éstos se insertan, como a sus implicancias en términos de justicia social.</p> <p>Ampliar las competencias profesionales y académicas para la indagación, comprensión, producción y aplicación de conocimientos en el campo de los derechos humanos y las políticas sociales.</p>
2. MODALIDAD	PRESENCIAL
3. TÍTULO	Magister en derechos humanos y políticas sociales
4. DURACIÓN	4 (cuatro) cuatrimestres, con un total de 748 horas reloj
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Políticas Sociales en Argentina y América Latina</li><li>• Igualdad de Género y Políticas Sociales</li><li>• Derechos de la Infancia y Adolescencia y Políticas Sociales</li><li>• Sociedad Civil y Ampliación de Derechos en Argentina y América Latina</li></ul>

<b>PROGRAMA</b>	<b>MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Nacional de Lanús</b>
1. OBJETIVO	<p>La Maestría tiene como objetivo general la formación en Derechos Humanos con especial consideración en las políticas públicas. Sus áreas prioritarias son la administración de justicia, las políticas sociales y las políticas de Seguridad ciudadana.</p>
2. MODALIDAD	Presencial
3. TÍTULO	Magister en Derechos Humanos
4. DURACIÓN	540 Horas
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Políticas públicas y sociales y seguridad Ciudadana
6. PERFIL DEL EGRESADO	<p>En función del perfil de ingreso y de los objetivos del programa de maestría, las personas que egresen con el Título de Magíster en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Lanús contarán con capacidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar y formular políticas en materia de derechos humanos.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la perspectiva de derechos en el diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.</li> <li>• Reforzar el vínculo entre Estado y sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos.</li> <li>• Diseñar estrategias innovadoras en materia de derechos humanos.</li> <li>• Asesorar, tanto en el ámbito público como en el privado, en cuestiones de derechos humanos desde una perspectiva multidisciplinaria.</li> <li>• Realizar investigaciones para contribuir a la continua reflexión académica en torno a la vigencia, promoción y protección de los derechos humanos.</li> </ul>
Observaciones específicas	

<b>PROGRAMA</b>	<b>MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Educación a Distancia –FLACSO México</b>
1. OBJETIVO	Capacitar profesionales de alto nivel en derechos humanos y democracia, con una sólida formación teórica y práctica en la materia y con capacidades para desempeñarse en el ámbito público, en organismos civiles nacionales, regionales e internacionales, con tres orientaciones: el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas de promoción y defensa de derechos humanos, la mejora de las herramientas de litigio y de las resoluciones relativas a la materia, y el análisis y propuesta de mejora de la situación de grupos en situación de desventaja.
2. MODALIDAD	Semi- Presencial
3. TÍTULO	Magister en Derechos humanos y democracia
4. DURACIÓN	<b>2 AÑOS</b>
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Políticas públicas, grupos en situación de vulnerabilidad, justiciabilidad de los ddhh
6. PERFIL DEL EGRESADO	<p>La Maestría en Derechos Humanos y Democracia ofrece a los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una combinación de capacidades analíticas y técnicas para el desarrollo de políticas y programas de derechos humanos y de integración exitosa de grupos vulnerables y para la mejora de la justiciabilidad de los mismos.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un sólido entrenamiento teórico sobre las principales corrientes contemporáneas en la materia, y un sólido entrenamiento práctico, adecuado a los requerimientos del ejercicio profesional de los participantes.</li><li>• El impulso de competencias para el desarrollo de proyectos de innovación en el litigio y las resoluciones judiciales relativas a la garantía de los derechos humanos y en las políticas y programas de derechos humanos oficiales y no oficiales.</li><li>• El mejoramiento del perfil profesional de quienes se desempeñan en áreas vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos a nivel federal y local.</li></ul>
Observaciones específicas	

<b>PROGRAMA</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)-España</b>
1. OBJETIVO	El objetivo fundamental del programa de postgrado en Derechos Humanos consiste en facilitar a los estudiantes las herramientas conceptuales necesarias para alcanzar un conocimiento profundo de ese ámbito. Entre las metas específicas del postgrado destaca que los estudiantes sean capaces de evaluar las diferentes regulaciones legales y políticas públicas que inciden en la protección jurídica de los derechos humanos así como de generar propuestas bien fundadas para su mejora.
2. MODALIDAD	Distancia
3. TÍTULO	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS</b>
4. DURACIÓN	60 créditos El programa se estructura en una “Parte General” con una carga lectiva de 30 créditos (1er cuatrimestre), cuatro “Especialidades” de 20 créditos cada una (2º cuatrimestre) y 10 créditos de Trabajo de Fin de Máster.
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Protección de derechos fundamentales, Bio-derecho, Discapacidad e inmigración y extranjería.
6. PERFIL DEL EGRESADO	Las relacionadas con la investigación en el ámbito de los derechos humanos; no obstante, la formación adquirida a lo largo del programa constituye una buena base para



	la práctica en favor de los derechos allí donde se ven amenazados, así como en ONG's e instituciones nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos .
--	--

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en migración, derechos humanos y políticas públicas</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad de Cuenca – Ecuador</b>
1. OBJETIVO	Conocer, analizar y discutir el fenómeno migratorio, las diversas interpretaciones y teorías explicativas que sobre éste se han elaborado y la influencia de la movilidad humana en la actual fase del orden mundial.  Desarrollar capacidades para la investigación, formulación de políticas públicas e intervención de los profesionales en relación al fenómeno migratorio.
2. MODALIDAD	Presencial
3. TÍTULO	Magíster en Migración, Derechos Humanos y Políticas Públicas
4. DURACIÓN	Para tener derecho al título, los maestrantes deben aprobar un mínimo de 48 créditos del plan de estudios: 42 obligatorios y 6 optativos; y tener acreditados los 12 créditos por la aprobación de su trabajo de tesis.
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Migración, interculturalidad y políticas públicas
6. PERFIL DEL EGRESADO	Los maestrantes podrán aplicar sus conocimientos y destrezas en organismos e instituciones del Estado vinculados directa o indirectamente con la realidad migratoria; instituciones públicas y privadas relacionadas con la protección de niños/as, adolescentes y la familia; y en organizaciones sociales de desarrollo y cooperación.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Política y Planificación Social</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Nacional de Cuyo - Argentina</b>
1. OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar e implementar una propuesta analítica y propositiva sobre la política social</li> </ul>



	<p>centrada sobre el enfoque de igualdad y de construcción de ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constituirse en un ámbito de referencia de excelencia para la formación de recursos humanos del más alto nivel en materia de política social, con capacidad de análisis, de investigación, de reflexión, de programación participativa y de movilización social.</li><li>• Conformar un espacio propicio para la resignificación moral y política de la relación de las políticas sociales con la economía, en el marco de la consolidación democrática y la defensa de los derechos humanos.</li><li>• Responder con políticas y propuestas sólidas, consensuadas y viables a los profundos problemas sociales por los que atraviesa la sociedad argentina.</li></ul>
2. MODALIDAD	Presencial
3. TÍTULO	Magister en Política y Planificación Social
4. DURACIÓN	598 horas
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	DDHH y Política social, Estado, sociedad civil y políticas de reconocimiento (con especial referencia al género), Políticas de desarrollo local



6. PERFIL DEL EGRESADO	La Maestría en Política y Planificación Social, apunta a capacitar al más alto nivel académico a todos aquellos profesionales que se desempeñan o que pretenden desempeñarse, directa o indirectamente en el campo de las políticas públicas o privadas en el ámbito de lo social.
<b>Observaciones específicas:</b> Las características sustantivas de la maestría se basa en una concepción de la política social que está centrada en el logro de sociedades más igualitarias, donde el empleo y la educación son los ejes centrales para la construcción de ciudadanía. De la misma manera existe un fuerte énfasis en la metodología de gestión del sector público y de los programas sociales bajo un enfoque de planificación, esto es, a la construcción y desarrollo sistemático de escenarios futuros como marco de la transformación del presente. El criterio de eficiencia y sus complementarios de eficacia y viabilidad son compatibles con otros criterios asociados a la equidad y a los consensos políticos y democráticos.	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Maestría en Derechos Humanos</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Pontificia Universidad Católica del Perú</b>
1. OBJETIVO	Fortalecer la situación de los derechos humanos a través de una formación académica multidisciplinaria de alta calidad, dirigida a sensibilizar, capacitar y consolidar a los distintos participantes en la defensa y promoción activa de los derechos humanos.



2. MODALIDAD	Presencial.
3. TÍTULO	Magister en Derechos Humanos.
4. DURACIÓN	<p>La Maestría en Derechos Humanos se estructura sobre una base bienal que se organiza en cuatro ciclos académicos, durante los cuales se debe completar 49 créditos</p> <p>Los estudiantes que aprueben los dos primeros semestres del programa de maestría, obtendrán una Diplomatura de Posgrado en Derechos Humanos.</p>
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Políticas públicas, mecanismos internacionales de protección, DESC y multiculturalismo.
6. PERFIL DEL EGRESADO	Al concluir la maestría, el egresado o la egresada podrán manejar mejor las herramientas teórico-prácticas en derechos humanos que les permitirán responder adecuadamente a las situaciones que se les presenten, teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinaria de la maestría que les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos prácticamente en cualquier actividad a la que se dediquen.



	Además desarrollará competencias específicas en el diseño de políticas públicas que involucren una visión integral e inclusiva de los derechos humanos.
<b>Observaciones específicas:</b> La maestría es otorgada por la Escuela de Posgrado de la PUCP y organizada por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP). El IDEHPUCP constituye una propuesta universitaria cuyo fin principal es contribuir al fortalecimiento de los temas que lo convocan, a través de la docencia, la investigación académica y aplicada, la formación de espacios de diálogo y propuesta en la sociedad civil y el Estado y la difusión de los valores que sustentan el Estado de derecho y los derechos humanos. Este programa es respaldado por instituciones internacionales de reconocido prestigio como la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Roma Tres de Italia.	

Programa	Maestría en Derechos Humanos
UNIVERSIDAD	Pontificia Universidad Católica del Perú
1. OBJETIVO	Fortalecer la situación de los derechos humanos a través de una formación académica multidisciplinaria de alta calidad, dirigida a sensibilizar, capacitar y consolidar a los distintos participantes en la defensa y promoción activa de los derechos humanos.
2. MODALIDAD	Presencial.
3. TÍTULO	Magister en Derechos Humanos.
4. DURACIÓN	La Maestría en Derechos Humanos se estructura sobre una base bienal que se organiza en cuatro ciclos académicos, durante los cuales se debe completar 49 créditos  Los estudiantes que aprueben los dos primeros semestres del programa de maestría, obtendrán una Diplomatura de Posgrado en Derechos Humanos.
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Políticas públicas, mecanismos internacionales de protección, DESC y multiculturalismo.
6. PERFIL DEL EGRESADO	Al concluir la maestría, el egresado o la egresada podrán manejar mejor las herramientas teórico-prácticas en derechos humanos que les permitirán



	<p>responder adecuadamente a las situaciones que se les presenten, teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinaria de la maestría que les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos prácticamente en cualquier actividad a la que se dediquen.</p> <p>Además desarrollará competencias específicas en el diseño de políticas públicas que involucren una visión integral e inclusiva de los derechos humanos.</p>
<p><b>Observaciones específicas:</b> La maestría es otorgada por la Escuela de Posgrado de la PUCP y organizada por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP). El IDEHPUCP constituye una propuesta universitaria cuyo fin principal es contribuir al fortalecimiento de los temas que lo convocan, a través de la docencia, la investigación académica y aplicada, la formación de espacios de diálogo y propuesta en la sociedad civil y el Estado y la difusión de los valores que sustentan el Estado de derecho y los derechos humanos. Este programa es respaldado por instituciones internacionales de reconocido prestigio como la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Roma Tres de Italia.</p>	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Máster en Políticas Públicas y Sociales</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>La Universidad Pompeu Fabra (UPF) pública-Barcelona</b>
1. OBJETIVO	
2. MODALIDAD	Presencial
3. TÍTULO	<b>Máster en Políticas Públicas y Sociales</b>
4. DURACIÓN	120 ECTS – (European Credit Transfer System). 1 crédito ECTS equivale a una dedicación total aproximada de 25 horas por parte del participante, incluyendo horas lectivas y trabajo personal
5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN	Políticas de seguridad social, Políticas de ambiente y espacio social; Políticas de sanidad y salud pública; Políticas de enseñanza; Políticas de promoción de la mujer y servicios a las familias;



	Políticas de atención a la tercera edad y dependencia; Políticas preventivas de la exclusión social y el impacto social de las políticas económicas
6. PERFIL DEL EGRESADO	<p>Este programa acoge tanto a profesionales de equipos de dirección y de gestión de políticas públicas y sociales, como a licenciados en Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Ciencias del Trabajo, Derecho, Sociología, Economía, Psicología, Antropología, Historia y otras ciencias sociales.</p> <p>Las salidas profesionales propias del máster se encuentran en la Administración pública y las instituciones privadas del ámbito social, incluidas las ONG, los organismos internacionales y sus agencias sociales.</p>
<p><b>Observaciones específicas:</b> El Máster en Políticas Públicas y Sociales (MPPS)(13ª edición) te ofrece la formación necesaria y las herramientas necesarias para resolver los principales problemas sociales de nuestras sociedades actuales. Podrás formarte como profesional polivalente en las diferentes dimensiones del bienestar. El contenido del programa es interdisciplinar y multidisciplinar y abarca todas las áreas: la salud y la sanidad, la educación, Seguridad Social, la creación de ocupación, la vivienda, la atención a la infancia, a la tercera edad, a personas discapacitadas y con dependencias, la integración social, la corrección de las discriminaciones y de la pobreza, promoción de los derechos civiles y sociales y humanos, la prevención de la exclusión social y la integración de la inmigración. La docencia se estructura en contenidos tanto teóricos y conceptuales como aplicados. Las clases se imparten en sesiones concentradas en fines</p>	



de semana largos una vez al mes. El programa facilita la participación activa en la propia formación, estimulando la adaptación del programa a las necesidades individuales y a las realidades sociales.

## 2.2 NECESIDADES DEL PAÍS Y LA REGIÓN QUE TIENEN RELACIÓN CON EL PROGRAMA.

La justiciabilidad y garantía de los derechos humanos en la órbita de la jurisdicción internacional y de derecho interno ha generado la consolidación de verdaderos sistemas de protección de los DDHH y el DIH, especialmente desde la perspectiva del DIDH. Es así como gracias a este proceso, existen en la actualidad un número relevante de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos que al ser ratificados por los Estados, éstos asumen ante la comunidad internacional dos obligaciones básicas: la de respetar y la de garantizar los derechos enunciados en cada uno de esos instrumentos.

De igual manera se desprende otra obligación general, que consiste en que los Estados parte del tratado “se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.”<sup>1</sup> Justamente en este escenario de la armonización del ordenamiento jurídico interno con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, es que surge la importancia de la política pública con perspectiva o enfoque de derechos como una forma de materializar el ejercicio de los derechos y dinamizar las relaciones entre los particulares como sujetos de derecho y el Estado.

El Sistema de Naciones Unidas ha reconocido que las políticas públicas son una estrategia nacional para el desarrollo.<sup>2</sup> Con el objetivo de asegurar que las sociedades sean más equitativas, los gobiernos deben desarrollar estrategias nacionales y sectoriales

<sup>1</sup> CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Art. 2

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Departamento de asuntos económicos y sociales (ONU DAES/ UN DESA). Guías de orientación de políticas públicas. Nueva York, Junio de 2007



acompañadas por planes de acción con objetivos y plazos específicos, normalmente en un espacio de tres a cinco años. Las estrategias y planes de acción parten de un diagnóstico imparcial de los problemas que conduce a la identificación de las prioridades nacionales. Las distintas opciones se evalúan en el contexto del espacio fiscal disponible con el objeto de establecer una forma de viabilizar su implementación con recursos propios u otro tipo de fuentes de financiación, que permitan optimizar los recursos públicos en favor de lo social.

Desde el año de 1993 las naciones unidas han reconocido la importancia de las políticas públicas como un medio eficaz para la protección de los derechos humanos y así quedo reconocido en la Declaración y programa acción de Viena,<sup>3</sup> instrumento en el que afirmó que *“el progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.”*<sup>4</sup> Así las cosas, dichas políticas deben ajustarse al cumplimiento de los principios internacionales de derechos humanos, especialmente, los principios de participación, rendición de cuentas, y no-discriminación.<sup>5</sup>

Sin embargo, desde el año 2000 en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, 189 naciones, entre ellas Colombia, se comprometieron en el logro de los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, cuyo propósito fundamental es luchar contra la pobreza y erradicar la miseria y el hambre.<sup>6</sup> El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –

---

<sup>3</sup> DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, ONU Doc. A/CONF.157/23 (1993).

<sup>4</sup> Op. Cit. N. 10

<sup>5</sup> DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA. Anexo 1. Un enfoque de cooperación basado en los derechos humanos. Hacia un entendimiento común entre las Agencias de las Naciones Unidas" disponible en [http://www.undg.org/archive\\_docs/3069-Common\\_understanding\\_of\\_a\\_rights-based\\_approach-2.doc](http://www.undg.org/archive_docs/3069-Common_understanding_of_a_rights-based_approach-2.doc). consultado 7 diciembre de 2011

<sup>6</sup> Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal; Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil; Objetivo 5: Mejorar la salud materna; Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; Objetivo 8: Fomentar una



PNUD—,"es la agencia encargada de liderar dentro del Sistema de Naciones Unidas la promoción de los ODM y para el caso colombiano está impulsando estos Objetivos a través de asesorías técnicas a nivel territorial." <sup>7</sup>

El PNUD en el año de 2010 señaló que *"Colombia, como otros países con un índice de desarrollo alto, ha avanzado en el logro de los ODM. Sin embargo, la inequidad al interior del país amenaza el logro de los ODM en algunas regiones y segmentos de población que muestran indicadores sociales inferiores a los promedios nacionales."*<sup>8</sup> La estrategia del proyecto de Objetivos de Desarrollo Humano a Nivel Local (ODML) impulsado por el PNUD pretende apoyar a los gobiernos locales en la definición de una estrategia de inversión de los recursos públicos siguiendo el ciclo de políticas públicas, que incluye la elaboración de la agenda durante la campaña electoral y la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de proyectos y políticas públicas hasta la entrega del poder al nuevo gobernante.

Esta estrategia y metodología han venido siendo implementadas en nuestro país, pero aún presenta serias debilidades a la hora de su implementación debido a diversos factores dentro de los que se cuentan, la falta de conocimiento en la formulación de políticas públicas adecuadas y el desconocimiento de lo que implica la inclusión del componente de DDHH y DIH en los planes de acción y de presupuesto en los niveles central, departamental y local. Otro aspecto que influye en el impacto de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos es que su construcción se direcciona desde el nivel central hacia el nivel local, lo cual muchas veces impide que exista un direccionamiento real y acorde a la realidad de nuestro país.

---

asociación mundial para el desarrollo.

<sup>7</sup>PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Lo que usted debe saber de los objetivos del milenio. 2010. P.5

<sup>8</sup> PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Políticas públicas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio Proyecto ODM en lo Local (ODML) 2010 p.15



El informe 2011 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presenta un balance denominado *“Tierra y desarrollo rural: el renacer de la esperanza”*, el cual hace un análisis sobre las necesidades más sentidas de los pobladores rurales en condición de vulnerabilidad, que no han sido tenidos en cuenta ni por el Estado ni el mercado, los que contribuyó al establecimiento de *“políticas públicas discriminatorias y sin compromisos por parte de los inversionistas, las restricciones estructurales en infraestructura productiva y social, el suministro de bienes públicos, el descuido imperdonable del papel de la ciencia y la tecnología, y el desprecio por la capacidad productiva y social del campesinado.”*<sup>9</sup> Esta temática cobra especial relevancia en el contexto de la ley de víctimas en lo atinente a la restitución de tierras, pues las garantías allí instituidas necesariamente deben ir acompañadas de políticas que garanticen la reparación integral de quienes se han visto afectados en sus derechos con ocasión del conflicto armado interno de nuestro país.

CRISTIAN SALAZAR VOLKMAN, actual representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha manifestado que si bien es cierto, la ley de víctimas es un avance en el desarrollo de un concepto integral de reparación, más allá de la compensación económica no es menos cierto que el PNUD identifica algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su implementación, como por ejemplo, la necesidad de restituir también los bienes muebles a los despojados, tener en cuenta los enfoques diferenciales de las víctimas, la necesidad de consultar a las poblaciones étnicas, garantizar el derecho de participación de las víctimas y promover la coordinación institucional para que la ley de víctimas cumpla el objetivo para el cual fue creada.<sup>10</sup>

Por las razones anteriormente expuestas, la necesidad de concretar este programa se resume en dos aspectos fundamentales: la situación de derechos humanos en Colombia y

---

<sup>9</sup> PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Tierra y desarrollo rural: el renacer de la esperanza*. Pág. 7

<sup>10</sup> PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Razones para la esperanza*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. 9-P. 296-297



la situación de derechos humanos del Departamento de Antioquia en su área de influencia más próxima, en el contexto de la ley de víctimas en Colombia.

### **2.2.1 SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA**

Latinoamérica se ha destacado por ser una de las zonas del mundo donde se presentan el mayor número de casos de violación de derechos humanos. Esta situación ha llevado a que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y organismos no gubernamentales, se hayan fijado en Colombia dada su situación interna. A continuación se ofrece una mirada general sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, de acuerdo con las cifras consolidadas que han presentado algunas de las instituciones que hacen seguimiento al comportamiento de las violaciones a los derechos humanos de nuestro país.

En el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2011, establece que *“la violencia generada en el marco del conflicto armado interno y sus graves consecuencias humanitarias, como desplazamientos forzados, reclutamiento de niñas, niños y adolescentes e incidentes por minas antipersonal, siguen afectando el pleno goce de los derechos humanos.”*<sup>11</sup>

También advierte este mismo informe que es necesario crear una política criminal garantista de los ddhh enfocada de manera especial a la prevención. Para la oficina del Alto Comisionado, *“la impunidad sigue siendo un problema estructural que afecta negativamente el disfrute de derechos.”*<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2011. Párr 5

<sup>12</sup>



Bajo esta perspectiva, el informe centra su atención en diez temas que representan la mayor preocupación frente a la garantía de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en el contexto colombiano, a saber: Defensoras y defensores de derechos humanos, los Organismos de inteligencia, las Ejecuciones extrajudiciales, los Grupos armadas ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares, la Justicia transicional, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la Desaparición forzada, la Violencia sexual relacionada con el conflicto, las Violaciones a los derechos de la niñez relacionadas con el conflicto, la palicación de DIH, Pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, Derechos económicos, sociales y culturales y la discriminación.

<b>DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	Se registra con preocupación un gran número de ataques y agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas y líderes comunitarios, sociales, afrocolombianos e indígenas, sindicalistas y periodistas. En 2011, fueron especialmente preocupantes los numerosos hostigamientos, las amenazas y las detenciones aparentemente sin una adecuada investigación (párr 14) especialmente en Antioquia, Atlántico, Arauca, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Vichada(párr 15)
<b>ORGANISMOS DE INTELIGENCIA</b>	Las autoridades judiciales y disciplinarias mostraron avances en el esclarecimiento de casos denunciados anteriormente de interceptaciones, seguimientos y otras actividades ilegales por los organismos de inteligencia. Sin embargo, la oficina en Colombia ha seguido recogiendo nuevas denuncias de actividades ilegales, especialmente contra defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas(párr 23)
<b>EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES</b>	La práctica de las ejecuciones extrajudiciales no se ha erradicado totalmente. La oficina en Colombia observó casos con características de esta grave violación en Arauca, Bogotá, Cauca y Cesar. Es el caso, por ejemplo, de la muerte en junio de una persona indígena reportada como “baja en combate” por tropas del Ejército en Arauca, que luego, ante la presión de la comunidad a la que pertenecía, se calificó como “error militar” (Párr30)
<b>ARMADAS ILEGALES SURGIDOS DESPUÉS DE LA DESMOVILIZACIÓN DE ORGANIZACIONES PARAMILITARES</b>	En 2011, la oficina en Colombia observó con preocupación la continua expansión de grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares. Estos grupos, que se organizan en torno al narcotráfico y otras actividades criminales, generalmente evitan enfrentarse con la fuerza pública y tienen un impacto abrumador en la vida de la población. (Párr 37)
<b>LA JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	En 2011, la Corte Suprema de Justicia condenó a 15 congresistas en los



	<p>procesos llamados de “parapolítica”. En total, la Corte tiene abiertas 120 investigaciones preliminares, nueve en instrucción y 14 en juicio. Por su parte, la Fiscalía adelanta 270 investigaciones contra autoridades locales, la gran mayoría en investigación previa, con solo 12 condenas hasta noviembre (Párr 47)</p>
<b>LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS</b>	<p>una buena ley no es suficiente; necesita tener un efecto transformador en la realidad de las víctimas (párr 51) El proceso de reglamentación de la ley ha dejado algunas inquietudes en cuanto a la participación de las víctimas y sus organizaciones. Su participación es una condición esencial del enfoque de derechos humanos y para construir un proceso de reparación legítimo, sostenible y efectivo. (párr 52)</p>
<b>DESAPARICIÓN FORZADA</b>	<p>A pesar de la existencia de un marco jurídico garantista y de protección contra la desaparición forzada, la magnitud de este fenómeno y la impunidad que le rodea son perturbadoras (párr 62). La entrega digna de cuerpos y restos de personas desaparecidas a sus familiares requiere esfuerzos adicionales (párr 65)</p>
<b>LA VIOLENCIA SEXUAL RELACIONADA CON EL CONFLICTO</b>	<p>En 2011 se continuaron reportando actos de violencia sexual relacionados con el conflicto, algunos cometidos con especial grado de sevicia, atribuidos a grupos armados ilegales. (párr 67)</p> <p>La Alta Comisionada reitera su sugerencia hecha en 2010 para que el Gobierno invite a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y a la Representante Especial del Secretario General sobre violencia sexual en los conflictos, a evaluar la situación de las mujeres en Colombia. (párr 74)</p>
<b>APLICACIÓN DEL DIH</b>	<p>En los lugares donde el conflicto se desarrolló con más intensidad en 2011, como Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, se registraron graves violaciones al derecho internacional humanitario</p>
<b>PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS</b>	<p>Persisten los obstáculos para la conducción adecuada de consultas para obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas. La oficina en Colombia observó una falta de comprensión sobre el alcance de las consultas por algunas autoridades locales y confirmó las situaciones de riesgo y presiones que enfrentan grupos</p>



	étnicos cuando se llevan a cabo algunos procesos. La protección más efectiva de este derecho ha estado a cargo de la Corte Constitucional por medio de acciones de tutela. (Párr 95)
<b>DESC</b>	A pesar de los crecientes esfuerzos del Gobierno, en las zonas rurales, donde el conflicto armado es más intenso, se registran las mayores brechas en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio. En estas zonas, la situación de pobreza y extrema pobreza, así como la inequidad, son significativamente altas. (párr 102)
<b>DISCRIMINACIÓN</b>	En mayo, Colombia se convirtió en Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero su Protocolo Facultativo sigue sin ser considerado.(Párr 106) La Policía formuló una política de enfoque antidiscriminatorio hacia las personas lesbianas, gay, bisexuales y personas transgénero. Sin embargo, esta población continúa enfrentando un alto grado de intolerancia y discriminación (párr 107)

En este mismo sentido, HUMAN RIGHTS WATCH en su informe anual 2011, capítulo Colombia afirmó que “durante 2011, en el marco del conflicto armado interno de Colombia se siguieron cometiendo graves abusos por parte de grupos armados irregulares, como las guerrillas y los grupos sucesores de los paramilitares. La violencia ha provocado el desplazamiento interno de millones de colombianos y continúa desplazando a varias decenas de miles cada año. Es común que actores armados amenacen o ataquen a defensores de derechos humanos, periodistas, líderes comunitarios, docentes, sindicalistas, líderes indígenas y afrocolombianos, líderes de personas desplazadas y víctimas de paramilitares que reclaman justicia o la restitución de tierras.<sup>13</sup>

En relación con defensores de DDHH, sindicalistas y periodistas se señala que han sido objeto de constantes homicidios, amenazas, atentados, robos de información, seguimientos e intimidaciones, contra defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones en diferentes regiones del país. Esta situación no es muy diferente a la planteada por Amnistía Internacional el 24 de junio de 2011, establece que a lo largo del año (2011) ha habido un aumento de las amenazas y los homicidios contra dirigentes de

<sup>13</sup> HUMAN RIGHTS WATCH. Capítulo del Informe Mundial: Colombia. 2011



comunidades desplazadas y en contra de las personas que representan a aquellos cuyas tierras fueron arrebatadas por los diferentes grupos intervinientes en el conflicto armado colombiano.<sup>14</sup>

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia “Las muertes de sindicalistas continúan siendo preocupantes. En 2010, 26 personas fueron asesinadas, frente a 25 en 2009. Las muertes de docentes no sindicalizados aumentaron de 4 a 11<sup>15</sup>. Un total de 1.433 personas pertenecientes al movimiento sindical están amparadas por el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia. En 2010, se registró la muerte de un periodista y 45 amenazas contra otros periodistas”.<sup>16</sup>

No obstante, las afectaciones al derecho a la vida y la integridad personal, no se limitan de manera exclusiva a este grupo especialmente vulnerable. De acuerdo con las estadísticas de Medicina Legal<sup>17</sup>, aunque es evidente la disminución del número de homicidios en el país, todavía en ciertas zonas del país el índice de muertes violentas es alto, como es el caso de tres departamentos más importantes de Colombia: Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.

Señala Medicina legal que para el año 2010 se registraron un total de 15.856 homicidios, respecto de 14.374, lo cual indica una disminución de los índices de homicidio en un 1.88

---

<sup>14</sup> La denuncia narra cómo el 7 de junio, Ana Fabricia Córdoba, dirigente afrodescendiente que hacía campaña en favor de las comunidades desplazadas de la región de Urabá, fue asesinada en Medellín, departamento de Antioquia. El homicidio tuvo lugar tan sólo unos días antes de que el presidente Juan Manuel Santos firmara la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, con la que el gobierno afirma que devolverá sus tierras a millones de personas desplazadas. El informe hace eco del temor en que el número de amenazas y homicidios puedan intensificarse en este momento en el que las comunidades y sus dirigentes enfocarán sus esfuerzos en reclamar las tierras en virtud de la nueva ley.

<sup>15</sup> Programa Presidencial de Derechos Humanos. La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) informó de 38 asesinatos, incluidos docentes no sindicalizados.

<sup>16</sup> Información proporcionada por la Fundación para la Libertad de Prensa

<sup>17</sup> Estadística directa comparativa entre los años 2010 y 2011. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Disponible en <http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/CRNV/boletinescomparativos/comparativo2010-2011pMuertesViolentas.pdf>. Consultado febrero 24 de 2012



por ciento, tal y como puede observarse a continuación.

**Muertes Violentas según contexto y sexo de la víctima**  
**Total COLOMBIA**  
**Comparativo 2010 – 2011p (Enero – Diciembre / Estadística Directa)**

MUERTES VIOLENTAS SEGÚN CONTEXTO	2010			2011p			VARIACIÓN ABSOLUTA
	HOMBRES	MUJERES	Total 2010	HOMBRES	MUJERES	Total 2011p	
MUERTES ACCIDENTALES	2.386	574	2.960	2.211	574	2.785	-175
HOMICIDIOS	14.553	1.303	15.856	13.177	1.197	14.374	-1.482
SUICIDIOS	1.344	298	1.642	1.299	300	1.599	-43
MUERTES EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE	4.128	1.040	5.168	3.987	997	4.984	-184
<b>TOTAL</b>	<b>22.411</b>	<b>3.215</b>	<b>25.626</b>	<b>20.674</b>	<b>3.068</b>	<b>23.742</b>	<b>-1.884</b>

P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización (consulta base: 03 de enero de 2012 - Hora: 16:31- fecha de corte: 31 de diciembre de 2011)  
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV  
Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC (estadística directa)

Los departamentos más afectados son Valle del Cauca, Antioquia, Bogotá, Atlántico y Norte de Santander, siendo la situación más preocupante la del departamento del Valle del Cauca que registro un aumento de 3.362 casos en el 2010 a 3.533 en el 2011.

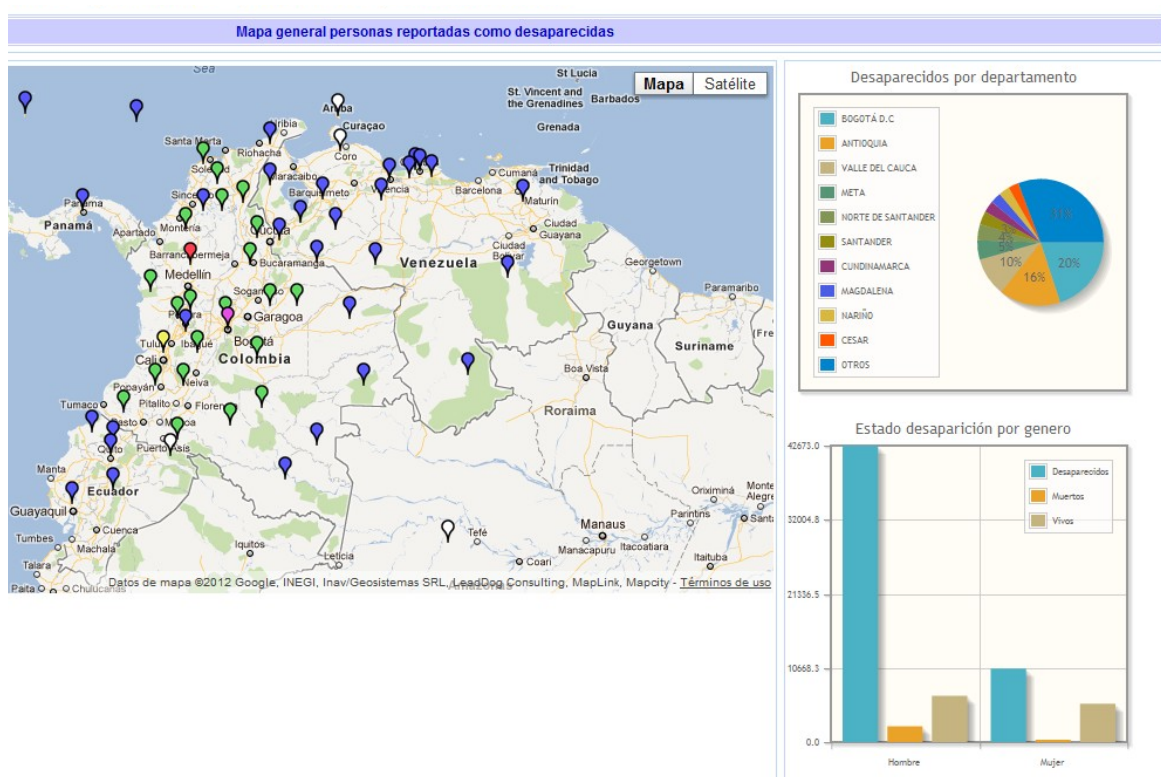
### HOMICIDIOS

**Homicidios según sexo de la víctima**  
**Departamentos del hecho VALLE DEL CAUCA, ANTIOQUIA, BOGOTÁ, ATLÁNTICO Y NORTE DE SANTANDER**  
**Comparativo 2010 – 2011p (Enero – Diciembre / Estadística Directa)**

HOMICIDIOS	2010			2011p			VARIACIÓN ABSOLUTA
	HOMBRES	MUJERES	Total 2010	HOMBRES	MUJERES	Total 2011p	
VALLE DEL CAUCA	3.100	262	3.362	3.280	253	3.533	171
ANTIOQUIA	3.164	259	3.423	2.527	211	2.738	-685
BOGOTÁ D.C	1.592	147	1.739	1.493	135	1.628	-111
ATLÁNTICO	563	33	596	500	34	534	-62
NORTE DE SANTANDER	475	35	510	461	45	506	-4
<b>Total</b>	<b>8.894</b>	<b>736</b>	<b>9.630</b>	<b>8.261</b>	<b>678</b>	<b>8.939</b>	<b>-691</b>

P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización (consulta base: 03 de enero de 2012 - Hora: 16:31- fecha de corte: 31 de diciembre de 2011)  
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV  
Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC (estadística directa)

En relación con la problemática de las personas desaparecidas en Colombia, el Instituto de medicina legal reporta a 2011 que los casos más preocupantes de dan en Bogotá (10.625 casos), Antioquia (8.384 casos), valle del Cauca (5.254 casos), Meta (2.633 casos), Norte de Santander (2.183) y Santander (1863).<sup>18</sup>

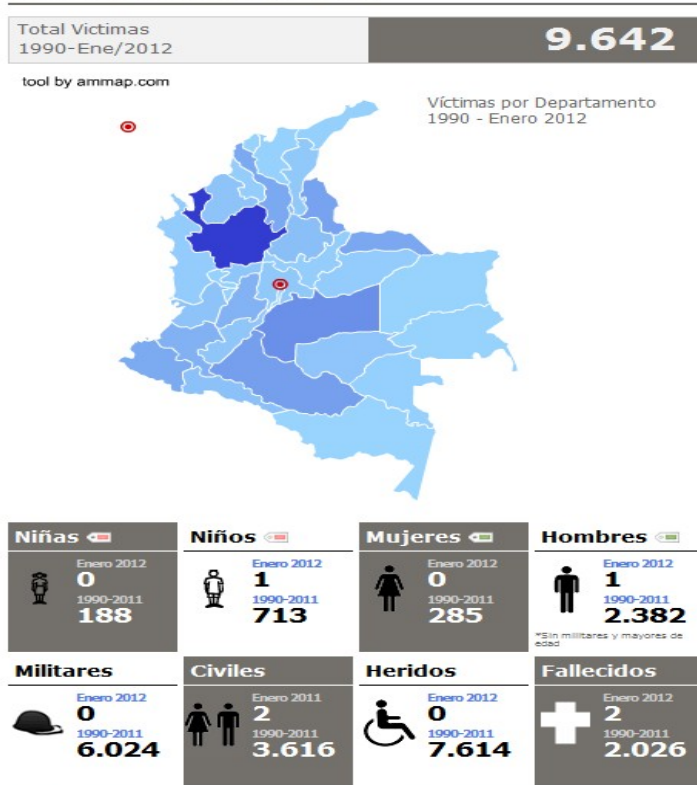


El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República<sup>19</sup>, visibiliza otras problemáticas como el secuestro y el uso de las minas antipersonal, en este análisis nos referiremos a otros aspectos que fueron identificados por la oficina del alto comisionado teniendo en cuenta diversas fuentes.

<sup>18</sup> Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Información publicada y disponible en: <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/>. Consultada 24 de febrero de 2012.

<sup>19</sup> Informe anual del Programa presidencia para los derechos humanos. Observatorio de derechos humanos. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Paginas/Observatorio.aspx>

### Victimas Minas Antipersonal



Colombia es uno de los países más afectados por minas antipersonal a nivel mundial y Antioquia, es el Departamento de Colombia que concentra el mayor número de accidentes e incidentes por Minas Antipersonal. De las 9.135 víctimas registradas en Colombia entre 1990 y febrero de 2011, 2.070 que equivalen al 23% se presentaron en Antioquia. De acuerdo con las estadísticas consignadas en el sistema de

gestión de información del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), en el año 2011 se reportaron un total de 528 víctimas de minas antipersonal en Colombia. Ello, significa que en 2011 hubo en promedio una víctima de estos artefactos por día. Del total de víctimas reportadas en el periodo 1990 – Enero de 2012, el 79% (7.614) resultó herida y el 21% (2.028) murió. De los 3.618 afectados civiles, 2.906 (80%) resultaron heridos y 712 (20%) murieron. De los 6.024 miembros de la Fuerza Pública afectados, 4.708 (78%) quedaron heridos y 1.316 (22%) fallecieron. En enero de 2012, 2 civiles murieron.<sup>20</sup>

En relación con Pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, afirma la Alta Comisionada de las Naciones Unidas que “continúan sufriendo de forma desproporcionada la violación de sus derechos en el marco del conflicto armado. En

<sup>20</sup> Fuente: PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA AICMA. Disponible en <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx> fecha de consulta. febrero 24 de 2012



especial, sus vidas, derechos territoriales y culturales están amenazados por la presencia de actores armados en sus territorios.”<sup>21</sup> Estas afectaciones se traducen en asesinatos selectivos, desapariciones, confinamientos, desplazamientos forzados y ataques indiscriminados mediante el uso de minas antipersonal, cuyas víctimas principales son las mujeres y niñas, que además sufrieron actos de violencia sexual.<sup>22</sup>

En el informe de Amnistía Internacional titulado “Sacrificar los derechos en nombre del desarrollo: Los pueblos indígenas de América, bajo amenaza”<sup>23</sup>, en el aparte dedicado a Colombia este organismo sostiene lo siguiente: La persistente crisis de derechos humanos que sufre Colombia golpea con especial dureza a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, que son víctimas de homicidios, amenazas y otros abusos y violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad, los paramilitares y las fuerzas de la guerrilla. Por un lado se cometen abusos y violaciones de derechos humanos en operaciones destinadas a garantizar el control militar de ciertas regiones. Por otro, se cometen nuevamente violaciones y abusos con el fin de favorecer poderosos intereses económicos y menoscabar la capacidad de las comunidades indígenas y afrodescendientes de oponerse al desarrollo de dichos intereses en sus tierras.

Sobre las Grupos armados ilegales surgidos de la desmovilización de organizaciones paramilitares se expresa en el informe que existe una particular preocupación por la generalizada utilización de niños, niñas y adolescentes en todo tipo de actividades, incluyendo actos de sicariato, y por la violencia sexual ejercida contra mujeres y niñas. “En la comisión de esta violencia, estos grupos cuentan en ocasiones con la aquiescencia, tolerancia e incluso connivencia, ya sea por corrupción o amenazas, de algunos miembros

---

<sup>21</sup> Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011. Párr. 69.

<sup>22</sup> *Ibid.* Párr. 70

<sup>23</sup> Obtenido de [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org). Consulta: 27 de septiembre de 2011.



de la fuerza pública, incluida la Policía Nacional, como demuestran casos observados en Antioquia, Córdoba y Meta.”<sup>24</sup>

La presencia de los grupos armados al margen de la ley y otras nuevas manifestaciones del conflicto armado han agudizado la problemática del desplazamiento forzado. De acuerdo con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES<sup>25</sup>, en el período de enero a junio de 2011, en Colombia el número de desplazados aumentó en un número aproximado de 89.750 personas, (cerca de 17.950 familias) como consecuencia de hechos de violencia e intimidación contra la población civil, sucedidos en medio del conflicto armado interno y atribuidos a grupos post-desmovilización, guerrillas y, en ocasiones, a acciones u omisiones de la fuerza pública.

De acuerdo con las cifras de esta entidad entre el 1 de enero y el 30 junio de 2011, un promedio de 496 personas por día llegaron desplazadas a 621 municipios de los 32 departamentos del país. Los cinco departamentos con mayor número de personas que llegaron desplazadas fueron Antioquia (34.333 desplazados), Nariño (9.601), Cauca (4.957), Valle del Cauca (4.404) y Córdoba (2.849). Los cinco municipios más afectados por recepción de desplazados fueron Medellín (Antioquia, 14.902), Bogotá D.C. (11.215), Amalfi (Antioquia, 5.941), Anorí (Antioquia, 5.924) y Tumaco (Nariño, 3.857).

De acuerdo con el SISDHES, los municipios que presentan una mayor afectación por tasa de desplazamiento, según municipio de llegada (número promedio de desplazados por cada 100.000 habitantes) son Anorí (Antioquia, 72.965), Amalfi (Antioquia, 55.396), Tarazá (Antioquia, 16.401), Ricaurte (Nariño, 12.229) y Timbiquí (Cauca, 11.968). Los municipios con mayor tasa de expulsión (número promedio de personas obligadas a salir por cada 100.000 habitantes), según el registro de Acción Social, son Anorí (Antioquia, 58.816), El

---

<sup>24</sup> Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. 2011. Párr 35-36.

<sup>25</sup> Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. CODES.



Rosario (Nariño, 7.289), Medio Baudó (Chocó, 5.890), El Charco (Nariño, 3.754) y Tumaco (Nariño, 3.474).

Las ejecuciones extra judiciales según datos de la Fiscalía General de la Nación, en su Unidad Nacional de Derechos Humanos, investiga actualmente 1.488 casos con 2.547 víctimas. Por otra parte, más de 400 casos están siendo investigados por otras unidades seccionales de la Fiscalía. A esto hay que añadir 448 casos activos conocidos por la Justicia Penal Militar y aquellos que pudieron haber sido archivados por esta institución sin una adecuada actuación judicial. Con base en los datos existentes sobre casos y víctimas, la oficina en Colombia estima que más de 3.000 personas<sup>26</sup> pudieron haber sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, atribuidas principalmente al Ejército. La gran mayoría de casos ocurrió entre los años 2004 y 2008. Aunque el desplazamiento forzado suele presentarse en mayor medida en zonas rurales con presencia de grupos armados ilegales, durante 2010 se observó un incremento en los desplazamientos interurbanos. Preocupa especialmente la situación en Medellín y Córdoba, donde se registraron varios desplazamientos masivos a raíz de disputas entre grupos post-desmovilización.<sup>27</sup> Según el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD)<sup>28</sup>, entre 2007 y marzo de 2010 se presentaron 1.499 homicidios de personas en condición de desplazamiento.

De acuerdo con las estadísticas de la Defensoría del pueblo<sup>29</sup>, el registro de las quejas durante el año 2010 indica que los derechos más violados fueron: el derecho internacional humanitario con 5.012 infracciones, el derecho a la salud con 3.176 violaciones, los derechos reconocidos por el Estado a los desplazados por la violencia con 1.896, el derecho de petición con 1.474 y el derecho a la integridad personal con 744 violaciones.

---

<sup>26</sup>Ibid. Párr 26

<sup>27</sup>Ibid. Párr 96

<sup>28</sup>Informe del Gobierno a la Corte Constitucional en seguimiento a la Sentencia T-025 (2004), julio de 2010.

<sup>29</sup> Decimoctavo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Obtenido en: [www.defensoriadelpueblo.gov.co](http://www.defensoriadelpueblo.gov.co). Fecha de consulta. 2 de marzo de 2012



Según este registro estadístico, los lugares en que más se infringió el derecho internacional humanitario en este periodo fueron: el departamento de Antioquia con 2.167 infracciones, Tolima con 480, Valle del Cauca con 308, Bogotá D.C. con 269 y Chocó con 181 infracciones.

El derecho a la salud se vulneró en forma más recurrente en el departamento del Valle del Cauca con 397 violaciones, Tolima con 395, Bogotá con 321, Quindío con 319 y Cesar con 289 violaciones al derecho a la salud. Los lugares en que más se afectaron los derechos reconocidos por el Estado a las víctimas del desplazamiento forzado fueron: Cesar con 315 violaciones, Antioquia con 260, Quindío con 228, Bogotá D.C. con 224 y Valle del Cauca con 161.

El derecho de petición se violó de manera más recurrente en: Quindío con 435 violaciones, Tolima con 240, Cesar con 208, Santander con 92 y Antioquia con 70. El derecho a la integridad personal, según este registro, se violó de manera más recurrente en los siguientes lugares: Bogotá con 75 violaciones, Boyacá con 64, Santander con 63, Tolima con 61 y Magdalena con 57.

Otro de los asuntos de gran complejidad abordado por el Informe de Desarrollo Humano PNUD Colombia 2011 es la gran concentración de tierras en pocas manos conforme los índices GINI donde el índice más cercano a 1 indica mayor concentración, para el año 2009 el índice para Colombia fue el 0,875 siendo una de los países con mayor concentración de toda Latinoamérica<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> *Ibíd.* Pág. 203. <http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/informe-completo>. consultado el 2 de marzo de 2012



El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia<sup>31</sup>, destaca cómo el proceso de justicia transicional que se ha adelantado con fundamento en la Ley 975 de 2005, continúa sin satisfacer adecuadamente los derechos de las víctimas: la aplicación del derecho a la verdad sigue sin ser completa; no se han conseguido dismantelar completamente las estructuras políticas y económicas que fueron usadas por las organizaciones paramilitares para garantizar la no repetición; y solo se han proferido seis sentencias. En consecuencia se recomienda una reforma estructural y no sólo procedimental, en el marco de todos los mecanismos posibles de justicia transicional particularmente la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

### **2.2.2 SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA.**

En todo el país se evidencian graves violaciones a los DDHH y DIH, realidad de la que no escapa el departamento de Antioquia. Un preocupante indicador de desempleo del 13,6% distante de la tasa de desempleo nacional que se sitúa en el 11,5%. En Medellín cuenta con una población aproximada de 1'837,656 personas, el 79% de los habitantes, pertenecen a los estratos 1 (Bajo Bajo), 2 (Bajo) y 3 (Medio Bajo). Además el 10.2% de nuestra población vive en condiciones de indigencia y el 38.4% en condiciones de pobreza según los cálculos publicados por el DANE lo que suma casi la mitad de la población de la ciudad.

Como lo ha evidenciado la Encuesta de Calidad de Vida 2009, entre la comuna Popular y El Poblado existe una diferencia de 17,1 puntos en calidad de vida y, con base en la información suministrada por Empresas Públicas de Medellín a septiembre de 2010, la situación de los suscriptores desconectados en la ciudad es la siguiente: 29.361 sin el suministro de energía eléctrica, 41.918 sin agua potable y 14.203 sin gas, lo que suma literalmente un total de 85.482 suscriptores que representa un incremento del 78.5% con

---

<sup>31</sup> Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/16/022), 3 de febrero de 2011.



respecto al mismo periodo del año 2009, y se mantienen como causas principales las condiciones de pobreza y el esquema tarifario.

Lo anterior se refleja en el Coeficiente de Gini o indicador de desigualdad, que establece para Medellín un comportamiento de 0,566, lo que nos ubica como una de las ciudades capitales colombianas con un mayor índice de desigualdad<sup>32</sup>. Históricamente Antioquia ha tenido el más alto número de víctimas de la violencia, en ella se incluyen no solo quienes han sido parte de la sociedad civil, sino también quienes han tenido un papel protagónico en la defensa y lucha de los derechos humanos, sindicatos, profesores, funcionarios judiciales, líderes de organizaciones y movimientos sociales, campesinos y militantes de izquierda como los miembros de la Unión Patriótica. Así mismo, la región ha desempeñado un importante papel en el desarrollo del conflicto, dado que allí se gestó el proceso de reorganización y reconfiguración de los grupos paramilitares en el Urabá, modelo de autodefensa que se expendió en todo el territorio nacional<sup>33</sup>.

En Medellín, la violencia existente ha tenido un amplio trasegar, pues en la década de los 70's ya existían pequeños grupos armados organizados para delinquir conocidos como combos, bandas o parches, que a finales de ésta década se fueron permeando con la llegada del narcotráfico. En los 80's se van consolidando grandes transformaciones en la ciudad que generan visos de marginación y exclusión, como son los barrios periféricos en acelerado crecimiento, y se fortalece el ejercicio del sicariato como el brazo armado del narcotráfico con el Cartel de Medellín en cabeza de Pablo Escobar, que encuentra en la situación de desempleo y precariedad económica el mejor lugar para anidarse y crecer, generando la cultura de "dinero fácil" fomentada por la economía subterránea.

---

<sup>32</sup> Personería de Medellín. Informe: Situación de los Derechos Humanos en Medellín 2010. Disponible electrónicamente en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/documentos/informes/situacion-ddhh-2010.html> consultado el 3 de marzo de 2012

<sup>33</sup> Instituto Popular de Capacitación y Corporación Jurídica Libertad. Memoria de la impunidad en Antioquia. 2010. consultado el 3 de marzo de 2012



Paralelo a esto se replantea la presencia de la guerrilla en la ciudad, a través de los grupos de milicias que ganan cierta legitimidad en los sectores más pobres de la ciudad. En la década de los 90's proliferaron múltiples actores de diversas corrientes que definieron nuevas dinámicas de violencia. Finalmente la primera década del siglo se ha caracterizado por un predominio fuerte de grupos paramilitares, consolidado a través de alianzas entre bloques de autodefensa<sup>34</sup>.

Nuevamente la cantidad de actores armados ilegales se ha diversificado, especialmente en los últimos años luego del proceso de desmovilización y reinserción a partir del 2003, propiciado durante el periodo de Álvaro Uribe, los cuales aunque transformaron sus estructuras continúan implementando las formas de impartir terror y miedo entre los y las habitantes. A nivel departamental predominan los frentes 9, 34, 36, 47, 4 y 18 y la columna móvil Jacobo Arenas de las FARC; las columnas Antonio Galán y Carlos Alirio Buitrago del ELN, al igual que los nuevos grupos armados que surgieron luego del proceso de desmovilización de las AUC como son las Autodefensas Gaitanistas, las Águilas Negras, los Urabaeños, los Países y los Rastrojos. Aunque en la actualidad no puede afirmarse la existencia de milicias urbanas en la ciudad como fue en la década de los 80's, si se ha producido un incremento notable de grupos armados ilegales, no solo luego del proceso de desmovilización sino de la extradición de Diego Fernando Murillo, alias *Don Berna*, momento en el cual la lucha por el control del negocio del narcotráfico y la disputa por la ciudad se hizo mucho más fuerte con los relevos sucesivos en la Oficina de Envigado, al punto de generar guerras internas en la organización entre los combos que pertenecen a Maximiliano Bonilla, alias *Valenciano* y Erik Vargas, alias *Sebastian*. Sin embargo esta dinámica no se concentra solo en la ciudad, sino que se expande en el Valle de Aburrá y otras subregiones del departamento como son el Bajo Cauca, el Magdalena Medio y Urabá, liberando una confrontación abierta con las bandas de Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario* por la disputa no solo de las subregiones sino también de la ciudad.

---

<sup>34</sup> INSUASTY RODRÍGUEZ, Alfonso *et al.* Las víctimas en contextos de impunidad, Caso Medellín. 2010.



Esta situación ha sido caldo de cultivo para la propagación de grupos armados ilegales, bien sea las denominadas Bandas Criminales Emergentes (Bacrim), bandas delincuenciales ligadas de alguna manera con el negocio del narcotráfico o delincuencia común. Según la Policía Metropolitana al 2009 habían identificadas 140 bandas, muchos de ellos conformadas por menores de edad, lo que a su vez no solo permite evidenciar la magnitud del problema sino reconocer la grave situación humanitaria en que se encuentran los jóvenes de la ciudad, ya que si no son reclutados, son o asesinados o desplazados por los grupos armados.

Esta imbricación entre paramilitarismo, narcotráfico y desmovilizados ha generado en la última década unos intervalos de tensa calma y de incremento de niveles de violencia, que se evidencian en los datos de homicidios, amenazas, desplazamiento intraurbano y personas desaparecidas, por citar los más graves. En especial el tema del desplazamiento intraurbano genera una crisis humanitaria dada las implicaciones que tiene en relación a la vivienda, la salud, la educación y el empleo, y contrario a lo que se pretende en ocasiones las soluciones propuestas encaminadas en incrementar el pie de fuerza en la ciudad, 2.500 Policías y 1.100 por parte del Ejército, no remedian o mitigan el problema, dado que en no pocas ocasiones han estado involucrados también en situaciones que vulneran los derechos de la población. Es claro que tal como lo manifiesta la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “las violaciones de derechos humanos son las acciones y omisiones que afectan derechos consagrados en instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho penal internacional, o en normas del derecho internacional general, constituyen violaciones de éstos cuando tienen por autores a servidores públicos o se realizan con la aquiescencia de las autoridades. La responsabilidad por esas violaciones será por omisión cuando se incumpla el deber de garantía, en la medida en que este incumplimiento no sea deliberado y que no haya participación de agentes estatales en la preparación, comisión o encubrimiento. La



responsabilidad será por acción cuando agentes estatales se vean involucrados en la preparación de los hechos, la participación en los mismos, o en el encubrimiento o protección de sus autores.”

La Personería de Medellín que es la entidad pública encargada de velar por los derechos Humanos en la ciudad, reconoce que si bien es cierto desde el punto de vista estrictamente jurídico las acciones violentas adelantadas por grupos de delincuencia común de todo tipo y particulares no constituyen violaciones de derechos humanos ni infracciones al derecho internacional humanitario, sino delitos comunes o acciones contrarias a la convivencia ciudadana; los permanentes y crecientes fenómenos de interrelación entre grupos armados de todo tipo y dinámicas criminales que conviven junto a procesos de carácter político son relevantes en la medida en que inciden sobre los derechos humanos para los habitantes de Medellín.

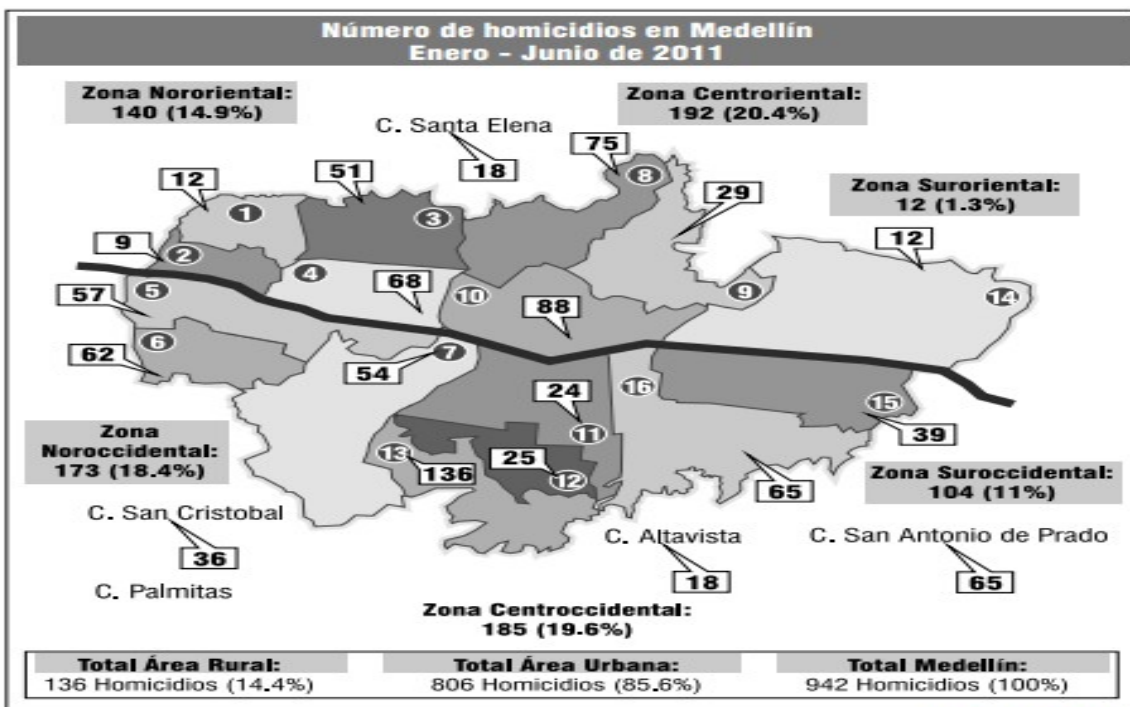
Lo anterior se sustenta en el seguimiento a los principales hechos de violencia ocurridos en la ciudad y en el departamento y que vulneran los derechos humanos de los y las habitantes, como son los homicidios, el desplazamiento forzado y el desplazamiento intraurbano, como se muestra en los gráficos 1, 2 y 3 sobre la situación en la ciudad y que son de tal magnitud que han llamado la atención de la Cruz Roja Internacional, quienes este año han iniciado un proceso de prevención en las escuelas, el respeto por espacios humanitarios por parte de los combos y las bandas, el acceso a la salud y a la educación, *porque pese a que es una situación de violencia organizada hay principios humanitarios que deben aplicarse, el principal es el respeto por los civiles que son el 99% de la población que no hacen parte de la violencia.*<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> AVENDAÑO Maryluz, “El trabajo del CICR en las comunas”. Periódico El Espectador. 14 de abril de 2011. En línea: <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articulo-263235-el-trabajo-del-cicr-comunas>. consultado el 30 de abril de 2011.

En los últimos 20 años en Medellín, han sido asesinadas 64.410 personas, destacándose los años 1991 con 6349 homicidios para una tasa de 352 homicidios por cada cien mil habitantes h.c.m.h.), el 2002, con 3721 casos, y una tasa de 98,2 h.c.m.h. y con una nueva tendencia al alza el año 2009, donde se presentan 2189 homicidios, y una tasa de 94,5 h.c.m.h., como consecuencia de la situación de violencia que ha prevalecido a través de las diversas estructuradas armadas que han operado en la ciudad.

Gráfico 1



Fuente: CRRV - INML

Fuente: Personería de Medellín. Usted tiene derecho a saber sus derechos. Primer semestre de 2011

De acuerdo con el Informe de la Personería de Medellín correspondiente al año 2011, La tasa de homicidios de Medellín continúa siendo la más alta de las ciudades capitales del país y una de las principales de América Latina. Desde el 2008 hasta el primer semestre de 2011, han ocurrido en Medellín 6.197 homicidios, un 98% más que los ocurridos en el periodo comprendido entre 2004 y el primer semestre de 2007, durante el cual se presentaron 3.132. Durante este año, los homicidios comenzaron a descender desde el



mes de mayo, sin que se pueda asegurar que dicha tendencia a la baja se mantendrá hasta el fin de año, dado que su comportamiento mes a mes continúa siendo fluctuante. Pese a la disminución del 11% de los homicidios su tasa sigue alta e inaceptable frente a la meta del Plan de Desarrollo del municipio.

De manera paradójica se debe destacar que pese al descenso mencionado, se observa que ha sido más vulnerada la vida de niños/as y adolescentes, mujeres, líderes y sociales, juveniles y culturales, así como de personas ligadas al sector del transporte público y habitantes del área rural. La mayoría de las víctimas han sido personas en situación de pobreza, en tanto se trata de habitantes de territorios de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, principales escenarios de la confrontación armada que vive la ciudad, en torno a las disputas por las bandas criminales por el territorio y el microtráfico de drogas.

De acuerdo con información suministrada por la personería de Medellín en su boletín del primer semestre de 2011, *“por el Grupo de NN y Búsqueda de Personas Desaparecidas del CTI entre el 1º de enero y el 5 de julio de 2011, en Medellín se reportaron 407 casos de personas desaparecidas. No todas estas personas aún se encuentran desaparecidas, ni tampoco se trata de casos que correspondan exclusivamente a hechos acontecidos durante el año 2011. Se ha podido establecer por ejemplo, que 61 casos corresponden a desapariciones voluntarias.”*

El desplazamiento forzado es otro fenómeno bastante complejo en Antioquia, según cifras de la personería de Medellín, “los años con mayor número de personas fueron, en primer lugar, el año 2010 con 30.099 personas, seguido por el 2009 con 27.275. Entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2011, un total de 16.919 personas se relacionan en las declaraciones de DF, el 43% proviene de las diferentes subregiones de Antioquia, el 38% corresponde al desplazamiento que se da en el Valle de Aburrá y el 19% son personas provenientes de otras regiones del país.



Dinámicas del desplazamiento forzado					
Año	Número total de personas solicitantes	Número de personas incluidas	Número de personas no incluidas	Número de personas no definidas	Porcentaje de inclusión
2008	2.095	1.445	611	39	68.97 %
2009	5.501	3.933	1.544	24	71.49 %
2010	11.386	6.218	5.139	29	54.61 %
2011	10.559 (ene - oct)	7.904	2.633	22	74.85 %

Fuente: Acción Social. Subdirección de atención a población desplazada

Acciones institucionales			
Año	Número de solicitudes de AH presentadas	Número de solicitudes de AH pagadas	Valor en pesos de las AH pagadas
2009	39.718	35.482	31'095.175 .000
2010	53.694	30.185	30'434.809 .000
2011 (octubre)	49.479	30.247	29'531.952.300

(Fuente: Acción Social Regional Antioquia)

**Fuente: Personería de Medellín. Usted tiene derecho a saber sus derechos. Segundo semestre de 2012**

Según el Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (Caivas) de la Fiscalía General de Medellín, el 91% de las víctimas de delitos sexuales denunciados en el primer semestre del año 2011, son mujeres, principalmente niñas menores de 14 años (487 casos). En el 97% de los casos denunciados el victimario es un hombre. En este periodo se presentaron 538 casos, de los cuales 520 ha sido indiciados por delitos sexuales, a lo que se suma que en contextos de conflictividad armada.

Desde 2007 la Personería de Medellín ha informado sobre 121 presuntos crímenes por prejuicio. En 2011 han sido asesinadas 19 (13 hombres, 1 mujer y 5 trans) personas de la población LGBTI.

En los últimos años otra preocupación ha surgido en el departamento y tiene que ver con los feminicidios. Según la personería de Medellín, De 136 mujeres asesinadas, la Comisión clasificó el 39% (54 casos) como feminicidios. Otro aspecto que preocupa, es el aumento de los habitantes de calle en Medellín Entre los años 2009 y octubre de 2011 diferentes



comunas y otros municipios han expulsado a 11.391 niños, niñas y adolescentes (NNA) a vivir en situación de calle en la ciudad. Y entre enero y noviembre de 2011 se presentaron 82 casos de amenazas contra la vida de NNA.

El Informe anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas del 2010, dan cuenta de una situación de vulneración de derechos humanos en aumento, afectando a grupos poblacionales específicos como son las 19.000<sup>36</sup> indígenas que habitan el departamento de Antioquia representadas en 4 etnias, a través de la explotación minera y a megaproyectos de exploración y explotación de recursos naturales en territorios sagrados y que hacen parte de los resguardos indígenas sin la realización de la consulta previa, que es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas para decidir sobre los proyectos u obras a ejecutarse dentro de sus territorios.

Según OCHA<sup>37</sup>, la subregión más afectada por las acciones bélicas que cometen los actores armados ilegales, lo constituye el Oriente antioqueño, donde entre el periodo del 2004 al 2008 se registraron 204 confrontaciones, seguida de la subregión del Bajo Cauca, en las que predominó la participación de las FARC. Con respecto a los homicidios, en este periodo y como se vio en las gráficas anteriores, Medellín posee un elevado número de víctimas, que triplica el número de víctimas que le sigue en el departamento de Apartadó y San Carlos. El uso de las minas personales sigue siendo la principal arma que utilizan los grupos guerrilleros contra la población civil, que, si bien los accidentes son estables, el número de víctimas por cada accidente va en aumento, presentándose en el municipio de Ituango el mayor número de casos de éste tipo. De otra parte el tema del desplazamiento forzado también registra un alto índice, siendo las subregiones del Urabá, el Oriente y el Nordeste Antioqueño, los principales expulsores.

---

<sup>36</sup> DANE. Población Indígena censada, Censo General 2005.

<sup>37</sup> UNITED NATIONS FOR THE COORDINATION HUMANITARIAN AFFAIRS OCHA. Infogramas, Situación Humanitaria Antioquia. 2004 – Primer Semestre 2008.



Una de los temas que más preocupa, son las ejecuciones extrajudiciales, cometidos por el Ejército y la Fuerza Pública, ya que el departamento de Antioquia ocupa el nada oneroso primer lugar en el país. La Corporación Jurídica Libertad, organización no gubernamental de Medellín, que adelanta acompañamiento jurídico a los familiares de las víctimas de esta práctica, señala en que entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2008 se cometieron en Antioquia 504 ejecuciones extrajudiciales, siendo el Oriente la subregión con mayor número de casos con 242 seguido del Valle de Aburrá con 110 casos.<sup>38</sup>

La desaparición forzada, delito de lesa humanidad que se ha ido incrementando su práctica en el país, según la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia ASFADES, durante el año 2000 se reportó la desaparición de 767 personas, en el 2003 ya ascendía a 1189. Entre el 2002 y el 2006, el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario reporto un total de 11.084 personas asesinadas o desaparecidas, y ya en el periodo del 2007 y el 2008, se registraron 7.763 casos.<sup>39</sup>

Algunos casos demandados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos han tenido su lugar de ocurrencia en el departamento de Antioquia, y han sido resueltos a favor de las víctimas, ante las cuales el Estado ha tenido que responder por la ocurrencia, omisión o connivencia de los hechos, entre estos casos están la Masacre de los niños de Villatina, Masacre del Aro y la Granja ocurridos en el Municipio de Ituango en el 2006 y Jesús María Valle en el 2008.

---

<sup>38</sup> Ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, bajo observación directa por UN. Agencia de Prensa IPC. En línea: [http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=259:ejecuciones-extrajudiciales-en-antioquia-bajo-observacion-directa-por-nu&catid=78:general&Itemid=176](http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=259:ejecuciones-extrajudiciales-en-antioquia-bajo-observacion-directa-por-nu&catid=78:general&Itemid=176). Consultado el 30 de abril de 2011.

<sup>39</sup> *Desaparición forzada, crimen de lesa humanidad*. Corporación Jurídica Libertad. En línea: [http://www.cjlibertad.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=248:desaparicion-forzada-crimen-de-lesa-humanidad-&catid=34:victimas&Itemid=37](http://www.cjlibertad.org/index.php?option=com_content&view=article&id=248:desaparicion-forzada-crimen-de-lesa-humanidad-&catid=34:victimas&Itemid=37). Consultado el 30 de abril de 2011.



Desde el punto de vista de los derechos sociales es importante retomar lo expresado en torno a este tema en el informe de la Personería de Medellín del año 2011: El déficit cuantitativo de vivienda se estimaba en más de 35.000 unidades habitacionales, entre enero de 2008 y marzo de 2011 se postularon al subsidio de vivienda nueva y usada 34.344 familias, pero a marzo solo fueron asignados el 12,9% de los postulados, es decir 4.438 subsidios. Los suscriptores morosos o desconectados de servicios públicos domiciliarios, a junio 30 de 2011, según datos suministrados por Empresas Públicas de Medellín (EPM), ascienden a 21.240 en agua potable, 24.427 suscriptores de energía eléctrica y a 8.504 en el suministro de gas. Esta población morosa se concentra en los sectores más pobres y vulnerables de la ciudad (estratos 1 y 2).

Desde el punto de vista del empleo el DANE reportó una tasa de desempleo en la ciudad de 12.5% en el trimestre de abril a junio de 2011, la informalidad fue del 51,4% en el periodo diciembre 2010 a febrero de 2011 y se presentó una mayor proporción de ocupados sin seguridad social (57,4%).

Medellín se ha destacado como una ciudad que ha logrado consolidar políticas públicas en razón a la materialización de los derechos humanos con un enfoque diferencial, logrando consolidar programas de intervención para la prevención y protección de los derechos humanos.

Dentro de esos programas se destaca el programa de buen comienzo, que ha sido definido como política pública<sup>40</sup> de la ciudad con la finalidad de brindar una atención integral a la primera infancia, siendo beneficiarios de éste programa la niñez en mayor situación de vulnerabilidad. Por este programa, los niños y niñas de Medellín, desde la gestación hasta los cinco años de edad, pueden disfrutar de un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, mediante un sistema integral de atención.

---

<sup>40</sup> Alcaldía de Medellín. <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://c20a9e1f09f0047db0e2522a64715fc3>. Consultada el 29 de febrero de 2012.



El programa de buen comienzo ha logrado impactar los indicadores de salud de la ciudad, según informe de impacto sobre la modalidad “había una vez” del programa buen comienzo<sup>41</sup>, este se destaca porque niños y niñas viven experiencias de apoyo para su cuidado, salud, aprendizaje, socialización, creatividad, movimiento y expresión, con profesionales de la pedagogía, la nutrición y el apoyo psicosocial, que aportan en el desarrollo de sus competencias básicas para vivir. Se articulan también, los programas de control prenatal, crecimiento y desarrollo.

En la ciudad de Medellín, la política pública de juventud, fue aprobada por Acuerdo Municipal No. 2 de 2000 y pretende articular las acciones de la administración municipal en relación con la juventud con la finalidad de otorgarles una mejor calidad de vida y mayores posibilidades y oportunidades para realizar sus aspiraciones.

El Consejo de Medellín, por medio del Acuerdo 86 de 2009, reglamentado por el Decreto 221 de 2011, estableció la política pública de discapacidad, que actualmente cuenta con cinco componentes y sus respectivas líneas estratégicas:

En la actualidad se construye el Plan Municipal de Discapacidad 2010 – 2018 a través de cinco componentes y sus respectivas líneas estratégicas:

- Promoción y Prevención: Promoción de condiciones y comportamientos saludables e Identificación, prevención y control de factores de riesgo.
- Equiparación de Oportunidades: Accesibilidad, Inclusión educativa, Inclusión al entorno productivo, Inclusión social y Garantía en la atención integral en salud.

---

<sup>41</sup> Banco de la República. <http://www.medellincomovamos.org/presentacion-impacto-de-la-modalidad-hab-una-vez-del-programa-buen-comienzo-en-indicadores-de-salud->. Consultado el 29 de febrero de 2012.



- **Habilitación y Rehabilitación:** Servicios de habilitación, Servicios de rehabilitación y Acceso a tecnologías de apoyo.
- **Comunicación e Información:** Comunicación para la discapacidad, Cambio del imaginario social, Sistema de información, Recolección de información e Información para la planificación.
- **Investigación y Formación:** Formación del recurso humano en el campo de la discapacidad, Investigación en discapacidad y Transferencia del conocimiento<sup>42</sup>.

Otra política pública, con enfoque de derechos humanos, en la ciudad es “Medellín Solidaria”, programa que fue el lema de la administración municipal anterior (2008 – 2011), el cual pretende avanzar en la superación de la pobreza extrema de la ciudad a través del acceso a los diferentes programas de salud, educación, bienestar y desarrollo de la administración municipal, mediante un acompañamiento familiar, la construcción de planes familiares, la corresponsabilidad y la formación grupal.

También se ha destacado el programa de planeación local y presupuesto participativo, el cual consiste en un modelo de gestión pública participativa que ha permitido que los ciudadanos destinen los recursos municipales mediante la priorización de las demandas y necesidades de cada comuna y corregimiento que integra el municipio de Medellín. De esa forma han logrado materializarse proyectos de atención en salud, fortalecimiento social, educación, emprendimiento y gestión de proyectos, entre otras necesidades y propuestas de la comunidad<sup>43</sup>.

---

<sup>42</sup> Alcaldía de Medellín. <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://e4e3116fe54b29ab1603caae88f674f3>. Consultada el 28 de febrero de 2012.

<sup>43</sup> Alcaldía de Medellín. <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://2dbde5c7d4abb8782ae4455b14893380->. Consultada el 28 de febrero de 2012.



El programa de MAESTRÍA EN Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, no sólo impactaría en la región antioqueña, debido a que los departamentos vecinos tendrían una opción más cercana de estudios de posgrado, departamentos que igualmente cuentan con una delicada situación de derechos humanos, para lo cual se ejemplificará a través de información del Chocó, Córdoba y Caldas.

#### **2.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CHOCÓ:**

Según el diagnóstico departamental, realizado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDH y DIH 2003 – junio de 2007, las condiciones geográficas, poblacionales y económicas del departamento de Chocó, junto con su débil desarrollo institucional, hacen de él un escenario de elevado valor estratégico para los actores armados irregulares, que libran una disputa territorial en el departamento<sup>44</sup>.

En el mismo documento, se especifica lo anterior de la siguiente manera:

*“Por un lado, por tener corredores que comunican la Costa, la frontera con Panamá y el interior del país (Córdoba, Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca), el Chocó es propicio para el tráfico de armas y drogas. Por otro lado, al ser una zona selvática de difícil control y acceso para las instituciones del Estado, se ha convertido en una zona de refugio y adiestramiento para los grupos armados ilegales y zona de negocios ilegales, tales como el de extracción ilegal de recursos forestales y mineros y de siembra de cultivos ilícitos. A su vez, el hecho de que el departamento esté habitado por comunidades afrocolombianas e indígenas que hacen uso colectivo de la tierra, ofrece a los grupos armados un escenario que*

---

<sup>44</sup> Página web del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. [www.derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co) . Documento: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/choco.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2011.



*facilita la utilización de medios de intimidación y el consecuente desplazamiento masivo de comunidades*<sup>45</sup>.

Más adelante, se concluye en el diagnóstico departamental, que económicamente, la riqueza del Chocó se encuentra en su potencial forestal y minero, del cual se lucran y apropian los grupos armados ilegales, ya sea a través de la extorsión o el dominio sobre estos enclaves. En el norte y centro del departamento, la explotación ilegal de madera es una de las principales fuentes de recursos de las guerrillas y bandas criminales. En el centro y sur del departamento, es la explotación de oro, alrededor de la cual también se han formado grupos ilegales de seguridad privada. Igualmente, se concluye que, la debilidad institucional se expresa en la extendida corrupción de algunas administraciones departamentales y municipales, lo cual se evidencia en la carencia de bienes públicos, tales como vías de comunicación, servicios públicos (redes de acueducto, alcantarillado y energía), salud y educación<sup>46</sup>.

### **Actores armados**

En el diagnóstico realizado por el observatorio de derechos humanos y DIH del programa presidencial, se hace un recuento de la dinámica de los grupos armados ilegales en el Departamento del Chocó, estableciendo:

*Desde mediados de la década de los setenta, la región cuenta con la presencia de las Farc y el ELN, no obstante hasta hace poco constituía más un escenario de retaguardia que de confrontación. En la década de los ochenta, aumentó la conflictividad como consecuencia del fortalecimiento de los aparatos armados de las guerrillas, al tiempo que se produjo en el litoral la compra de tierras por parte*

<sup>45</sup> Ibid. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/choco.pdf>

<sup>46</sup> Ibid. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/choco.pdf>



*de narcotraficantes. Sin embargo, es sólo a partir de 1996 que la presión de los grupos de autodefensa se incrementó notablemente en el Atrato, lo que ocurrió paralelamente al desarrollo de intensas operaciones militares contra los frentes 57 y 34 de las Farc por parte de la Fuerza Pública. Adicionalmente, desde 1998 se vienen registrando enfrentamientos directos entre las guerrillas y las autodefensas, hechos que ponen en grave riesgo a la población civil.*

*Hacen presencia en el departamento del Chocó: el bloque Noroccidental José María Córdoba (frente 57), el bloque Nororiental (frente 34), la compañía Aurelio Rodríguez y el bloque Móvil Arturo Ruiz de las Farc. Por su parte, el ELN se encuentra ubicado en la región con los frentes Ernesto Che Guevara, Manuel Hernández el Boche y Resistencia Cimarrón.*

*De otro lado, las autodefensas hicieron presencia en el Bajo y Medio Atrato, a través del bloque Élmer Cárdenas y en el sur del departamento, a través los bloques Pacífico, Calima, Metro y frente Héroes del Chocó<sup>47</sup>.*

Luego de terminadas las negociaciones de paz con las autodefensas, comenzaron a ocupar los espacios dejados por éstas, las bandas criminales asociadas al narcotráfico, ingresando al departamento por el norte las *Águilas Negras* y por el sur *Machos y Rastrojos*.

### **Un caso emblemático: Bojayá**

En el año 2002, se presentó un caso en el departamento del Chocó, que representa la magnitud del conflicto en el departamento y el recrudecimiento de la violencia contra la población civil. De ese caso, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

---

<sup>47</sup> Ibid. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/choco.pdf>



realizó un informe titulado: “Bojayá: La guerra sin límites”, el cual se presenta en su página web de la siguiente manera:

El 2 de mayo de 2002, aproximadamente 80 personas murieron (entre ellos 48 menores) luego de que guerrilleros de las FARC lanzaran un cilindro bomba, durante un enfrentamiento con paramilitares de las AUC, contra la iglesia de Bellavista (casco urbano del municipio de Bojayá) en donde la población se refugiaba. La masacre ocasionó el desplazamiento de 5.771 personas a Quibdó. Este hecho representa un hito en la larga cadena de violencia que ha vivido nuestro país, a la vez que es un punto culmen de la degradación del conflicto armado que aún padecen las comunidades afrodescendientes e indígenas del medio Atrato y del departamento de Chocó. Esta acción violenta evidenció la violación de todas las normas del Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados, así como las fallas del Estado colombiano en su obligación de velar por la integridad de esta comunidad<sup>48</sup>.

#### **2.2.2.2 ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CÓRDOBA:**

Una de las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia ha sido el norte del país y en especial el departamento de Córdoba, cuya ubicación estratégica dada su proximidad al Océano Atlántico, sus tierras fértiles y aptas para la ganadería y la explotación agropecuaria, su proximidad a Antioquia y Medellín, ha generado, desde décadas atrás, una serie de disputas territoriales, que han afectado de manera repetida y grave los derechos de los habitantes de esta región, sobre todo de la población campesina, indígena y afro colombiana.

---

<sup>48</sup> Página web de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR-. <http://memoriahistorica-cnrr.org.co/s-informes/informe-9/>. Consultada el 30 de septiembre de 2011.



La Agencia de la ONU para los refugiados -ACNUR<sup>49</sup>- ha manifestado que el conflicto armado en la región Caribe ha dejado una serie de consecuencias para la población, que se reflejan en el desplazamiento de más de 909.767 personas y en el abandono y despojo de cerca de 2.104.415 hectáreas, 38,2% de los territorios abandonados en todo el país, según la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Esta problemática se ve agravada por la alta concentración de la propiedad de la tierra y por los altos índices de inequidad social.

En esta parte del país tuvieron injerencia las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, los bloques Héroes de Tolová, Mineros, Montes de María y Elmer Cárdenas y los frentes 5, 18 y 58 de las FARC.

Uno de los programas bandera de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez fue la negociación con los denominados grupos paramilitares, que llevó finalmente a su desmovilización. Sin embargo, este proceso que llevó a la disolución de gran parte de las AUC en Córdoba (2005-2006) produjo una nueva fase del conflicto que poco a poco está configurándose. Los reductos no desmovilizados se reagruparon rápidamente y conformaron dos grandes grupos antagónicos (Los Paisas-Los Rastrojos y Aguilas Negras-Autodefensas Gaitanistas) ya con áreas controladas y en disputa. En la mayoría de los municipios del departamento hay presencia permanente de estos grupos.

Terminado el proceso de desmovilización en 2006, el número de muertos ha venido aumentando cada año. El tope histórico era de 512 homicidios ocurrido en el 2008. En el 2009 alcanzó la cifra de 532 según el Observatorio del Delito de la Gobernación de Córdoba.

---

<sup>49</sup> Derecho a la Tierra y la Restitución en la Región Caribe. Seminario Regional: Derecho a la Tierra y la Restitución en la Región Caribe. Obtenido de: <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/eventos/derecho-a-la-tierra-y-la-restitucion-en-la-region-caribe/>. Consulta: 28 de septiembre de 2011.



De acuerdo con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, la situación en el departamento de Córdoba es preocupante dado el incremento considerable en las cifras sobre su violación.

En este departamento se presenta una situación de amenazas frecuentes a los derechos de las personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad, como son los desplazados, indígenas y líderes comunitarios. Frente a esta situación la Defensoría del Pueblo ha emitido una serie de informes acerca del riesgo de violación a los derechos humanos y que han puesto en evidencia la compleja situación que afrontan quienes desarrollan actividades a favor de los sectores más vulnerables y de las víctimas del conflicto armado.

### **2.2.2.3 ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CALDAS:**

Aunque Caldas no sobresale en el conjunto nacional por presentar altos niveles de violencia y se encuentra en los primeros lugares con respecto a indicadores sociales y desarrollo, es un departamento que es influenciado por las diferentes dinámicas que se desarrollan en los departamentos vecinos, entre ellos Valle del Cauca, Antioquia y Chocó y la región del Magdalena Medio. Además, por su ubicación estratégica constituye un corredor entre el centro y el Pacífico, razón por la cual confluyen allí la presencia de grupos armados y la existencia de cultivos ilícitos<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> Ibid. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/2003-2008/caldas.pdf>



**Homicidios por municipio en el departamento de Caldas  
Enero - junio 2009 y 2010**

Municipio	2009	2010	Variación %
Aguadas	2	6	200%
Anserma	11	12	9%
Aranzazu	3	0	-100%
Belalcázar	8	4	-50%
Chinchiná	22	21	-5%
Filadelfia	2	3	50%
La Dorada	9	10	11%
La Merced	3	2	-33%
Manizales	72	53	-26%
Manzanares	11	3	-73%
Marmato	1	2	100%
Marquetalia	3	3	0%
Marulanda	1	0	-100%
Neira	6	5	-17%
Norcasia	1	1	0%
Pácora	0	1	100%
Palestina	8	11	38%
Pensilvania	2	2	0%
Riosucio	7	7	0%
Risaralda	6	4	-33%
Samaná	2	2	0%
San José	2	4	100%
Supía	2	4	100%
Victoria	6	1	-83%
Villamaría	10	7	-30%
Viterbo	2	9	350%
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>177</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Policía Nacional

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República  
Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 31 de agosto de 2010

### **2.2.3 PERSPECTIVA DE LOS ACTORES EN DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE ANTIOQUIA**

Dentro de la justificación de la Maestría en Derechos Humanos para la región se procedió a realizar varias entrevistas a actores importantes en relación con los derechos humanos, teniendo en cuenta tanto los institucionales como los sociales. Para ello se recolectó la información mediante entrevistas semiestructuradas preestableciéndose unas categorías para direccionar las entrevistas, éstas categorías fueron: pertinencia, fortalezas del programa, temática central en derechos humanos en la región, cualificación profesional e interés.

Para el análisis de la información se siguió una metodología de investigación cualitativa, siguiendo el análisis sistemático de la información propuesto por la Teoría Fundada. Se identificaron y entrevistaron actores institucionales:



1	Personero de Medellín
2	Asesor del despacho del Defensor Regional del Pueblo
3	Jefe de la Oficina de Derechos Humanos de la Procuraduría Regional de Antioquia
4	Teniente de Derechos Humanos del Ejército Nacional
5	Oficina del Comité Internacional de la Cruz Roja en Medellín
6	Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia
7	Corporación Mujeres que Crean

Se realizaron siete (7) entrevistas en profundidad, para las cuales se utilizaron guías de entrevista semi-estructurada. Al entrevistado se le dio información sobre el objeto de la entrevista y se solicitó el consentimiento informado. Las entrevistas fueron grabadas y luego transcritas para realizar el análisis, siguiendo la metodología de la teoría fundada, que implicó una codificación y categorización de la información. De ese proceso se agotó la primera fase de la teoría fundada, generándose unas categorías descriptivas. En el proceso se garantizó el manejo confidencial y anónimo de la identidad de las personas que participaron en las entrevistas y se procedió a clasificarlas con un número. Del análisis inicial se establecieron entonces las siguientes categorías: Pertinencia de la maestría en derechos humanos para la ciudad de Medellín, cultura de los derechos humanos en la región, aportes de la maestría de derechos humanos a nivel profesional, enfoque interdisciplinar y sugerencias. En estas categorías se agruparon los principales códigos sacados de las entrevistas del cual se elaboró una pequeña síntesis introductoria.

**a) Pertinencia de una maestría en derechos humanos en la ciudad de Medellín**

Los diferentes actores entrevistados destacaron la pertinencia del programa en aspectos tales como:

- El reducido número de personas que trabajan el tema en la región y el cuestionamiento que se les hace.
- El aumento en la violación de los derechos humanos



- Por considerarlo una necesidad desde lo institucional y social
- No haber geográficamente donde más hacerlo en la región
- La realidad actual del país
- Los retos que representa el tema de los derechos humanos para la región.
- Las funciones que tiene el Estado desde lo local en materia de garantía de los derechos humanos.
- Lo que representa la Universidad Santo Tomas históricamente.
- La necesidad de difundir los derechos humanos y el DIH.
- La necesidad de un cambio cultural
- Abrir nuevas posibilidades y dotar de herramientas para la defensa de los derechos humanos.

1	<i>"es muy importante la difusión, el conocimiento de todo lo que tiene que ver con los derechos humanos y el DIH y dentro de ello muy particularmente la difusión, la formación, la educación de manera especializada en el tema y en todos los temas que tiene que ver con derechos humanos"</i>
2	<i>El funcionario de la Defensoría de Antioquia destacó la necesidad que se tiene en la región y en el Área Metropolitana en un programa de derechos humanos, ya que no es suficiente en la actualidad el número de personas que desde los diferentes órganos del Estado y en otras instancias trabajan con este tema. Así mismo, dada la situación actual en la que hay un aumento de los índices de violación de derechos en la región es necesario que se profundice en los factores que desencadenan estas infracciones, los mecanismos de defensa de los derechos y las instancias a las que puede acudir la ciudadanía para su defensa.</i>
3	<i>Desde lo institucional y lo social se ha sentido la necesidad de una maestría en derechos humanos. Desde las regiones hay personas interesadas en estudiar el tema de los derechos humanos y no encuentran donde realizarlos. Es necesario capacitar a las autoridades administrativas municipales pues ellos también tienen competencia en la garantía de los derechos fundamentales. Es el momento de hacer propuestas académicas que tengan en cuenta la situación actual del país, una de ellas es el tema de los derechos humanos. Universidad Santo Tomas para la mayoría de la gente sería un porcentaje alto la idea de matricularme en esta universidad porque es una universidad seria, que además históricamente el país la conoce, no es una universidad nueva, nueva para nosotros acá en Medellín pero sabemos de dónde viene la universidad</i>
4	<i>La situación del conflicto que existe en Colombia obliga a que nosotros seamos conocedores de la</i>



	<i>temática, que la interioricemos para la podamos aplicar de la mejor manera</i>
5	<i>El CICR tiene un espacio para trabajar en Medellín pues se presentan situaciones de violencia con iguales consecuencias a las de un conflicto armado</i>
6	<i>“Una maestría en este tema es pertinente por dos razones: la primera es que en nuestro contexto hay una muy baja oferta en maestrías y doctorados”.</i> <i>“Lo segundo es que es un tema muy pertinente por todo lo que significa el tema de los derechos humanos en esta ciudad, en esta región y porque hay muchos retos en estos temas que pueden ser abordados por aquellas personas a partir de su mayor profesionalización”</i>
7	<i>“La maestría tiene que contribuir a profundizar mucho, en digamos las distintas posibilidades y herramientas jurídicas para hacer una buena defensa de derechos humanos”.</i>

Un aspecto que resaltaron todas las personas entrevistadas fue la situación de los derechos humanos en la ciudad y el departamento, destacándose:

- Alto grado de las violaciones a los derechos humanos y su gravedad.
- Ser el departamento en el que más tutelas se presentan.
- Las consecuencias del conflicto urbano.
- Actos de violación a los derechos humanos concretos como: muertes, heridos, desaparecidos, abusos sexuales, daño en los bienes, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, violencia de género, coacciones ilegales.
- Existencia de actores institucionales que vulneran los derechos humanos
- Participación de grupos armados ilegales.
- La población vulnerable que se ve afectada.
- La inequidad de la ciudad.
- La necesidad de la pedagogía en derechos humanos.
- La violencia contra las mujeres se ha incrementado.

Desde la perspectiva social todos justificaron la necesidad del programa en virtud de la difícil situación de derechos humanos que atraviesa el departamento.

1	<i>“la situación es grave y es grave porque tenemos en primer lugar una situación de desplazamiento</i>
---	---



	<p><i>forzado intra-urbano de forma permanente, tenemos una situación de acoso y a veces de confinamiento intermitente que se da en algunas comunidades en ciertos barrios, y en ciertas zonas de la ciudad, tenemos un problema de micro-extorsión que se ha ido extendiendo donde antes era por negocios que formaban parte del circuito económico de la respectiva comuna y luego por viviendas y ahora se ha ido extendiendo a personas es que de esta casa usted trabaja y usted tiene que poner plata aquí, usted también trabaja y tiene que poner plata y tenemos una serie de situaciones adicionales como el tema por ejemplo de el acoso a chicas adolescentes, algunos embarazos forzados, tenemos el tema de la expulsión o desplazamiento intra-urbano por motivo de pretensión de reclutamiento a algún grupo, padres o acudientes o responsables de su núcleo familiar que mantienen sus chicos básicamente encerrados para evitar el contacto y el peligro en la parte externa, hemos tenido todo el problema con los colegios que han sufrido amenazas y las medidas de protección que ha debido dárseles, el aumento de los indicadores de homicidios, indicadores también de aumento en lesiones personales dolosas”</i></p> <p><i>“... la situación de los derechos humanos pues es grave en la ciudad porque hay unos sectores que están sufriendo de manera permanente y fuerte digamos los efectos de la violencia lamentablemente se sobreponen pobreza, pobreza extrema con vulneración de derechos; porque allí es donde operan los grupos armados ilegales porque allí es el tema de las fronteras que no son tan invisibles; ni que no son tan abstractas, sino que son reales; y que causan pues ustedes lo saben, no pocas muertes han causado, el tema de las balas perdidas, es decir, hay una serie de factores que están atentando”.</i></p> <p><i>“... nosotros hemos hablado de las dos ciudades; la ciudad del sur y la ciudad del norte; en la ciudad del norte y en algunas partes de la ciudad del sur como Guayabal, como de pronto los corregimientos de acá de Altavista, de pronto hay alguna situación que se ha presentado, pero en la zona norte, toda lo que es la zona nororiental, todo lo que es el oriente y el occidente pues sufrimos problemas bastante complicados, esta zona es la comuna 5, 6, las partes altas de periferia; son zonas que presentan muchas violencias y por supuesto que las gentes están expuestas a esto”</i></p>
2	<p><i>De acuerdo con la información suministrada por el funcionario, la región se caracteriza por el alto grado de violaciones a los derechos humanos, porque hay zonas en las que no ha podido incursionar el discurso de los derechos y por ser el departamento del país en el que más tutelas se presentan, según informe presentado por el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez.</i></p>
3	<p><i>Además de la fuerza pública, otros organismos institucionales vulneran derechos fundamentales como lo es la sede de acción social de la presidencia de la república en el reconocimiento de las víctimas del conflicto. Los temas neurálgicos de violación de derechos humanos en Medellín son la</i></p>



	<i>victimización de la población civil por actores armados como en desplazamiento forzado intraurbano, reclutamiento forzado, desaparición forzada, violencia de género. En regiones del departamento todavía se dan violaciones de derechos humanos por grupos armados ilegales. La fuerza pública todavía vulnera derechos fundamentales.</i>
4	<i>“Entonces en ese aspecto existen cantidad digamos de derechos vulnerados; esta el reclutamiento ilegal, el desplazamiento forzado, y ya como temas del derecho internacional humanitario y de derechos humanos lo que mencionaba, más que todo a la vida, la libertad, la libre locomoción, al ejercicio del voto, al libre desarrollo de la personalidad, la gente es coaccionada”.</i>
5	<i>EL CICR comenzó a ver la situación de derechos humanos en Medellín para ver si tenía lugar la intervención humanitaria por las consecuencias del conflicto urbano “...esta organización lleva alrededor de unos veinte años comprobando que hay situaciones que se encuentran por debajo del umbral de aplicación del derecho internacional humanitario que generan iguales o peores consecuencias que las que genera un conflicto armado clásico sea interno o internacional. Heridos, desaparecidos, abusados sexuales, daño en los bienes de la población, ataques a la infraestructura sanitaria, desplazados intraurbanos, sin ser conflictos armados de umbral de aplicación del derecho internacional humanitario”</i>
6	<i>“Hoy es necesario trabajar el tema de la pedagogía de los derechos humanos desde una perspectiva crítica”.</i> <i>“Los derechos humanos es que deberían dar un salto para ser tenidos en cuenta en el campo de la cultura, desde el punto de vista de la pedagogía integral”.</i> <i>“¿Cuándo estamos hablando de este territorio de qué estamos hablando? De la inequidad y de la pobreza, de unas dinámicas y de una conflictividad que llevan años y que no han podido resolverse, de una cantidad de sectores poblacionales que han vivido con mayor fuerza esas situaciones. Eso marca unos ejes que deben ser tenidos en cuenta, como son los llamados enfoques diferenciales, las minorías étnicas, que sería clave, novedoso e interesante y pertinente tener en cuenta”.</i>
7	<i>“La violencia sexual en este momento es un factor de desplazamiento intraurbano”</i>

## **b) Cultura de los derechos humanos en la región**

Sobre la formación y el conocimiento de los derechos humanos en la región se destacó por los entrevistados:

- Que son pocas las personas que tienen un conocimiento amplio y profundo sobre el tema de los derechos humanos.
- Hay una contracultura enraizada.



- Es un tema todavía incipiente.
- Hay desconocimiento del tema a nivel institucional.
- Oportunidad para dar mejor atención, comprensión y análisis a los fenómenos relacionados con los derechos humanos.
- Es necesario construir una cultura diferente a la existente.
- Los defensores de derechos humanos están estereotipados.
- No se ha logrado transformar las costumbres y los imaginarios sociales.
- Todavía no se ha incorporado los derechos humanos como una práctica de vida.

1	<i>“son pocas las personas digamos en el contexto regional que realmente conocen en el términos en el sentido de tener un conocimiento profundo, sino sobre la totalidad porque la gama de derechos humanos es muy amplia, pero si sobre temas especializados son muy pocas las personas que tiene ese tipo de entrenamiento, capacidad de competencia” “aumento de lo que podríamos denominar la, esa subcultura que se propicio desde la década de los 80; con el tema del narcotráfico; aquello que se puede resumir en que por la cucha mato, al que sea, ha habido como un nuevo, como una re-potenciación de ese tipo de sub-cultura o contracultura cierto, de esos valores”</i>
2	<i>En la región son pocas las personas que tienen un conocimiento amplio, profundo sobre los derechos humanos. Se hace necesario que la labor de promoción, difusión y defensa de estos se haga con mayor énfasis y en instancias diferentes a las estatales y los órganos no gubernamentales, y para ello un programa académico como la Maestría puede contribuir a este propósito.</i>
3	<i>“El tema de los derechos humanos en Antioquia apenas está en construcción, todavía falta en relación con una cultura de derechos humanos” “Una dificultad es que los actores institucionales no conocen de derechos humanos”</i>
5	<i>“la cultura de los derechos humanos sigue siendo muy incipiente en una ciudad como Medellín, víctima de tantos fenómenos que se han dado, una cultura de la muerte que lleva tantos años” “el tema de los derechos humanos en Medellín es un tema de expertos, de unos pocos”</i>
6	<i>Cada vez hay más limitantes para poder darles mejor atención, comprensión, análisis a muchos de los fenómenos relacionados con los derechos humanos, y esta sería una alternativa de profundizar, de cualificar el conocimiento, que permitiría seguir avanzando”. “Todo esto significa que el tema de los derechos humanos hoy es trabajado por sectores no muy amplios de la sociedad, a los que además se les pone una serie de interrogantes. Es decir, allí hay una cuestión cultural muy fuerte, que hay que empezar a transformar y que implica ese elemento pedagógico”.</i>



	<p><i>“La pregunta es ¿cómo vamos a construir ciudad y vamos a hablar del respeto de la dignidad humana de los seres humanos y el respeto por la vida si no se empieza por ese elemento de cambio cultural?” “En el tema concreto de la situación de la cultura de los derechos, es allí precisamente en donde hay que construir nuevos referentes, un nuevo lugar desde el cual se piense, se construya una nueva noción de los derechos humanos. No solamente desde el punto de vista teórico y desde su conceptualización, sino desde las vivencias, desde las prácticas cotidianas de las personas”.</i></p>
7	<p><i>También hay, digamos estereotipos, por decirlo de algún modo sobre lo que es ser defensor de derechos humanos, entonces creo que a veces pudiese haber una mirada muy restringida sobre lo que es hacer defensa de derechos humanos” “Las costumbres, los imaginarios, las representaciones sociales, no, no se han transformado sustancialmente”. “El tema de los derechos humanos no está incorporado como un valor de vida, como una práctica”</i></p>

### **c) Aportes de la Maestría de Derechos Humanos a nivel profesional**

Los entrevistados destacaron que la Maestría en Derechos Humanos a nivel profesional:

- Cualificaría el personal que trabaja en esa área
- Atraería a más personas a trabajar el tema de los derechos humanos
- Incentivaría el trabajo en derechos humanos
- Cubriría las expectativas de varios profesionales en materia de capacitación.
- Sensibilizaría a las personas en relación con la defensa de los derechos humanos.
- Aportaría a la comprensión del contexto para la defensa de los derechos humanos.

2	<p><i>“La Maestría de derechos humanos ayudaría a cualificar el personal que trabaja en esta área y además serviría para atraer a personas que si hasta el momento no han trabajado con este tema pueden hacerlo dado lo amplio y atractivo del mismo”.</i></p>
3	<p><i>Una maestría en derechos humanos ayudaría a cualificar el perfil e incentivar el trabajo en derechos humanos. Una maestría en derechos humanos en la región ayudaría para las necesidades de muchas personas que no tienen forma de estudiar por fuera de la misma</i></p>
7	<p><i>“Quienes se vayan a formar en una maestría de estas características, de alguna manera deben salir dotados de sensibilidad, de una comprensión digamos del valor político de la defensoría de derechos humanos y de digamos también las posibilidades que ofrece también el contexto en ese ejercicio de defensoría en el sentido también de comprender y valorar las organizaciones sociales”</i></p>



**d) Derechos humanos, un enfoque Interdisciplinar**

Los entrevistados destacaron que un programa de Maestría en Derechos Humanos debe tener un enfoque interdisciplinar y que el manejo del tema pertenece a personas de diferentes áreas sociales, pues no se agota sólo en lo jurídico, toca con lo político y formativo.

1	<i>“yo pienso que sería muy importante introducir dentro del programa, asignaturas que tuvieran que ver con lo que es el contexto socio-político, o sea no que sea exclusivamente de derechos humanos sino complementarlo por ejemplo con asignaturas de economía y de ciencia política que permitan que el maestrando o los máster que llegasen a salir de esa maestría tuvieran un conocimiento como muy, muy amplio y diversificado, en el contexto por ejemplo económico porque si partimos de que la pobreza y la extrema pobreza, es una circunstancia que de suyo vulnera o es propiciatoria o facilitadora de vulneración de derechos es muy importante que se maneje el tema digamos al menos, yo diría de una manera suficiente el tema económico y tema de la ciencia política, porque el contexto político definitivamente es definitivo para ir superando las brechas que tenga el tema del reconocimiento”.</i>
2	<i>“En Antioquia a parte de los abogados que laboran en la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, la Procuraduría General, la Fiscalía, quienes trabajan en el tema de derechos humanos en otro tipo de instituciones (fundaciones, organismos no gubernamentales) no son profesionales del derecho. De ahí que si se implementa en Antioquia una Maestría de Derechos Humanos, ésta debe tener un componente interdisciplinario importante que tenga en cuenta otras disciplinas no jurídicas”</i>
5	<i>El enfoque que requiere Medellín para una maestría en derechos humanos debe ser interdisciplinario y no sólo para abogados, pues en la región el tema lo manejan varios profesionales</i>
6	<i>“Hoy la prevalencia es que los profesionales que trabajan con el tema de los derechos humanos, pertenecen al área de las ciencias sociales, como sociólogos, antropólogos, ciencia política e inclusive historia”.Lo importante es que el tema de los derechos humanos se aborde más allá de la realidad jurídica. Para quienes hacemos trabajo de campo, consideramos que es insuficiente lo jurídico. Desde luego que es importante lo jurídico desde la ruta que marca, el reconocimiento de las instituciones, las acciones y mecanismos jurídicos para el reconocimiento efectivo de los derechos. Todo eso es necesario.</i>
7	<i>“La defensa de los derechos humanos tiene un componente jurídico pero tiene un componente</i>



<p><i>digamos político gigantesco pues por un lado, y tiene otro componente que es el formativo, el que está en los cambios culturales llamémoslo así, entonces también trabajamos mucho el tema formativo”</i></p>
---

### e) Sugerencias

Los actores, que por su rol tienen que ver con el tema de los derechos humanos sugirieron al programa de la Maestría en Derechos Humanos:

- Mantener la calidad académica de Bogotá
- Tener en cuenta las diferentes problemáticas de la región.
- Mantener un enfoque práctico.
- Tener un horario que permita participar en el proceso formativo.
- Comprometerse con un modelo de desarrollo que haga vivencial los derechos humanos.
- Tener un enfoque claro que diferencie el programa de otros.
- Hacer alianzas con los diferentes actores nacionales e internacionales para aportarle al proyecto.
- Vincular la investigación con el entorno social.
- Tener un enfoque de género.
- Permitir comprender el contexto donde se actúa.
- Trabajar de forma integral los derechos humanos, no sólo desde lo jurídico.
- Debe emprender el tema ético.
- Trabajar diferentes campos como el de los derechos humanos de las mujeres.

1	<p><i>“Que el programa pueda diseñar formas en que los estudiantes hagan un ejercicio muy práctico de pronto no al inicio pero si en determinado momento hacia delante de lo que son los derechos humanos” “Los horarios si, si, si de la universidad montan la extensión de la maestría a Medellín, sería muy importante que tuvieran en cuenta los horarios y tengan en cuenta la gente de afuera porque para una maestría de estas, se puede inscribir ejemplo el personero de Angélopolis o él; cierto, entonces que ellos no pueden estar viniendo todos los días, que hay que ejemplo una</i></p>
---	---



	<p><i>modalidad en donde se estudie el viernes, todo el sábado, algo así cierto; pero que no vaya a ser una molidada entre comillas; donde agarre mucho el horario diurno hábil porque a las entidades públicas eso de inmediato los afecta”</i></p>
3	<p><i>El tema de derechos humanos en Antioquia es diferente dependiendo la región a la que se hace referencia”.</i></p>
4	<p><i>“Importante que se manejen temas prácticos a través del ejemplo y la casuística que se ha vivido en la zona”. “La maestría debe contar con un buen horario para que pueda adecuarse a la disponibilidad del personal de ejército”.</i></p>
5	<p><i>“... nosotros tenemos la sensación de que cuando se viene de otra ciudad a dictar, no vienen con la misma excelencia académica”.</i></p>
6	<p><i>“En este proyecto de maestría debe haber un marco general que oriente toda la propuesta pedagógica, que comprende el marco a definir desde el punto de vista de la mirada del desarrollo que se tiene”</i></p> <p><i>“Hay que mirar cuál es el enfoque que marcaría la diferencia en esta maestría” Se debe tener en cuenta las alianzas que se puedan hacer en el país y en el exterior. Las universidades que hoy hacen ese tipo de alianzas con organizaciones que tienen fortalezas en algún eje, eso le da un valor agregado importante.</i></p> <p><i>“Una academia que este íntimamente ligada a la realidad del entorno”</i></p> <p><i>“La pregunta es cómo hacer para que una persona no solo se sepa el catálogo de derechos, sino que además los incorpore a sus prácticas cotidianas”. “Implementación de acciones diversas, inclusive desde la investigación, se quedan en un estado que realmente no se traduce en unas transformaciones del entorno socio-cultural. “Considero que habría muchas posibilidades de desarrollar articulaciones, de generar alianzas en una iniciativa de esas. Nosotros siempre nos hemos imaginado jugar un papel ahí.”</i></p>
7	<p><i>“Que tuviera lo que se llama un enfoque diferencial o un enfoque de género y donde se le diera lugar digamos a temas muy específicos en el campo de los derechos humanos de las mujeres” “Que la maestría posibilite explicar, comprender las dinámicas históricas en el desarrollo de los derechos humanos pero al mismo tiempo las características y variables y variantes que presenta el contexto”.</i></p> <p><i>“Que también hay un campo de trabajo de promoción, de formación, o sea, trabajamos los derechos humanos digamos, desde los ámbitos en que se comprenden los derechos humanos, pues hay un ámbito jurídico , hay un ámbito político, hay un ámbito cultural y digamos que en esos campos nos movemos, entonces por ejemplo una maestría de esas tendría que contribuir, digamos a ampliar la visión de lo que es trabajar en derechos humanos que no se reduce solamente al campo jurídico”</i></p> <p><i>“Lograr que una maestría tenga una lectura o una visión integral y holística”</i></p>



*“Una maestría tendría que darte un plus que te ensanche la mirada sobre los derechos humanos en general” “Una maestría que contribuya no solamente pues a el trabajo específico pues en todo lo que es en lo jurídico, sino que sea una maestría también que favorezca esa visión integral de los derechos humanos y ese sentido ético que atraviesa pues la propia mentalidad y el propio ser y que pues contribuye a que en una maestría la gente salga dotada no solamente de mucho saber, sino como de un airecito distinto frente a su vida y su compromiso en todas las áreas de desenvolvimiento de la vida que no solamente profesional con un sentido ético de, pues de apropiación y de desarrollo de los derechos humanos y de respeto a los derechos humanos” “Hay que particularizar temas de derechos por sectores, digamos a mi me parece que de un lado tiene que haber un campo grande en lo que significan los derechos humanos de las mujeres”*

### **2.3 RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA.**

Una de las principales características que identifican este programa, es la profundización en aspectos relevantes de las etapas procesales que se surten ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y otras jurisdicciones internacionales, incentivando así una nueva cultura del litigio internacional en materia de derechos humanos. Puede decirse luego de haber analizado la oferta de maestrías en derechos humanos en nuestro país, puede observarse que el programa que se propone es único en su género. En general dichos programas hacen especial énfasis en componentes teóricos y filosóficos, dejando de lado la formación práctica o restringiéndole a la socialización de procedimientos y etapas procesales que deben adelantarse ante los diferentes sistemas de protección internacional.



Otro aspecto muy particular del programa, lo constituye el tema procesal y probatorio. Al final del proceso educativo el candidato debe estar en la posibilidad de construir pruebas técnicas que permitan demostrar ante tribunales y cortes internacionales de una manera precisa la configuración de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Lo anterior permite sin lugar a dudas potenciar un enfoque dirigido a la defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Además de ofrecer herramientas que permitan en un futuro accionar ante tribunales y cortes internacionales, se pretende un pleno conocimiento de los mecanismos de derecho interno que brindan protección y garantía a corto plazo. Este enfoque será desarrollado en tres semestres.

La inclusión de un módulo enfocado en la planeación y gestión de las políticas públicas constituye un rasgo distintivo de este programa, toda vez que los enfoques dados por las maestrías que existen en nuestro país sobre derechos humanos no hacen referencia específica, no hace referencia a este aspecto tan importante como estrategia de protección de los derechos humanos, lo cual pudo constatarse en el numeral 2.1.1 de este documento.

De otro lado, en Colombia no existe ningún programa de derechos humanos con el énfasis particular de las políticas públicas en DDHH y mucho menos que tenga vocación de impacto real en la pretensión de monitorear el desarrollo de planes, programas y acciones sobre este tema, como estrategia complementaria y alternativa de protección de los derechos humanos. Es decir, propone ir más allá de lo jurídico para desenvolverse en el plano de las realidades concretas o las que denomina Víctor Abramovich, necesidades sociales, según las cuales “un estado democrático no sólo tiene que declamar principios sino que los debe incorporar en las prácticas concretas de sus agentes e instituciones. Pero no se trata sólo de un problema de malas políticas, también tiene que ver con cuáles son las demandas



sociales. ¿En qué medida es un problema para la sociedad que haya este nivel de violencia en las cárceles? Si no es importante para la sociedad, tampoco lo será para las políticas. Pero estos niveles de violencia institucional son incompatibles con ideas de derechos humanos y de democracia.”<sup>51</sup>

Además de lo anterior, es preciso aclarar que con este énfasis en políticas públicas se pretende promover el fortalecimiento de una línea de investigación transversalizado con un enfoque de derechos humanos a partir de cuatro elementos concretos: 1) género, 2) generacional, 3) étnico y 4) cultural, esto con el objeto de originar acciones concretas de protección de derechos humanos de minorías históricamente excluidas y discriminadas.

De igual manera constituye una característica particular de este programa, las audiencias simuladas ante la Corte Penal Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (moot court) este ejercicio incluye la elaboración de memoriales y la participación en argumentaciones orales, como una forma integral de evaluación al finalizar los módulos respectivos y así, fomentar el desarrollo de competencias investigativas y comunicativas. Alrededor de esta estrategia se ha construido toda una metodología para su implementación la cual ha sido recogido en un reglamento el cual se anexa en el capítulo correspondiente de este escrito. (VER ANEXO 1)

Finalmente, otro aspecto relevante lo constituyen las modalidades que son: Tesina, Modalidad Informe Alternativo o “Sombra”, Modalidad Intervención ante Organismos Internacionales - Tribunales Extranjeros, Modalidad de Pasantías, Modalidad de Líneas de Investigación, Modalidad Caso ante el Sistema Interamericano DH - Sistema ONU. Estas modalidades se encuentran claramente desarrolladas en un reglamento interno de la

---

<sup>51</sup> VICTOR ABRAMOVICH: “Todavía no construimos un Estado democrático”. Entrevista publicada en <http://lavaca.org/notas/victor-abramovich-todavia-no-construimos-un-estado-democratico/> . Fecha de acceso 25 de enero



Maestría ofrecida en la Ciudad de Bogotá por la Universidad Santo Tomás, la cual será implementada en este nuevo programa, por ser considerada una experiencia exitosa como herramienta pedagógica. La forma en que se desarrolla cada una de las modalidades ha sido recogido en un documento denominado “LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MAESTRÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES”, el cual será anexado en el capítulo pertinente (ANEXO 2).

### **3. CONTENIDOS CURRICULARES.**

#### **3.1 LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA.**

##### **3.1.1 JURISDICCIÓN UNIVERSAL.**

En relación con los desarrollos doctrinales que han tenido lugar con ocasión de la protección de los derechos humanos y el DIH ante tribunales y Cortes Internacionales, debemos tener en cuenta la implicación y delimitación de los conceptos de Jurisdicción del Estado y jurisdicción universal.

Es bien sabido que los Estados pueden ejercer jurisdicción en su propio territorio. Esta jurisdicción incluye el poder de crear normas (jurisdicción legislativa), el poder de interpretar o aplicar normas (jurisdicción contenciosa) y el poder de intervenir para hacer cumplir las normas (jurisdicción coercitiva). Sin embargo, aunque la aplicación de la jurisdicción coercitiva se limita generalmente al territorio nacional, en derecho internacional se admite que, en determinadas circunstancias, un Estado puede legislar respecto de sucesos que se producen fuera de su territorio (jurisdicción extraterritorial) o juzgarlos.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Tomado de Represión nacional de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario: Carpeta informativa Jurisdicción universal sobre crímenes de guerra CICR T.P://www. icrc.org/ Web/spa /sitespa0.nsf/iwpList284/0B29DD529B8E1356C1256DE1005C1744. Acceso 28 septiembre de 2006.



En relación con la jurisdicción universal, puede decirse que se trata de aquella que recae sobre los delitos, independientemente del lugar en que se cometieron o la nacionalidad del perpetrador. Se cree que se aplica a una serie de delitos que los Estados, por motivos de interés internacional, pueden o deben reprimir.

Durante mucho tiempo el concepto de jurisdicción universal y la posibilidad de tribunales nacionales de sancionar violaciones de los derechos humanos cometidos fuera de competencia territorial fueron hipótesis inconcebibles a la luz del Derecho internacional, pues se consideraba que constituían una violación flagrante a principios del Derecho internacional como la soberanía nacional y la libre autodeterminación de los pueblos.

Esto fue cierto hasta que se produjo la extradición de Pinochet en 1998. Hasta ese momento, los jefes de Estado, ex presidentes y dictadores podían vivir tranquilos en casi cualquier parte del mundo sin tener que preocuparse por los crímenes que habían cometido o los tratados o convenciones que habían firmado y que establecen la obligación de sancionar los crímenes internacionales contra los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese contexto, el concepto de jurisdicción universal y su aplicación eran prácticamente desconocidos.

La jurisdicción universal a diferencia de la jurisdicción nacional otorga a los tribunales nacionales de cualquier país la competencia para sancionar crímenes internacionales como por ejemplo crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, independientemente del territorio donde se haya cometido el hecho y la nacionalidad del perpetrador o la víctima. La jurisdicción universal, es por lo tanto, como concepto aplicado un fenómeno relativamente reciente y desconocido para la gran mayoría.

El principio de jurisdicción universal se ha desarrollado muy rápido y ha llegado a ser un concepto principal en la lucha para los derechos humanos y contra la impunidad en los por



ejemplo, en Alemania, la Corte Suprema Bavariana condenó a un serbio bosnio, Novislav Djajic a cinco años de encarcelamiento, en 1997, bajo los Convenios de Ginebra de 1949 por haber ayudado en la matanza de catorce hombres musulmanes en Bosnia en 1992.<sup>53</sup>

El juez español Baltazar Garzón pidió la extradición del ex general del Reino Unido a España para juzgarle por crímenes cometidos contra nacionales españoles durante su régimen en Chile. Fue un evento de gran importancia, que demostró que los antiguos jefes de Estado no gozaban de una inmunidad internacional y eterna.

Otro caso es el de Hissene Habré de Chad. En febrero del 2000, una corte senegalesa lo detuvo. Fue la primera vez que un africano fue acusado por atrocidades por la corte de otro país africano. Muchas víctimas habían presentado denuncias contra el dictador en su propio país pero las autoridades se negaron a abrir una investigación. Recientemente, otro país aplicó el concepto de jurisdicción universal para extraditar a una persona acusada de crímenes de lesa humanidad. También esta vez era el juez español Garzón que pidió la extradición del oficial argentino Miguel Cavallo, por su participación en actos criminales durante el régimen de la dictadura de 1976 a 1983.

También existe la posibilidad de usar estratégicamente las leyes nacionales para dar a las víctimas abusadas en sus Derechos Humanos por empresas, más oportunidades de reparación. Por ejemplo en Estados Unidos, el Acta de Denuncias por Agravios Extranjeros (Alien Tort Claims Act o ATCA), se constituye en una herramienta eficaz para emprender demandas contra las corporaciones multinacionales que en un momento determinado han cometido abusos a los Derechos Humanos de las personas. El primer caso ATCA fue entablado contra la compañía de energía Unocal en nombre de refugiados de Burma, por trabajo forzado en una línea de gas natural en Burma. Si los refugiados hubieran hecho la denuncia en Burma, podrían haber enfrentado la prisión, la tortura o la muerte, ya que es

---

<sup>53</sup> LA JURIDICCIÓN UNIVERSAL; Una Breve Introducción. Mathilde de Riedmatten



contra la ley brindar información a los extranjeros sobre el gobierno. El ATCA, sin embargo, permitió a los burmeses traer el caso a los EEUU.

Para que un caso sea considerado, debe haber evidencia de que la corporación participó, colaboró y/o incitó a las violaciones de los derechos. Además del caso contra UNOCAL, el International Labor Rights Fund (ILRF) ha iniciado juicios contra Coca-Cola, Exxon-Mobil, Drummond y Del Monte.

El ordenamiento jurídico y el poder judicial estadounidense se consideran sistema complejos, en la medida en que existe una estructura con dos jurisdicciones paralelas: estatal y federal. La organización federal se compone de 50 estados, cada uno con su respectiva constitución, legislación así como órganos ejecutivo, legislativo y judicial, inscritos en la tradición del common law.

La organización del poder judicial a nivel federal y estatal tiene forma piramidal. Las constituciones estatales no atribuyen la función judicial a un sistema jerarquizado y unitario de tribunales sino que la hacen descansar separadamente en los diferentes tribunales existentes en el Estado, de manera que cada cual actúa de forma independiente, recibiendo su poder del pueblo y el control procesal de los tribunales que ostentan jurisdicción en apelación<sup>54</sup>.

El concepto de *bloque de constitucionalidad* de origen francés no es aplicable en Estados Unidos de la manera como lo han acogido otros ordenamientos jurídicos, teniendo en cuenta que la cláusula segunda del artículo sexto de la Constitución de este país establece: “Esta Constitución, y las leyes de los Estados Unidos que se expidan con arreglo a ella, y todos los tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos, serán la suprema ley del país y los jueces de cada Estados estarán obligados a observarlos,

---

<sup>54</sup> ÁLVAREZ GUERRA, Aynel. El sistema judicial de los Estados Unidos: Un acercamiento inicial (2003). Disponible en [www.isri.cu](http://www.isri.cu) , consultada el 28 de Noviembre de 2006



a pesar de cualquier cosa en contrario que se encuentre en la Constitución o las leyes de cualquier Estado.”

De este artículo es posible colegir que en suelo estadounidense, si un tratado es contrario a la Constitución, es ésta la que prevalece. Si el tratado es contradictorio con la ley federal, no tendrá la preeminencia en forma automática, sino que prevalecerá la norma que haya sido adoptada más recientemente; por otro lado, si el tratado se opone a una norma de un estado federado primará el primero así la norma estatal sea más próxima en el tiempo<sup>55</sup>.

En el campo específico de los Derechos Humanos y los tratados internacionales que los protegen, Estados Unidos se ha caracterizado por ser un país reservado en cuanto a la ratificación de diversos instrumentos de esta naturaleza -como el Estatuto de Roma- por ejemplo.

Sin embargo, a falta de normatividad interna con relación a violaciones de derechos humanos, diversas decisiones judiciales se han basado en la *Ley de Responsabilidad por Daños a Extranjeros (Alien Tort Claims Act o Alien Tort Statute - ATCA)*, ley del año 1789 que establece en el Título 28, Parte IV, Capítulo 85 (Cortes de Distrito-Jurisdicción):

*Las cortes de distrito tienen jurisdicción sobre cualquier acción civil que entable un extranjero por un daño únicamente cuando el daño es cometido en violación del derecho de las naciones o un tratado ratificado por los Estados Unidos.*

Este artículo fue utilizado en el caso de Joel Filártiga contra Américo Peña Irala conocido por la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito de Circuito, en el cual el hijo de Filártiga, Joelito, fue secuestrado y torturado por Peña Irala en marzo de 1976 en Paraguay (quien

---

<sup>55</sup> MUÑOZ NEIRA, Orlando. Sistema penal acusatorio de Estados Unidos. Bogotá: Legis Editores, Primera Edición, 2006. p. 276



hacía parte de la policía de Asunción). A pesar de la acción penal interpuesta, la justicia de Paraguay no juzgó este crimen.

Sin embargo, en el año de 1978 Dolly Filártiga (hermana de Joelito) se asiló en Washington y coincidentalmente Peña Irala ingresó a los Estados Unidos la misma anualidad con visa de turista, permaneciendo más tiempo del que le estaba autorizado. Dolly Filártiga supo de la presencia de Peña Irala y lo denunció ante inmigración, por lo cual se ordenó su deportación, por lo que antes fue notificado de una demanda civil por la muerte de su hermano con base en el ATCA<sup>56</sup>, que en primera instancia fue desestimada por falta de jurisdicción material. Apelada la decisión, la Corte de Circuito reconoció que lo que el ATCA denomina *derecho de las naciones* constituye derecho internacional y que la tortura cometida intencionalmente a expensas de una autoridad oficial, respecto de un detenido, viola normas de derecho internacional de los derechos humanos, universalmente aceptadas, sin importar la nacionalidad de las partes<sup>57</sup>.

Lo anterior quiere decir que en el caso de que un extranjero desee notificar a alguien que ha violado derecho humanos –en este caso tortura- y se encuentre en territorio de Estados Unidos, el ATCA concede jurisdicción material<sup>58</sup> a jueces federales independientemente que el acto se haya perpetrado en territorio foráneo, abriendo así la posibilidad de que cortes federales protejan derechos reconocidos por el derecho internacional. La Corte fundamentó igualmente su decisión en la Carta de las Naciones Unidas, en lo relativo al respeto por lo derechos humanos y las libertades fundamentales; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para la protección de las personas contra la tortura y se refirió también a la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional

---

<sup>56</sup> MUÑOZ NEIRA, *Ibid.* p. 296

<sup>57</sup> *Ibid.* p. 296

<sup>58</sup> Son tres los requisitos para el otorgamiento de la jurisdicción material: a. Que el demandante se aun extranjero; b. que se demande por daños causados, y c. que tales daños se hayan cometido en violación al derecho de las naciones.



de Derechos Civiles y políticos y la Convención Europea para la protección de Derechos Humanos y Libertades fundamentales<sup>59</sup>.

De igual forma, el caso Filártiga abrió el paso a una avalancha de procesos judiciales, que Muñoz Neira caracteriza de la siguiente manera:

1. Situaciones similares al caso Filártiga: desapariciones y tortura, en territorio extranjero, de un extranjero contra otro de igual condición;
2. Procesos contra compañías estadounidenses y extranjeras por participación o complicidad en violaciones de derechos humanos cometidas en el exterior, y
3. Demandas contra oficiales del gobierno de Estados Unidos.

Con respecto a esta última clase, la Corte Suprema conoció en 2004 el caso Sosa Vs. Álvarez Machain, en el cual éste último fue secuestrado en Guadalajara en 1990, trasladado a El Paso (Texas) y sometido a un juicio por la tortura y muerte de Enrique Camarena, por agentes de la DEA. A pesar del pedido de repatriación del gobierno mexicano para ser juzgado en su país, Álvarez Machain fue absuelto, procediendo a demandar al Estado y a José Francisco Sosa (uno de los agentes de la DEA), con base en la Ley de Responsabilidad por Daños y el Alien Tort Statute (ATCA), respectivamente. Así, le fue otorgada como indemnización por la Corte de apelaciones del noveno circuito, la suma de veinticinco mil dólares.

Por su parte, la Suprema Corte revocó esta decisión, aduciendo que a Álvarez Machain no le asistía derecho de reclamo porque la Ley de Responsabilidad por Daños excluye acciones que se han cometido en suelo extranjero y que el ATCA, establece la acción para un reducido número de violaciones al derecho internacional limitando los alcances de aplicación del mismo, a violaciones que fueran definidas y aceptadas entre las naciones

---

<sup>59</sup> *Ibid.* p. 297



civilizadas de acuerdo con los paradigmas y la realidad del siglo XVIII cuando fue expedida la ley.

Puntualizó sobre la diferencia del derecho de 1789 y el actual, y señaló que los jueces deben ser prudentes en el momento de reconocer un derecho de acción basado en el derecho internacional, pues se puede presentar la posibilidad de contravenir la discrecionalidad de los poderes legislativo y ejecutivo en la definición e innovación del derecho sustantivo y el manejo de las relaciones exteriores. En este sentido expresó la Corte Suprema que las violaciones a las que se refería el ATCA eran las que en el tiempo de su expedición se consideraban: piratería, violación al derecho de los embajadores y violación de salvoconductos. Por tanto, las cortes deben exigir que la acción basada en el derecho de las naciones de estos días tenga como soporte una norma de derecho internacional aceptada por el mundo civilizado y definida con la especificidad comparable a los rasgos propios del siglo XVIII<sup>60</sup>.

**En el nivel estatal, la estructura judicial es la siguiente:**

- **Trial courts:** Son los tribunales de primera instancia y los cuales se dividen, en la mayoría de estados, en *Trial Courts* y *Trial Courts of Original and General Jurisdiction*. A estas últimas se les atribuye la competencia en asuntos civiles y penales, pues son las cortes de mayor jerarquía respecto a los Trial Courts. Se les denomina también “cortes de circuito”, “cortes superiores” o “cortes de distrito”. Los *Trial Courts*, de menor jerarquía, suelen llamarse “cortes espaciales” o “tribunales de competencia limitada”, pues juzgan casos específicos de familia y sucesiones, por ejemplo, o atienden los casos dependiendo la cuantía de los demandando<sup>61</sup>. En otros estados, los Trial Courts conocen casos por la naturaleza y por la cuantía de lo que se reclama. La revisión de las decisiones que toman estas cortes la hacen los tribunales de primera instancia.

---

<sup>60</sup> *Ibid.* p. 308

<sup>61</sup> Este es el caso de las *Small Claim Courts*



- **Tribunales de Apelaciones:** Conocido como Tribunal Supremo, ocupa la más alta jerarquía en los tribunales de un Estado. Actúa como corte o tribunal de última instancia, toda vez que conoce los recursos que se interponen contra sentencia dictadas por jueces de primera instancia o por el Tribunal de apelación (al constituir tribunal de apelación intermedia).
- **Tribunales de apelación intermedia:** Conocidos como *Courts or Appeals*, fueron creados debido a la gran cantidad de casos en apelación en los Tribunales Supremos, con similares funciones a los supremos, pero con menor jerarquía. En cada Estado existe uno solo para conocer de las apelaciones de asuntos civiles y penales, con el fin de que la Corte Suprema no reciba apelaciones del nivel de primera instancia

#### **En el nivel federal, la organización judicial es:**

El artículo III de la Constitución establece las bases para el sistema de tribunales federales: "El poder judicial de los Estados Unidos radicará en un Tribunal Supremo, y aquellos tribunales inferiores que el Congreso en el transcurso del tiempo pueda ordenar y establecer."

- **Tribunales de Distrito:** Se constituyen en la primera instancia de la jurisdicción ordinaria federal. De acuerdo con la división realizada por el Congreso, Estados Unidos está compuesto por 94 distritos judiciales federales (uno por cada estado y en aquellos de mayor extensión o mayor densidad de población, dos o tres). Cada tribunal de distrito se compone de un número variante de jueces (adsritos), de acuerdo con el volumen de asuntos por conocer. Sin embargo, la justicia es administrada por un juez único.



- **Tribunales de Apelaciones:** Se les denominan *United States Courts of Appeals for the Circuits*, se constituyen en órganos intermedios entre las cortes de distrito y la Corte Suprema. Resuelve apelaciones de los fallos proferidos por los tribunales de distrito en primera instancia.
- **Tribunal Supremo de Estados Unidos:** La judicatura federal se compone del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, cuyos nueve jueces son designados con carácter vitalicio por el Presidente y confirmados por el Senado, y varios "tribunales más bajos o inferiores", entre los cuales está el Tribunal de Apelación de los Estados Unidos y los tribunales de distrito.

Con esta guía, el primer Congreso dividió la nación en distritos judiciales y creó tribunales federales para cada distrito. De este inicio se ha evolucionado a la estructura actual: el Tribunal Supremo, 13 tribunales de apelación, 94 tribunales de distrito, y dos tribunales de jurisdicción especial. El Congreso sigue reteniendo la facultad para crear o eliminar tribunales federales, así como para determinar el número de jueces en el sistema judicial federal. No obstante, no puede abolir el Tribunal Supremo.

Hay tres niveles de tribunales federales con *jurisdicción general*, en el sentido de que estos tribunales son competentes para casos criminales y para procesos legales civiles entre particulares. Los otros tribunales, como los tribunales de quiebras y el tribunal de impuestos, son tribunales especializados que solo atienden determinados tipos de casos. Los tribunales de quiebras son ramas de los de distrito, pero técnicamente no son considerados como para del Artículo III porque sus jueces no son designados para servir mientras observen buena conducta. De modo similar, el tribunal de impuesto no lo es de los recogidos por el Artículo III.



Los tribunales de distrito de los Estados Unidos, son los "tribunales de juicios" donde los casos quedan registrados y decididos. Los tribunales de apelación, son tribunales de recurso que oyen los recursos decididos por los tribunales de distrito, y determinadas apelaciones directas de las agencias administrativas. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos, atiende apelaciones sobre las decisiones de las sentencias recurridas ante los tribunales de apelación o sobre los tribunales supremos de un estado (en temas constitucionales) en un muy reducido número de casos.

El poder judicial se extiende a casos que surgen de la Constitución, actos del Congreso, o tratados de los Estados Unidos; casos que afectan a embajadores, ministros, y cónsules de países extranjeros en los Estados Unidos; controversias en las que el gobierno de Estados Unidos es parte; controversias entre estados americanos (o sus ciudadanos) y naciones extranjeras (o sus ciudadanos o sujetos); y casos de quiebra. La 11ª enmienda anuló la jurisdicción federal sobre casos en los que ciudadanos de un estado (de EE.UU.) fueran los demandantes y el gobierno de otro estado (también de EE.UU.) fuera el demandado. Esto no alteraba la jurisdicción federal en casos en los que el gobierno de un estado (siempre de EE.UU.) fuera el demandante y el ciudadano de otro estado, el demandado.

### **3.1.2 LAS COMISIONES DE LA VERDAD.**

Otro aspecto de especial relevancia lo constituye el tema de las Comisiones de la verdad, entendidas estas como organismos de investigación creados para ayudar a las sociedades que han enfrentado graves situaciones de violencia política o guerra interna, a enfrentarse críticamente con su pasado, a fin de superar las profundas crisis y traumas generados por la violencia y evitar que tales hechos se repitan en el futuro cercano. A través de las Comisiones de la Verdad se busca conocer las causas de la violencia, identificar a los elementos en Conflicto, Investigar los hechos más graves de violaciones a los derechos humanos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.



Una contribución decisiva para la creación de las comisiones de verdad “*fue aportada por el Tribunal Ético internacional, llamado Tribunal Rusell. Su primera acción fue juzgar —en 1967— la guerra de Vietnam, en la que el ejército de Estados Unidos cometió muchos “crímenes contra la humanidad”, tipificados en los principios de Nuremberg. Posteriormente este Tribunal juzgó, entre 1973 y 1975, a las dictaduras de América Latina y poco después a la República Federal de Alemania por la discriminación laboral contra muchos en el contexto de la violencia política o guerra civil, y apoyó el trabajo de presión dentro de la OEA, la ONU y la Unión Europea para que exigieran el fin de los delitos contra los derechos humanos y de lesa humanidad.*”<sup>62</sup>

La finalidad de las comisiones de la verdad en los diferentes países que han tenido esta experiencia ha sido diversa y obedece a las especificidades de cada uno de ellos, así por ejemplo:

GUATEMALA	PERU	CHILE
Se especificó que le correspondía a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico Determinar con toda objetividad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, vinculados con el Enfrentamiento armado”.	investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos cometidos entre 1980 y 2000; contribuir a hacer justicia penal; brindar una explicación de los factores que hicieron posible el conflicto; determinar las secuelas dejadas por éste en la población peruana; hacer	preparar un informe pormenorizado sobre las víctimas de asesinatos políticos y desapariciones durante el período de gobierno militar (del 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990). En 1991 se entregó un voluminoso informe, que daba cuenta de 2.279 casos de

<sup>62</sup> CUYA, Esteban. Las víctimas y las comisiones de la Verdad en América Latina Edición Especial Hechos del Callejón. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo Diciembre de 2006. Páginas 5 y 6.



	recomendaciones para reparar a las víctimas; y para establecer reformas institucionales y dejar iniciado un Proceso de reconciliación.	víctimas. La Comisión no alcanzó a completar su investigación y quedaron por identificar centenares de otros casos.
--	--	---

Otros casos como los de Sudáfrica, Sierra Leona y Sri Lanka, han planteado desafíos un poco más complejos. *“Por lo menos una tercera parte de todas las comisiones de la verdad en el mundo se han establecido en el continente africano, la mayoría de ellas en los últimos diez años.”*<sup>63</sup> La comisión de la verdad más conocida en África es la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica (*South African Truth and Reconciliation Commission*), *“escuchó a aproximadamente 22 mil víctimas, de las cuales más de 2 mil participaron en las audiencias públicas que se realizaron por todo el país. Fueron abiertas, lo que permitió que historias de las víctimas se vieran en la televisión, se escucharan en la radio y se leyeran en la prensa.”*<sup>64</sup>

En Sierra Leona la Comisión afrontó varios desafíos en relación con las víctimas entre otros los siguientes; El reto de construir un concepto simplista de víctima o categoría de víctima para confrontar la complejidad del asunto y decidir quién merecía ser considerado como tal; Establecer que las víctimas tienen muchas caras, por ejemplo, a) la víctima; b) la víctima-perpetrador; c) el perpetrador-víctima; d) la víctima-testigo, y e) el testigo-víctima.<sup>65</sup>

### **3.1.3 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMOS DE PROTECCIÓN NO JUDICIAL.**

<sup>63</sup> FREEMAN, Mark. África y sus comisiones de la verdad y la reconciliación. Especial Hechos del Callejón. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo Diciembre de 2006. P. 31

<sup>64</sup> BORAINÉ, Alexander. Audiencias públicas claves en Sudáfrica. Especial Hechos del Callejón. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo Diciembre de 2006. P. 35

<sup>65</sup> Sobre el particular puede consultarse a Monseñor Joseph Humper en Sierra Leona: en busca de la reconciliación entre víctimas y victimarios. Especial Hechos del Callejón. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo Diciembre de 2006. P. 45 y ss



La exigibilidad de los derechos humanos dejó de ser un asunto exclusivamente judicial. Las nuevas tendencias en materia de protección de los derechos humanos incluyen el desarrollo de una serie de medidas de refuerzo que se materializan a través de las políticas que trazan los Estados para dar cumplimiento a los estándares instituidos en el DIDH en cuanto al respeto y garantía de los derechos humanos.

Así lo ha reconocido la CIDH al afirmar que: *“la construcción de una política (...) debe incorporar los estándares de derechos humanos como guía y a la vez como límite infranqueable para las intervenciones del Estado. Estos se encuentran constituidos por el marco jurídico emanado de los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como por los pronunciamientos y la jurisprudencia de los organismos de contralor que integran los diferentes sistemas de protección. Los estándares establecen orientaciones generales, determinando mínimos de protección que deben ser necesariamente respetados por el Estado.”*<sup>66</sup>

Actualmente, la CIDH ha entendido la política pública como un instrumento de planificación, que permite la racionalización de los recursos disponibles, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados. *“Según las definiciones más aceptadas, las políticas públicas se caracterizan por ser: (1) integrales (por abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto); (2) intersectoriales (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales); (3) participativas (por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad); (4) universales (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo); y (5) intergubernamentales (por comprometer entidades de los gobiernos centrales y locales.”*<sup>67</sup> Es decir, las políticas públicas tienen como objetivo

<sup>66</sup> COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. La seguridad ciudadana y los derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57. 2009. Párr 50

<sup>67</sup> Jiménez Benítez, William "El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas" disponible en [Http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/enfoque\\_DDHH.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/enfoque_DDHH.pdf). Consultado 26 de febrero de 2012



hacer que estos derechos se concreten en los planos normativo y operativo, así como en las prácticas de las instituciones y los agentes estatales, a los efectos que los Estados Miembros puedan cumplir cabalmente sus obligaciones internacionales de protección y garantía.

Las políticas públicas tienen un elemento que les hace verdaderas y es justamente la necesidad de involucrar en su construcción y monitorio a diversos sectores de la sociedad, *“las iniciativas de políticas pueden venir, en este sentido, tanto del Estado como de la sociedad civil o el sector privado, o ser un resultado conjunto. En el campo de las políticas públicas de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales han jugado un rol preponderante en la formación de la agenda, así como en la implementación de políticas y en su control. En la mayoría de los casos, éstas políticas públicas son el producto de la incidencia de dichas organizaciones y sus demandas de justicia, las cuales han mantenido el tema en el debate público, con particularidades en cada país.”*<sup>68</sup>

De igual manera, en cuanto a la creación de poderes y los mecanismos de cumplimiento, VICTOR ABRAMOVICH, manifiesta que “en las estrategias de desarrollo y de reducción de la pobreza se ha reconocido ampliamente la importancia de dotar de poder a los sectores pobres y excluidos. El enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a otorgar ese poder por la vía del reconocimiento de derechos. Una vez introducido este concepto en el contexto de la adopción de políticas, el punto de partida para formular una política ya no es la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades insatisfechas, sino fundamentalmente la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas para otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad.”<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> GARRETÓN KREFT, Francisca y otras. POLÍTICAS PÚBLICAS DE VERDAD Y MEMORIA EN 7 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA. Programa Derechos Humanos y Democracia Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho, Universidad de Chile. 2011. P.11

<sup>69</sup> ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL. N. 88. Abril 2006. P. 40



La implementación de las políticas públicas como mecanismos de protección de los DDHH, desde la perspectiva del sujeto de derecho implica en primer lugar la participación ciudadana. Este proceso es considerado como un proceso de reflexión en doble vía, pues de lado *“interpela al Estado y a los gobiernos (y a la clase política que lo administra) respecto a su receptividad y capacidades para incorporar esta perspectiva, cumpliendo además, con los compromisos que a nivel internacional ha contraído en el plano de los derechos humanos. Por otro, interpela a los actores del conjunto de la sociedad respecto a sus competencias y motivaciones para constituirse en sujetos de derecho y, por lo tanto, a interactuar con el Estado y los gobiernos respecto a su quehacer tomando parte en los asuntos públicos.”*<sup>70</sup>

En este orden de ideas, ha sido considerado como una estrategia para abrir los caminos de la cooperación internacional. ABRAMOVICH ha sostenido que esta estrategia puede ser entendida como *“una guía para llevar a cabo el proceso de cooperación y asistencia, la participación social en ese proceso, las obligaciones de los gobiernos donantes y receptores, la manera de evaluar la asistencia y los mecanismos de rendición de cuentas y responsabilidad que deberían establecerse a nivel local e internacional”*<sup>71</sup>

Según GLORIA OCHOA, el concepto de participación ciudadana alude claramente a la capacidad de intervenir y ser parte en un proceso de toma de decisiones, así como de la implementación, gestión, ejecución y evaluación de una iniciativa pública. Esto lleva a la constitución de individuos empoderados e interesados, por lo tanto, involucrados y demandantes, lo que afecta o al menos remece la relación con el sector público.<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> OCHOA, Gloria, Políticas públicas y enfoque de derechos ¿una relación posible?. CORPORACION GERMINA. Chile. 2002. P. 3

<sup>71</sup> ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL. N. 88. Abril 2006. P. 43

<sup>72</sup> OCHOA, Gloria El sector público y la participación ciudadana. CORPORACION GERMINA. Chile. 2011. P. 2



En el contexto de la construcción de políticas públicas, el derecho de participación cobra especial relevancia para el ejercicio del control ciudadano y la reivindicación de los derechos humanos, *“desde esa premisa general, el debate pretende analizar los desafíos y estrategias que posibiliten fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y social en una propuesta progresista y profundizar en cuáles son los marcos institucionales de articulación entre la sociedad civil y el Estado que contribuyan a potenciar la participación y desarrollar procesos de ciudadanía que fortalezcan la democratización de la democracia.”*<sup>73</sup>

El discurso de la política pública está ligado al concepto de lo político como una posibilidad del ejercicio de la democracia en virtud del ejercicio de la participación desde su perspectiva no eleccionaria. *“La participación es también un modo privilegiado de expresar la participación social; de hacer presente a los diferentes grupos, tanto en sus demandas específicas, como en su visión del mundo. Es una manera en la que la sociedad se reconoce a sí misma.”*<sup>74</sup>

Este diálogo entre las autoridades y la comunidad permite que la dinámica de la administración de lo público se desarrolle de manera más precisa, pues irá dirigida a satisfacer sus verdaderas necesidades, e implicará mejor gestión de los recursos públicos. *“Las nuevas políticas públicas corresponden a una selección de temas y objetivos del programa de gobierno. Sin embargo, ellas se vienen a sumar a todas las políticas en efecto.”*<sup>75</sup>

En Colombia las políticas públicas han sido objeto de diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional, quien además del enfoque de la participación como característica de

---

<sup>73</sup> VILLARREAL, Nelson. Ciudadanía y Estado. La sociedad civil, sus relaciones con el Estado y la Democracia. Cuadernos de Marcha, febrero, 2000.

<sup>74</sup> LAHERA P, Eugenio. POLÍTICAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS SOCIALES. Naciones Unidas, agosto de 2004. P.18

<sup>75</sup> Op. Cit P.21



indispensable en desarrollo de la política pública, incluye además dos enfoques complementarios el poblacional y el enfoque de derechos. Según este criterio, *“el enfoque poblacional es mutuamente complementario respecto del enfoque participativo, toda vez que aquel exige una especificidad en el ejercicio participativo que dé cuenta de las diferencias sustanciales connaturales a cada uno de los miembros del grupo poblacional atendido –niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad, grupos étnicos.”*<sup>76</sup>

De igual forma ha señalado dicha corporación que la política pública comprende el desarrollo de diversas etapas a saber: diseño, formulación, ejecución y evaluación. Cada una de las cuales tiene un significado técnico.

Por ejemplo, concibe el diseño como la etapa más importante, pues, *“Diseñar una política es establecer sus elementos constitutivos, definir la relación entre ellos, ordenar prioridades, articular sus componentes de una manera inteligible para sus destinatarios, programar de qué forma, por qué medios, y a qué ritmo se alcanzarán las metas trazadas. Sin duda, el diseño de una política puede ser plasmada en un documento político o en un instrumento jurídico. En el segundo caso, el instrumento puede tener la naturaleza de un acto administrativo o de una ley. Puede concretarse también en normas de rango superior o inferior a los mencionados, pero generalmente se emplean estos dos actos jurídicos.”*<sup>77</sup>

Pero aún más importante que su diseño es su evaluación. Este proceso “se lleva a cabo con dos propósitos principales: para aprender de la experiencia, extrayendo lecciones que puedan aplicarse con el fin de mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas (y/o programas y/o proyectos), y para la rendición de cuentas al público y/o a quienes han aportado los recursos utilizados”.<sup>78</sup> La evaluación de la política pública permite establecer

---

<sup>76</sup> CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia T-602 de 2003. M.P Dr. JAIME ARAÚJO RENTERÍA

<sup>77</sup> CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-646 de 2001. Dr. MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA

<sup>78</sup> FEINSTEIN. Osvaldo. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Mayo-Junio 2007. N.º 836 Departamento de Evaluación del Banco Mundial. P.20



en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La “evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases.”<sup>79</sup>

Actualmente además de las fases establecidas por la Corte Constitucional han sido aceptados en el marco del desarrollo de las políticas públicas que define claramente un ciclo integrados por diversas fases entre ellas: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implementación; 5) la evaluación y 6) seguimiento.

Bajo esta perspectiva, el papel de la universidad es transversal en el ciclo de la política pública, a través de la investigación, la responsabilidad social, el diseño de programas que contribuyan de manera efectiva al abordaje de problemáticas concretas y la formación de profesionales capaces de asumir con ética y responsabilidad todos los retos que plantea hoy en día la defensa de los derechos humanos.

### **3.1.4 LOS ENFOQUES DIFERENCIALES EN LA POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE DDHH**

Según lo ha establecido ACNUR, los enfoques diferenciales son desarrollo de los principios de justicia y equidad frente a una realidad que establece de facto diferencias que deben ser reconocidas y tenidas en cuenta en el diseño de las políticas públicas como una forma de concretar el ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, *“el enfoque diferencial está lejos de ser incorporado en las políticas públicas, en los programas y en los proyectos. Se necesita un cambio de paradigma del enfoque de necesidades básicas insatisfechas, que parte de un modelo oferta-demanda de servicios, con pretensiones de políticas universales y homogéneas que logra coberturas totales, a un enfoque basado en derechos que*

---

<sup>79</sup> DELGADO GODOY. Leticia. Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. unta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Administraciones Públicas. Escuela de Administración Regional. P.9



*reconozca personas, sujetos individuales y colectivos y lo más importante, ciudadanos y ciudadanas emergentes.”<sup>80</sup>*

En este orden de ideas el enfoque diferencial tiene por objetivo, *“visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales”<sup>81</sup>*

La incorporación del enfoque de derechos humanos a la política pública es un ejercicio que aunque a simple vista resulta sencillo plantea muchos retos, pues muchas veces supera la capacidad instalada de las instituciones, órganos incluso el presupuesto de las entidades del estado que deben afrontar las problemáticas de derechos humanos que afectan una región en particular. Justamente las limitaciones desde lo económico para la implementación de la política pública, justifican de quienes tienen en sus manos la etapa del diseño mayores esfuerzos en conducir un ejercicio responsable que permita optimizar de la mejor manera los recursos públicos destinados a garantizar plenamente el ejercicio de los derechos humanos.

Es así como hoy en día, la incorporación de los enfoques diferenciales en la política pública, se constituyen en *“un imperativo ético en razón a que grupos históricamente excluidos ya sea por su participación o por modo de vida, en razón a su etnia, sexo, identidad de género, ciclo vital y discapacidad, reivindican hoy el ejercicio de una*

---

<sup>80</sup> COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO. El desplazamiento forzado y el goce efectivo de los derechos para las poblaciones afrocolombiana e indígena. Bogotá D. C., octubre de 2011. P.95

<sup>81</sup> ACNUR, unidad de servicios comunitarios. 2008



*ciudadanía desde el reconocimiento y la redistribución, desde la libre escogencia de llevar el tipo de vida de acuerdo a sus preferencias y capacidades; lo que ha gestado procesos de autoafirmación frente a la opción de ser distinto, de ser diferente, sin perder la capacidad de disfrutar y participar de las demás opciones humanas. Es decir, el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública”.*<sup>82</sup>

Es por eso que la Universidad Santo Tomás de Medellín, busca a través de la Maestría en Defensa de los derechos Humanos ante Cortes y Tribunales Internacionales, a través de este énfasis en políticas públicas y especialmente de la Creación del Observatorio de políticas públicas, pretende responder de manera positiva al reto que plantea, la garantía y protección de los derechos humanos desde una visión diferencial y acorde a las necesidades concretas del país y de la región.

### **3.2 LOS PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA, LAS COMPETENCIAS Y LOS PERFILES DEFINIDOS.**

#### **3.2.1 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN**

El programa de **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES**, tiene por objetivo central, formar maestrandos comprometidos con el respeto y garantía de los derechos humanos, no solo desde la perspectiva jurisdiccional o de litigio internacional, sino conocedor de estrategias que desde la perspectiva del derecho interno contribuyen a la prevención de violaciones de los DDHH y el DIH, como es el caso del abordaje adecuado de las políticas públicas desde la perspectiva de la gestión pública.

Al culminar el programa los maestrandos tendrán la capacidad de asumir el compromiso de adelantar un caso ante cualquier tribunal o corte internacional y garantizar de esta

---

<sup>82</sup> BAQUERO TORRES, María Inés. El Enfoque Diferencial en discapacidad: un imperativo ético en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bogotá, junio de 2009)



manera la protección efectiva de los derecho a la verdad, la justicia y la reparación de la víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Es claro que el profesional que pretende formar este programa debe estar en capacidad de relacionar los sistemas de protección de los DDHH con la cotidianidad, siempre con el fin de aportar soluciones concretas a los problemas que plantea la violación de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario en un contexto como el colombiano.

### 3.2.2 COMPETENCIAS

La **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES**, ofrece elementos teórico - prácticos que permiten al maestrando conocer aspectos generales referidos los mecanismos de protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tomando como referencia de manera especial la dinámica de las Cortes Internacionales como es el caso de la Corte Interamericana y la Corte Penal Internacional. En concordancia con las políticas curriculares concebidas en la Universidad Santo Tomás, dichas competencias contribuirán a la formación integral a partir de cuatro dimensiones de la acción: “el comprender, el obrar, el hacer y el comunicar”. Estas dimensiones se traducen en cada programa, de acuerdo con la especificidad de sus procesos formativos.<sup>83</sup>

En este orden de ideas se desarrollarán una serie de competencias específicas, complementarias a las competencias genéricas propuestas por el ICFES dentro del desarrollo del sistema de evaluación por competencias. Dentro de cada uno de los módulos se desarrollarán **COMPETENCIAS** que guardan coherencia con la metodología y los contenidos del programa de la **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y**

---

<sup>83</sup> POLITICA CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS. Universidad Santo Tomás. 2004. P.27



**TRIBUNALES INTERNACIONALES.** El proceso de aprendizaje desde el punto de vista metodológico y temático pretende desarrollar en los maestrandos la capacidad de realizar acciones positivas en torno a las problemáticas propias de los derechos humanos, el diseño, construcción, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas con enfoque de DDHH y DIH.

El enfoque expuesto anteriormente, permite entonces establecer una tipología de competencias que se esperan potencializar en los maestrandos de la siguiente manera:

Comprender	<p><b>Competencias cognitivas:</b> Están diseñadas para la comprensión de temáticas concretas de derechos humanos que permitan profundizar en contenidos que requieren conocimientos previos como por ejemplo los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.</p> <p><b>Competencias valorativas:</b> propicia la capacidad de apropiarse de valores como el respeto por la vida, la dignidad humana, la convivencia, la solidaridad y la tolerancia como ser social y profesional.</p>
Hacer	<p><b>Competencias investigativas:</b> Buscan fortalecer la actitud positiva hacia la indagación, el cuestionamiento, la búsqueda y la construcción de conceptos propios en torno a las diversas estrategias de exigibilidad de los derechos humanos y el litigio internacional en materia de DDHH, así como la implementación de la metodología IAPPRE para la investigación y análisis de casos.</p>
Obrar	<p><b>Competencias Procedimentales:</b> Procuran desarrollar destrezas encaminadas al dominio de aquellos conceptos básicos requeridos para la adecuada interpretación de los instrumentos del Derecho Internacional de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y las dinámicas procesales que se desarrollan en los organismos y Cortes Internacionales, y su interiorización a través de una</p>



	audiencia simulada (moot court)  <b>Competencias de advocacy:</b> estas competencias están encaminadas a generar en el estudiante habilidades prácticas en cabildeo encaminadas a influir en las políticas públicas, decisiones, opinión pública acerca de un asunto particular
Comunicar	<b>Competencias comunicativas:</b> Son aquellas que pretenden que el maestrando comprenda, exprese y desarrolle procesos argumentativos y de interpretación de la normativa nacional e internacional en derechos humanos, especialmente en el desarrollo de las audiencias simuladas (moot court) en torno a casos hipotéticos.

### 3.2.3 PERFILES

#### 3.2.3.1 PERFIL DE INGRESO

En virtud a que este programa de Maestría es de profundización el candidato a Magister en Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante organismos, cortes y Tribunales internacionales debe tener un perfil de ingreso que será ponderado a partir de los siguientes criterios:

- Demostrar vocación por la defensa y promoción activa de los derechos humanos, ya sea desde la investigación, enseñanza y/o litigio
- Conocimiento general de los problemas relacionados con la defensa de los derechos humanos y el DIH
- Disposición para trabajar, participar, organizar y dirigir equipos de estudio.
- Formación profesional relacionada con el Derecho, Ciencias sociales y áreas afines
- Experiencia acreditada en el ejercicio de su profesión en áreas relacionadas a los Derechos Humanos y/o defensa de los derechos Humanos.
- Habilidad para el manejo de bases de datos, procesador de palabras y acceso a consulta vía internet.

#### 3.2.3.2 PERFIL DE EGRESO



El egresado del programa de **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES** debe conocer y dominar con suficiencia el tema procesal y probatorio, pues al final del proceso educativo el candidato debe estar en la posibilidad de construir pruebas técnicas que permitan demostrar ante tribunales y cortes internacionales de una manera precisa la configuración de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. La posibilidad de accionar ante tribunales y cortes internacionales, también es una de las fortalezas del egresado de este programa, pues, en pleno conocimiento de los mecanismos de derechos interno en un momento determinado garantizarán la protección de los Derechos Humanos a corto y mediano plazo.

El candidato estará en a capacidad de construir pruebas necesarias para asumir la defensa de su caso a través de desarrollo de destrezas técnicas que amplíen el margen de éxito en materia de litigio internacional. El desarrollo de este programa de maestría fomentará el desarrollo de competencias en el egresado que deberán ser evaluadas al finalizar el ciclo académico, atendiendo a dos elementos fundamentalmente:

La posibilidad de fortalecer la capacidad de acción de los funcionarios encargados de la defensa del Estado a través de su cualificación y la potencialización de su capacidad de acción y reacción como representantes del Estado Colombiano ante denuncias instauradas ante tribunales y cortes internacionales, es otro perfil de formación que intenta ser explorado en este programa. Lo anterior, debido a que son muy pocos los programas que tienen previsto este enfoque garantista de los derechos humanos

Este programa en particular pretende que sus egresados desarrollen competencias encaminadas a acompañar procesos de identificación y definición de problemas; formulación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y derecho internacional humanitario.



El egresado tomasino de este programa estará en capacidad de:

- Asumir la defensa de intereses ante organismos, tribunales y cortes internacionales encargados de la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Crear o hacer parte de equipos interdisciplinarios para el litigio ante organismos, cortes y tribunales internacionales.
- Desempeñarse como asesor de programas estatales de protección de los Derechos Humanos en distintas entidades que en forma directa tienen el compromiso de garantizar y proteger los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, prisiones, Vicepresidencia de la República, entre otras).
- Ser funcionario técnico de alto nivel de ONG'S y organismos internacionales de defensa y promoción de derechos humanos, del sistema de las Naciones Unidas, de la OEA, etc.,
- Desempeñarse como investigadores y docentes en instituciones de Educación Superior o en centros de investigación especializados.
- Desempeñarse en la Administración pública nacional, provincial y municipal; organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil; diseño, ejecución y evaluación de estrategias de política pública, así como asesorar procesos de diseño y creación de programas en derechos humanos.

### **3.3 EL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS.**

La **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES** tiene una estructura que consta de seis módulos cuyo contenido se anexará



en el capítulo correspondiente (VER ANEXO 3. Contenido de programa de cada uno de los módulos de la Maestría)

- ❖ Módulo Introductorio.
- ❖ Módulo Fundamentación filosófica y jurídica de los derechos humanos en un mundo globalizado.
- ❖ Módulo Sistema Interamericano.
- ❖ Módulo Corte Penal Internacional.
- ❖ Módulo Forense.
- ❖ Módulo complementario: planificación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de derechos humanos

Cada uno de los módulos diseñados para este programa de Maestría hace parte de elementos estructurales que en un momento determinado se constituyen en herramientas que posibilitarán la acción en defensa de los derechos humanos a partir de elementos propios del derecho interno, del DIDH y el DIH. En relación al módulo forense vale la pena señalar que la actividad de la Corte Interamericana ha demostrado que esta valiosa herramienta permite concretar a partir la experticia, la forma en que realmente han ocurrido los hechos que posteriormente pueden catalogarse como violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Es decir, el tema procesal y probatorio analizado desde lo forense facilita la construcción de pruebas técnicas que permitan demostrar ante tribunales y cortes internacionales de una manera precisa la configuración de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Cada uno de los temas pertenecientes a los módulos propuestos, permiten la construcción de una metodología del agotamiento de los recursos internos, de tal suerte que la persona que esté interesada en acudir a una corte o tribunal internacional, pueda establecer hechos que garanticen la admisibilidad de la petición y se garantice a sí la realización de los



derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Los módulos de la Maestría referidos a Corte Penal, Sistema Interamericano y forense tienen la particularidad de concluir con un ejercicio simulado (audiencia simulada – práctica en terreno respectivamente), el cual tiene por objeto valorar de manera integral los avances y contenidos, a partir de un caso hipotético, esta metodología guarda total correspondencia con el modelo pedagógico de la Universidad Santo Tomás.

**PLAN DE ESTUDIOS REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS.**

MODULO	TEMAS	TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS DOCENTE		CREDITOS
			TP	TT	
<b>INTRODUCTORIO</b>	INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA DE CASOS Y AUDIENCIAS SIMULADAS	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>1</b>
<b>FUNDAMENTACION</b>	FUNDAMENTACION FILOSOFICA Y JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO	<b>72</b>	<b>24</b>	<b>96</b>	<b>2</b>
	AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS INTERNOS - MECANISMOS NACIONALES DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH	<b>108</b>	<b>36</b>	<b>144</b>	<b>3</b>
	ARGUMENTACION	<b>72</b>	<b>24</b>	<b>96</b>	<b>2</b>
	LA JURISDICCION UNIVERSAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>1</b>
	LAS COMISIONES DE LA VERDAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES	<b>72</b>	<b>24</b>	<b>96</b>	<b>2</b>
<b>SISTEMA INTERAMERICANO</b>	HISTORIA Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DIH EN EL SISTEMA INTERAMERICANO	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>1</b>
	MECANISMOS DE ACCESO, REGLAS DE				



	PROCEDIMIENTO Y PRUEBA ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	108	36	144	3
	JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, Y CULTURALES EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	36	12	48	1
	Seminario Optativo	72	24	96	2
	<b>Caso hipotético – Audiencia Simulada</b>	36	12	48	1
<b>CORTE PENAL INTERNACIONAL</b>	ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	36	12	48	1
	<b>EL ESTATUTO DE ROMA</b>	36	12	48	1
	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.	72	24	96	2
	<b>MECANISMOS DE ACCESO, REGLAS DE PROCEDIMIENTO Y PRUEBA ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS</b>	108	36	144	3
	<b>Seminario Optativo</b>	72	24	96	2
	Caso hipotético – Audiencia Simulada	36	12	48	1
<b>FORENSE</b>	LA INVESTIGACIÓN	144	48	192	4
	LOS ELEMENTOS DE PRUEBA				
	EL TRAUMA				
	MEDICINA FORENSE				
	PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRIA FORENSE				
<b>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	Políticas públicas en prevención de violaciones a los derechos humanos	72	24	96	2
	Políticas públicas en materia de sanción a los responsables de violación a los derechos humanos	72	24	96	2
	Políticas públicas en materia de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos	72	24	96	2
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>					<b>40</b>

### 3.4 EL COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIEDAD DEL PROGRAMA.



Para el desarrollo de las temáticas específicas de la maestría, se recurrirá a diversas disciplinas como el derecho, la sociología, la medicina forense, la psicología, la politología, entre otras, bajo el entendido de que en trabajo interdisciplinario es una forma de acceder al conocimiento de una problemática real, que enriquece sus estructuras cognitivas mediante la construcción de marcos conceptuales integradores de nuevos conocimientos con saberes previos, los cuales incrementan en el estudiante habilidades para analizar, reelaborar y resolver problemas propios de la profesión y mejorar sus habilidades de expresión oral y escrita.

Otra manifestación de la interdisciplinariedad aplicada al programa, se ve reflejada en la necesidad de articulación de saberes propios de disciplinas distintas para el abordaje integral de situaciones que se constituyen como violaciones a los derechos humanos e infracciones, es decir, se requiere de destrezas y competencias diversas para analizar aspectos como construcción de la prueba, cabe recordar que en materia de violaciones a los derechos humanos cada situación debe enfocarse o razonarse desde diferentes puntos de vista. Es de resaltar que cuando se presenta una violación a los derechos humanos o una infracción al DIH, es necesario desplegar acciones que no se circunscriben de manera exclusiva al campo de lo jurídico o formal y que tienden en cambio a una posibilidad de restablecimiento que escapa a lo material y contribuyen a la garantía efectiva de los derechos a la verdad y la reparación, por ejemplo, la adecuada gestión del duelo, el trabajo de inserción social de los sobrevivientes, la georeferenciación de eventos que permitan tener certeza de la ubicación de cadáveres, campos minados, etc, son apenas algunas manifestaciones que ratifican la necesidad de involucrar a profesionales de diversas ramas a temas concretos de derechos humanos.

Es por ello que este programa contempla la interdisciplina como un elemento esencial de su quehacer académico, situación que se ve reflejada en que su cuerpo docente (tutores-



investigadores) ya que justamente son disciplinares en áreas como el derecho, la sociología, la medicina, la filosofía, la psicología no solo para dirigir la fase presencial sino también para el desarrollo de las modalidades de trabajo de grado contempladas para la maestría. En esa misma medida está dirigida a quienes tiene nivel de formación pregradual en estas áreas específicas del conocimiento, no sólo está dirigida a los profesionales del derecho.

### **3.5 LAS ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

La flexibilidad curricular puede entenderse como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento –u objetos de aprendizaje– que constituyen el currículo. Esta apertura tiende a afectar los patrones tradicionales de organización y de práctica de los actores académicos.<sup>84</sup>

Bajo esta perspectiva, los estudiantes de la maestría en Defensa de los Derechos Humanos podrán cursar los módulos optativos en Créditos homologables de otros programas de Maestría ofrecidos por la Universidad Santo Tomás - Bogotá, así:

<b>Maestría en Derecho Penal.</b>	<b>Maestría en Derecho Público</b>	<b>Maestría en Sicología Jurídica.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnicas de investigación 2 créditos.</li><li>• Derecho Penal Internacional 2 Créditos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la investigación 2 créditos.</li><li>• La Constitución, los derechos fundamentales y la interpretación constitucional 6 Créditos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Victimología. 2 créditos.</li><li>• Justicia restaurativa y mecanismos alternativos. 2 Créditos</li></ul>

<sup>84</sup> Díaz Villa, Mario. Flexibilidad y educación superior en Colombia. Instituto colombiano para el fomento y desarrollo de la educación superior (ICFES). 1ª edición: 2002. Pág. 62



Maestría en Gobernabilidad y democracia	Maestría en planeación para el desarrollo	Maestría en protección social
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constitución Política y Gobernabilidad.</b> Control Constitucional y tensiones institucionales. Protagonismo del juez constitucional.</li> <li>• <b>Políticas Públicas.</b> Teorías de las políticas públicas. Tipología y transformación de las políticas públicas. Reducción del Estado y políticas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas internacionales, nacionales y territoriales (2 créditos)</li> <li>• Formulación de proyectos locales a través de MGA y marco lógico) (2 créditos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno y gestión de la protección social. (6 créditos)</li> </ul>

Maestría en derecho contractual público y privado
Derechos humanos en la contratación (1 Crédito)

**3.6 LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS ADOPTADOS EN LA INSTITUCIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA Y MODALIDAD DEL PROGRAMA.**

La metodología propuesta para el desarrollo de los módulos contenidos en el currículo de la **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES**, exalta la capacidad investigativa y privilegia la actividad personal e independiente del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el sistema de créditos dispuesto por el Gobierno Nacional, de acuerdo con el cual la implementación de diversas metodologías contribuye a un aprendizaje integral. De esta forma el programa propuesto por la Universidad Santo Tomás tendrá en cuenta las siguientes:

- a) **Cátedra Presencial:** Esta es referida al desarrollo de aspectos teóricos, conceptuales y procedimentales sobre las temáticas del programa a cargo de los profesores encargados de cada módulo en particular que pueden ser nacionales o extranjeros dependiendo de las exigencias y necesidades del programa. Éstas se llevarán a cabo en jornada intensiva jueves, viernes y sábado una vez al mes.



- b) **Trabajo Independiente:** Los estudiantes recibirán desde el inicio del programa instrucciones precisas para el análisis y desarrollo de cada una de las modalidades de trabajo de grado las cuales contarán con la asesoría y acompañamiento de profesionales especializados vinculados de manera permanente al programa para tal efecto. De otro lado, el análisis de lecturas relevantes especialmente de piezas jurisprudenciales que contribuyan a la correcta interpretación de la normativa que orienta el aspecto probatorio y procedimental de los tribunales y cortes internacionales.
- c) **Los estudios de caso prácticos.** Estos estudios de caso se desarrollan durante cada módulo. Así por ejemplo, en el módulo forense se realiza una práctica que consiste en realizar una exhumación real con todos los estándares internacionales en un escenario propicio establecido por el docente que orienta dicho módulo. Este ejercicio se realiza con el objetivo de verificar todos los procedimientos que deben tenerse en cuenta en estos casos. Este año, esta práctica se llevo a cabo en el cementerio central donde se realizó una exhumación de una fosa común donde fueron encontrados decenas de cuerpos de la época del bogotazo y que están siendo objeto de investigación.
- d) **Asesorías para el desarrollo de un caso hipotético y audiencias simuladas.** El caso hipotético y la simulación de audiencias serán dos a lo largo del programa. El primero referido al Sistema Regional de protección y el segundo desarrollando las formas propias del proceso adelantado ante la Corte Penal Internacional. Dichas audiencias serán públicas y obrarán como evaluación integral de los módulos afines a cada Corte, atendiendo a una serie de reglas propuestas a continuación. El principio fundamental orientador del desarrollo de este programa de **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES** consiste en el hecho de obtener conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos, que le permitan al estudiante, el



análisis de los sistemas jurídicos nacionales, evaluación del agotamiento de los recursos internos y la construcción de casos en escenarios internacionales.

- e) **La creación de una Clínica Jurídica en Políticas Públicas:** la clínica Jurídica, será un espacio de consultoría permanente en derechos humanos, como estrategia, permite al estudiante abordar de manera integral una problemática de derechos humanos, lo que indudablemente tendría un impacto alto en la región, permitiendo articular las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación, extensión y proyección social.

### **3.7 LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE SEGUNDA LENGUA.**

Dada la expectativa generada en la USTA por la importancia que tiene en la educación de hoy, la formación en idiomas y con el crecimiento y apertura de nuevos programas, ha llegado un momento crucial en el cual se requiere de una nueva estructura que garantice la funcionalidad y eficiencia en la enseñanza del Inglés en las diferentes facultades académicas a través de un centro de idiomas, frente a la creciente demanda de cursos de idiomas extranjeros, tanto a nivel interno, como del público en general.

El inicio del nuevo milenio, la globalización de los mercados económicos y financieros y la apertura de nuevas tecnologías de información y comunicación hacen necesario tener un código lingüístico común para acceder a todas estas fuentes. La creación de dicho centro permitirá que la Universidad tenga identidad propia en el manejo del Idioma inglés, aplicado según el enfoque de cada Facultad, de igual modo como un servicio prestado a usuarios externos a la Universidad que quieran, aprender, profundizar y / o mejorar el conocimiento de una segunda lengua en los cursos de idiomas extranjeros ofertados, dando así cumplimiento a la perspectiva de responsabilidad social y empresarial que hoy



en día es importante en todos los ámbitos económico, social, cultural y académicos del país.

En el año 2010, se realizó una nueva consolidación del Instituto de Idiomas, que durante varios años perteneció a la Facultad de Humanidades, para ser parte de un Centro independiente adscrito a la Vicerrectoría académica de la USTA, y ha sido consignado como INSTITUTO DE LENGUAS FRAY BERNARDO DE LUGO que contribuirá notablemente con el proceso de mejoramiento continuo de la universidad, en busca de la excelencia.

Vale la pena señalar que el examen de Suficiencia de los aspirantes estará coordinado por el Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P., de la Universidad Santo Tomás. Dicho instituto coordinará de común acuerdo con la dirección de la maestría una estrategia de nivelación de los estudiantes de la maestría que no obtengan el puntaje mínimo requerido en el examen de suficiencia y así garantizar el logro de dominios de bilingüismo según los parámetros internacionales a partir de la aplicación del **“PLACEMENT TEST”**.

Este requisito del dominio de la segunda lengua es una exigencia que se hace desde el momento de la entrevista que se hace al aspirante debido a que a lo largo del desarrollo de los módulos, varios de nuestros docentes realizan sus conferencias en inglés. En igual sentido los textos y la jurisprudencia emana de los tribunales de protección en su mayoría se encuentran en este idioma.

De otro lado, la dirección de la maestría en Bogotá ha promovido una serie de convenios con organismos internacionales dentro de los cuales se han posibilitado visitas a la ONU, y la CPI, actividades que requieren el dominio de la segunda lengua toda vez que las audiencias son en inglés, francés y pocas veces en español.



#### 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

De acuerdo con el decreto 1295 de 2010, este aspecto apunta a establecer claramente las actividades académica del programa y la coherencia entre sus componentes y la metodología propuesta.

Para efectos de la **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES**, estas actividades se centrarán en tres estrategias fundamentales:

##### a. Audiencias simuladas.

El objetivo de la simulación de audiencias ante Jueces hipotéticos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con casos reales permite al estudiante aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en el Diplomado, a través de la caracterización de una de las partes litigantes, la elaboración de argumentos y memoriales de defensa o denuncia, sustentación oral de los mismos, entre otros, y conocer en la práctica la dinámica de la Corte.

En el caso de La simulación de audiencias ante la Corte Penal Internacional (CPI), con casos hipotéticos basados en hechos reales, tiene por objeto permitirle a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en la maestría, a través de la caracterización de una de las partes litigantes, ya sea Ministerio Fiscal o Defensa del Acusado; la elaboración del documento de formulación de cargos, los argumentos de la defensa y la presentación oral de los argumentos en la Audiencia de Confirmación de Cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI. Así mismo, es una oportunidad para conocer, en la práctica, la dinámica del litigio ante este Tribunal de reciente creación.



Cada uno de estos ejercicios cuenta con dos fases una oral y otra escrita, y para su desarrollo y evaluación se han creado instructivos de evaluación que orientan no solo el desempeño de los maestrandos, sino también el rol de los docentes encargados de la evaluación del Ejercicio.

**B. IAPRE: UN MODELO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

El debate actual de la academia y las diferentes disciplinas del conocimiento respecto del método de investigación o las metodologías con las cuales se están adelantando los trabajos, tesis, monografías de los maestrandos, doctorandos y posdoctorando es realmente importante, ya que en parte tiene que ver con los niveles y la calidad de la investigación que se está desarrollando en los centros educativos de nivel superior y el panorama parece que no es nada alentador y las exigencias de Colciencias y el MEN se hacen cada vez más complicadas y difíciles de cumplir. La **IAPRE**, Investigación Acción Participación Para el Restablecimiento de Derechos es una recreación de los modelos de investigación planteados y desarrollados por ORLANDO FALS BORDA, de la Investigación – Acción – participación aplicadas al campo de las investigaciones en educación en derechos humanos, entendiendo el proceso de educación a todos los niveles del conocimiento. Igualmente es la recreación del pensamiento de PAUL FEYERABEND, el epistemólogo austriaco que en su dura crítica al llamado método científico apuesta por el pluralismo metodológico y el compromiso social del investigador, aspectos que son coincidentes también con el pensamiento de FALS BORDA.

**EJEMPLO IAPRE**

**Investigación: Los derechos de los niños habitantes de calle.**

**Investigación:** a) se han revisado los estados del arte sobre el tema. b) se ha verificado la



línea de jurisprudencia de la CC sobre el tema, c) se han presentado los avances en foros de investigadores para recibir aportes teóricos y metodológicos, etc.,

**Acción** a) se ha solicitado informes a las autoridades públicas que tienen competencia en el tema b) se realizaron entrevistas con funcionarios encargados de la ejecución de políticas públicas para los niños, niñas habitantes de calle c) enviar derechos de petición para lograr la información sobre la realidad de esta problemática en la ciudad.

**Participación** a) acercamiento a organizaciones de la sociedad civil que desarrollan labores con los niños, niñas habitantes de calle de la ciudad de Villavicencio, b) contacto con concejales y líderes políticos que pueden apoyar los resultados de la investigación c) se tiene previsto realizar entrevistas, aplicación de encuestas d) la cooperación para elaborar un censo de los niños, niñas habitantes de calle que permita la consolidación de una verdadera política pública.

**Para el restablecimiento de derechos.** A) Revisión de los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos como la acción de tutela, acciones de inconstitucionalidad, b) impulsar por medio de concejales de la ciudad una propuesta de Acuerdo para restablecer los derechos de esta población, c) Creación de una Ruta de acceso a los derechos para esta población. La idea es empoderar a la población beneficiaria, sus líderes o representantes para que sean ellos los que se visibilicen a partir de estas acciones judiciales.

## 5. INVESTIGACIÓN.

La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás adoptó como patrono de su Centro de Investigaciones al teólogo-jurista dominico Francisco de Vitoria que a través de sus “Relecciones”, se convierte en la cabeza de la escuela teológico-jurídica de Salamanca, que



en el siglo XVI, junto con los teólogos misioneros también de estirpe tomista lograron, tras lucha tenaz, que las ideas sobre la ley, el derecho y la justicia de Tomás de Aquino se desarrollaran y tuviesen prolongaciones normativas en la Legislación de Indias: que reconoce que los indios son hombres, que son libres, que no pueden ser reducidos a esclavitud, que sus relaciones de trabajo no admiten subordinación total.

El modelo pedagógico de la Facultad de Derecho sugerido por la definición de ley tomista: “ordenación de la razón promulgada” (acción), como resultado de haber atendido a las exigencias del “cuidado de la comunidad” (ver), a la luz del “bien común”, máximo valor de coexistencia integrador (juzgar). Coincide con los tres componentes sugeridos por Vitoria, inspirados en el Aquinate, cuando identificamos su método investigativo en su Relección De Indis como camino para descubrir-crear y juzgar (“via inveniendi et judicandi”).

La Universidad Santo Tomás, al adherir a las intuiciones fundamentales de Tomás de Aquino y confrontarlas con nuestra realidad, reafirma la fecundidad de esa metodología investigativa:

- Problematización de los hechos y de las soluciones recibidas.
- Universalidad y objetividad de la información, para resaltar el perspectivismo de la verdad y las alternativas posibles de solución.
- Intento de captar y expresar la verdad mediante el análisis, para dar sentido a lo real; la síntesis ofrece el sentido de lo permanente dentro del devenir; y la crítica, garantiza el sentido de fidelidad a la realidad.
- Juicio ponderado, sincero y objetivo sobre las distintas posturas, para descubrir y aceptar su verdad o parte de verdad.

5.1 **El Modelo Investigativo de la Facultad de Derecho:** El Modelo de investigación de la facultad de Derecho de la universidad Santo Tomás fue creado en el año 2004, que se



articula con la propuesta presentada por la Unidad de Investigaciones de la Universidad y que se encuentra consignado en su revista *Hallazgos*.<sup>85</sup>

El modelo se fundamenta en determinar primero las líneas de investigación como lo han hecho otras universidades y, a partir de ellas, conformar grupos de investigación, desechando el modelo de un solo investigador y de un solo proyecto, que muy pocas veces produce resultados concretos. Desde sus inicios el nuevo modelo de la investigación, ha obtenido importantes logros, tanto a nivel interno como a nivel externo: el fortalecimiento de la investigación al interior de la Facultad, la reactivación de la Revista “Módulos”, la publicación de libros y artículos, la participación de sus investigadores en eventos nacionales e internacionales, la vinculación de nuevos investigadores así como de los estudiantes y, especialmente, la consolidación de las líneas de investigación.

Los grupos de investigación por línea reconocidos por Colciencias, están compuestos por Investigadores clasificados según los títulos académicos y su experiencia en investigación. Cuenta además con Investigadores asociados, que apoyan proyectos específicos y con jóvenes investigadores y asistentes que colaboran con los investigadores de planta en la definición de los núcleos problemáticos de cada línea y en la realización de proyectos concretos de investigación, financiados por la Universidad.

## 5.2 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN USTA – BOGOTÁ

Los grupos de investigación que sustentan la **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES** de la Universidad Santo Tomás- Bogotá (ANEXO 6. GRUPLAC GRUPOS INVESTIGACIÓN USTA BOGOTÁ) a saber:

Línea	Líder	Perfil	Categoría	GrupLAC
Pensamiento	Carlos	Abogado Universidad Libre de	B	<a href="http://201.234.78.173:80">http://201.234.78.173:80</a>

<sup>85</sup> Revista “Hallazgos” No. 1 noviembre 2004. Revista Módulos No. 49, Facultad de Derecho, marzo de 2005.



Ético, Político y Jurídico de Santo Tomás	Alberto Cárdenas Sierra	Colombia. Especialización en Derecho Administrativo Universidad Libre. Especialización en Docencia Universitaria Maestría en Filosofía, Universidad Santo Tomás.		80/gruplac/jsp/visualiza/v isualizagr.jsp? nro=00000000000972
Derecho y Sociedad	Luis Alfonso Fajardo Sánchez	Doctor Alfonso Fajardo Sánchez. Licenciado en Ciencias Sociales Universidad Pedagógica Nacional P.h. D. En Sociología. Programa de Sociología Jurídica. Madrid España. 1999. Doctor en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Máster en Teorías Críticas del Derecho, Universidad Rábi de España.	A	http://201.234.78.173:80 80/gruplac/jsp/visualiza/v isualizagr.jsp? nro=00000000001003
Estudios en Derecho Privado	José Manuel Gual Acosta	Abogado Universidad Externado de Colombia Especialización en Derecho de los Negocios Universidad Externado de Colombia Doctor en Derecho Civil Scuola Superiore – Studi Universitari e Perfezionamiento S. Anna Pisa (Italia)	A	http://201.234.78.173:80 80/gruplac/jsp/visualiza/v isualizagr.jsp? nro=00000000004211
Derecho Penal y Realidad	Manuel Fernando Moya Vargas	Doctor en Sociología Jurídica Universidad Externado de Colombia Abogado Universidad Externado de Colombia Especialización en Derecho de las Comunicaciones Pontificia Universidad Javeriana	A	http://201.234.78.173:80 80/gruplac/jsp/visualiza/v isualizagr.jsp? nro=00000000000996
Derecho y Economía	Andrés Abel Rodríguez Villabona	Doctorado en Derecho. Universite Pierre Mendes. Magister en Filosofía Del Derecho Universite De Paris li Magister en Derecho público Universite De Paris I (Pantheon-Sorbonne) Abogado de la Universidad Nacional	C	http://201.234.78.173:80 80/gruplac/jsp/visualiza/v isualizagr.jsp? nro=00000000002713

### 5.2.1 PENSAMIENTO ÉTICO, POLÍTICO Y JURÍDICO DE SANTO TOMÁS.



La historia política de la humanidad viene a confundirse con la sucesión de los distintos modelos de dominación que desde tiempo inmemorial unos hombres han impuesto a otros hombres. Desde el mismo momento en que surge el poder, se produce lógicamente una división entre gobernantes y gobernados. La existencia del poder se hace, pues, realidad al encarnarse en una persona o en una institución. En ambos casos, ya sea con poder individualizado o poder institucionalizado, su efecto - capacidad de imponerse **coactivamente** a través del derecho— es el mismo, si bien la forma que adopte puede ser diferente: legitimado por los gobernados mediante su consentimiento (democracia); ejercido en interés de un sector minoritario (aristocracia, plutocracia) o asumido por una sola persona (monarquía). La política y el derecho son inseparables. Sin una pauta ordenadora supraindividual impuesta al colectivo a partir del gobernante no hay sociedad política: “ubi societas ibi ius”. En todo caso, el poder no debería ser ciego (el poder por el poder) pues debería tener por finalidad el bien común, es decir, la construcción de lo social. Además, el poder debe ser reglado, ya sea por las exigencias de la sociedad (“naturaleza de la cosa política”), o por la ley que le establece límites y controles (“lex supra principem”).

El fenómeno que acabamos de describir fue preocupación de Tomás de Aquino y por eso le dedicó algunas partes de la “Suma Teológica”, de la “Suma contra Gentiles”, hizo comentarios a “La Política” de Aristóteles y redactó un opúsculo sobre el tema de la monarquía denominado el “Régimen de los Príncipes”. El Aquinate puede ser visto como **filósofo político**, como **protagonista de la historia política** universal y como **filósofo del derecho**. Tomás estaba convencido que la “tercera tendencia natural” del hombre, la de vivir en sociedad, requiere de unas reglas y un orden. Desde esta óptica la reflexión tomista del derecho consiste en una teoría de la ley. Cuando se trata de la responsabilidad del gobernante respecto del bien común político, la reflexión sobre el derecho tomista es una teoría de la justicia. Si el problema es el de la organización y el cuidado de la comunidad, la reflexión tomista del derecho es una teoría del orden.



La justificación de la línea de pensamiento político y jurídico de Santo Tomás en la Facultad de Derecho gira en torno a tres ideas fuerza:

- **Institucional:** Porque la cosmovisión tomista es la orientadora del humanismo de la Universidad. El tomismo, como filosofía clásica tiene suficiente aptitud para entrar en diálogo con las formas de pensar contemporáneas, máxime cuando la más reciente filosofía del Derecho ha rescatado temáticas que el pensamiento tomista había elaborado (fin del poder político, la legitimidad de la ley, la justicia, el bien común etc).
- **Actualidad del pensamiento tomista:** El tomismo, como filosofía clásica tiene suficiente aptitud para entrar en diálogo con las formas de pensar contemporáneas, máxime cuando la más reciente filosofía del Derecho ha rescatado temáticas que el pensamiento tomista había elaborado (fin del poder político, la legitimidad de la ley, la justicia, el bien común etc).
- **Necesidad de recuperar ese pensamiento en Colombia:** La Universidad Santo Tomás, coherente con su propia tradición humanista desde su fundación, debe hacer operante su propio modo de filosofar para comprender el curso de nuestra historia nacional y ofrecer alternativas de solución a sus grandes problemas.

### 5.2.2 DERECHO Y SOCIEDAD.

Uno de los desafíos actuales de las investigaciones socio jurídicas es conocer la incidencia del Derecho en las relaciones sociales. El Derecho permite coordinar y armonizar los derechos de todas las personas, con miras a lograr la convivencia social, impidiendo resolver los desacuerdos o conflictos por la vía de la fuerza bruta, pues el derecho,



teóricamente, se fundamenta en la razón humana y tiene como objetivo la justicia.

En este contexto, el tema central de la línea de "Derecho y Sociedad" serán los derechos fundamentales, como una de las exigencias más importantes en la cultura jurídica y política actual. Por lo tanto la temática relacionada con dichos derechos constituye la mayor preocupación del ciudadano y de los científicos sociales y filósofos que se dedican al estudio del hombre, del Estado, de la democracia y el derecho. Por otra parte, el pluralismo jurídico, las distintas formas de concebir y realizar el Derecho, es otro de los temas ejes de la línea, que serán investigados a través del marco del reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales.

Una de las ventajas de esta línea es que permitirá desarrollar investigaciones de carácter inter y transdisciplinario, al someter el objeto de investigación a las perspectivas de la historia, la filosofía, la economía y la sociología. Otra temática de la línea sería el estudio interdisciplinario de las relaciones entre el Derecho y la Justicia. Constatamos que la vida en democracia plantea severos problemas de convivencia entre los muy diferentes grupos sociales que componen la población de un Estado. Estos grupos actúan de manera acorde con sus parámetros de justicia subjetiva, que muchas veces se contraponen y chocan gravemente con los parámetros de sus sectores vecinos. Todo individuo actúa con conciencia de pertenencia a los valores del sector al que se encuentra integrado. Y es aquí donde las investigaciones permitirán conocer si el Estado en su función de garante del bien común y ejerciendo sus funciones legislativas, judicial y ejecutiva que le competen, logra armonizar las diferencias. Los investigadores podrán ofrecer entonces recomendaciones para que el Derecho se adapte a los constantes cambios que se producen en la sociedad dentro de la perspectiva de armonización de intereses contrapuestos. En este sentido el Derecho puede ser factor de estimulación de los cambios sociales si se plantea como objetivo de sus regulaciones el lograr una justicia material para el mayor número de grupos sociales y de personas, dentro de un proyecto de construcción constante de la Democracia.



Como objetivo general está presente en la consolidación de la investigación socio jurídica el desarrollar, por tanto, proyectos de investigación en el campo de los Derechos Humanos, de la participación ciudadana, de las acciones populares, de grupo y de cumplimiento y con respecto al reconocimiento de los derechos de grupos minoritarios pero que tradicionalmente han estado marginados o discriminados ( indígenas, afro colombianos, etc.),lo mismo que de otros grupos de población igualmente sometidos a políticas de exclusión (mujeres) o problemas que tocan a la supervivencia de la especie en cuanto tal ( problemas medio ambientales).

### **5. 2.3 ESTUDIOS EN DERECHO PRIVADO.**

Nunca la estructura jurídica del derecho privado había sufrido transformaciones tan permanentes y profundas como las que ha tenido en la actualidad el concepto del negocio jurídico y la autonomía privada, lo cual ha hecho sin duda que dentro del derecho privado sean estas dos temáticas las más dinámicas del ordenamiento jurídico, no sólo a nivel nacional sino también internacional.

La autonomía privada como poder de autodeterminación de la persona y como espacio de su independencia y libertad, encierra en la actualidad una doble significación, desde el ámbito del derecho civil, esta opera como el máximo exponente del poder de disposición de las facultades y derechos subjetivos de las personas en general, y su segunda significación es dada por el derecho constitucional, en donde la autonomía privada mantiene las características de principio y norma dadas por el derecho civil desde la antigüedad hasta hoy, pero al mismo tiempo se constituye en el principio que da origen a diversos derechos tales como la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la asociación y la iniciativa de empresa.



Es necesario tener en cuenta, que el negocio jurídico y por ende la autonomía privada, son conceptos dinámicos, que han ido mutando en la medida, en que el noción de derecho adquiere una dimensión que va mas allá del reconocimiento de la ley, o de consagraciones taxativas; y por tanto la autonomía de la voluntad trasciende de lo expresamente permitido por la ley civil y adquiere su limitante en las características y fines esenciales del Estado Social de derecho. Así mismo el significado del negocio jurídico ha adquirido con el paso del tiempo una connotación social que supera el constitutivo esquema de contraposiciones de intereses, por el contrario hoy se sostiene que siendo una relación obligatoria, es ante todo una unión de sujetos de derecho determinada por una la comunidad de fines y de objeto.

La autonomía privada, y como consecuencia de ellas, las obligaciones y el negocio jurídico, se constituyen en el elemento articulador de intercambio y conmutabilidad de intereses, que no solo benefician a los sujetos de la relación jurídica, si no que debido a su finalidad social, el bienestar e impacto se detenta en el mismo concepto de justicia, y por tanto del ejercicio del derecho a la libertad y a la alteridad. Mas sin embargo esta necesaria transformación se presenta diezmada frente a modelos económicos que se tratan de imponer en la actual sociedad industrial, la cual se caracteriza por la concentración de empresas y el ocaso de la negociación, determinando inexorablemente la despersonalización de los cambios, transformando a una sociedad moderna en fuente de un abismal desequilibrio socioeconómico, donde dominan las desigualdades entre las contrapartes, y donde parece que imperan las realidades del mercado sobre la consecución de los fines esenciales del estado. Por tal circunstancia esta línea de investigación propende analizar desde una perspectiva legal y constitucional las transformaciones que en la actualidad presentan los conceptos del negocio jurídico y la autonomía privada, identificando sus límites, alcances y consecuencias legales, contractuales y sociales, aportando bases sólidas para la creación de un nuevo derecho privado que promocióne y



satisfaga unas condiciones igualitarias efectivas y reales a aquella parte más débil de la relación negocial.

De igual forma se pretende demostrar como en el ejercicio de la autonomía privada, los contratantes puede actuar como instrumentos de exclusión social frente a la desprotección de los intereses que se presentan en las diferentes etapas de la formación, perfeccionamiento y ejecución negocial. Sin embargo, una de las soluciones a esta problemática esta en analizar cada vínculo obligacional, sobre la base de considerar los intereses objetivos que en el mismo se encuentran por parte de los sujetos contractuales, así como los diferentes sistemas de responsabilidad que se originan en el interactuar del hombre con los distintos núcleos problémicos de la sociedad, propósito que se desarrollara igualmente por parte de los investigadores del grupo estudios de derecho privado.

Frente a este nuevo panorama jurídico los estudiosos del derecho debemos concentrar la atención sobre estos temas con la misma praxis, aprehensión conceptual, práctica, rapidez, solidez, e importancia con la que estas novísimas tendencias irrumpieron el área de las obligaciones y del derecho privado en general, teniendo como referencia y eje conductor la esencia básica de las normas y principios que regulan y regularon el negocio jurídico. Las soluciones que demandan las problemáticas jurídicas actuales, no han sido abordadas con el verdadero rigor y seriedad jurídica y por tanto es necesario efectuarlo con fundamento en una crítica del pensamiento jurídico en contextos históricos, sociales y económicos concretos.

En esta corriente, esta línea de investigación se centrará principalmente en el nuevo derecho de la contratación y del derecho de daños, pretendiendo ofrecer, por una parte, un estudio riguroso y profundo de las transformaciones sufridas en materia contractual, la aparición de las nuevas formas negociales, la incorporación de las nuevas tecnologías en la formación contractual, la generalización de la contratación en masa, y sus cláusulas



generales y predisuestas, la protección al consumidor, y por otra, los fundamentos de la responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual, la disyuntiva de su delimitación y unificación, los sistemas de responsabilidad y la doctrina del riesgo, así como la fenomenología del daño entre otros, son solo algunos de los temas que se abordaran en los diferentes proyectos abanderados por el grupo “Estudios de derecho privado”, lo cual sin duda implicará analizar los llamados paradigmas actuales y las perspectivas de futuro, en relación con los elementos sustanciales de la contratación, así como de los sistemas de responsabilidad civil existentes tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### **5.2.4 DERECHO PENAL Y REALIDAD.**

El Derecho es un producto social y, en cuanto tal, no puede ser estudiado ni comprendido en abstracto, sin referencia a la realidad social de donde ha emergido y a la cual está destinado a afectar. Esta afirmación es válida cualquiera que sea la visión que se tenga sobre la naturaleza del Derecho: el positivismo resulta plenamente compatible con ella, pero el iusnaturalismo tampoco le resulta claramente opuesto cuando, aun reconociendo la existencia de un sistema supralegal, que constituya un límite tanto para la actividad del legislador como del juez, acepta también que la ley humana, aun cuando sea orientada por ese orden superior, es creación del hombre (falible, condicionado y relativo por definición).

El Derecho Penal, que representa la más dramática institucionalización de la reacción social contra las conductas definidas como desviadas, es tal vez la rama del Derecho que se ve más directamente afectada por los cambios de alguna significación que ocurran en los patrones culturales de una sociedad, ya que éstos suelen llevar aparejadas significativas variaciones en los criterios definitorios del catálogo de conductas desviadas y de la naturaleza y entidad de la reacción social que formalmente se les asigna.

La línea de investigación propuesta pretende, en primer término, destacar el paralelo



existente entre nuestro acaecer histórico y los cambios operados en nuestra legislación penal; para ello será necesario adelantar indagaciones históricas en torno a los acontecimientos y situaciones que de manera significativa dieron lugar a cambios en la legislación penal. En segundo término, para completar la visión de la interrelación Derecho Penal – Realidad, se propone indagar, (a partir de documentos históricos, de crónicas de las respectivas épocas y de trabajos de campo destinados a cuantificar las dimensiones y característica de la criminalidad en cada momento histórico analizado), la incidencia que tales cambios legislativos operaron sobre la realidad.

El objetivo último de la línea de investigación, más allá de la comprensión crítica de la evolución histórica de nuestro Derecho Penal, es el de proyectar criterios de evaluación del impacto de las reforma penales en la realidad social de nuestro país, particularmente en la realidad criminológica del mismo; de manera que pueda servir de orientación, tanto a los legisladores como a los magistrados y jueces, y, en general, a todos los operadores de la justicia penal en sus distintos momentos (legislativo, policivo, judicial, penitenciario y postpenitenciario), en procura de hacer más racionales, e idealmente mucho más eficaces, las decisiones que se tomen con el propósito de responder adecuadamente a la grave problemática planteada por la criminalidad a nuestra sociedad.

#### **5.2.5 DERECHO Y ECONOMÍA.**

El ser humano es poseedor de una voluntad libre que le facilita desarrollar sus facultades naturales. El vivir en sociedad le permite tener una libertad limitada por el respeto y la convivencia pacífica, en aras de satisfacer sus necesidades, lo cual resulta garantizado por la normatividad social. Dicha normatividad tiene su fuente en las necesidades de la sociedad.



Pero el Derecho no surge únicamente como consecuencia del entorno de las necesidades cotidianas de los hombres. Por ello, el Derecho nunca será inmutable porque la vida de los individuos debe transformarse y evolucionar. Como consecuencia de ello debe haber una adaptación permanente de la normatividad a las transformaciones de la vida social.

A medida que la sociedad evoluciona, el Derecho establece estructuras e instituciones que respondan a las necesidades de cada momento del Estado que le corresponde. Desde la época de los griegos y los romanos ya se indicaba la necesidad de un orden normativo con el fin de regular las relaciones entre los individuos y de éstos con la cosa pública. En este sentido Juan N. Vázquez, expone: "El derecho público de los romanos (Jus publicum) era el que correspondía naturalmente a un pueblo conquistador, era el que señalaba las cosas que pertenecían a la República; es decir, el que teniendo por objeto la conservación y engrandecimiento de Roma, consumía los hombres, las fortunas y los ciudadanos, "absorbía o nulificaba los pueblos", "hasta que el viaje de los decemvros dio por resultado, entre otras leyes, la que permitía al ciudadano disponer libremente de las cosas de su propiedad", termina diciendo, "derecho público es el que mira al estado de la cosa romana."<sup>1</sup>

En el caso de la facultad de Derecho y de esta línea, la búsqueda del desarrollo social mediante el derecho público es su razón de ser. Temáticas de investigación de la Línea:

- Derecho de la Integración (conocido como Derecho Comunitario)
- Los nuevos desafíos del Derecho Internacional Público.
- Globalización e incidencia en la configuración del Estado
- Globalización e incidencia en las políticas económicas del Estado.

### **5. 3 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN USTA – MEDELLÍN.**

#### **5.3.1 DERECHO, DESARROLLO Y SOCIEDAD**



La Facultad derecho de la Universidad Santo Tomás de Medellín, cuenta con un Grupo de Investigación denominado “**DERECHO, DESARROLLO Y SOCIEDAD**”, categorizado en D, el cual cuenta con cuatro líneas de investigación: Bioderecho; Ciencias Penales y Globalización; Derecho Público, Globalización y Desarrollo; y escuela de Formación Ciudadana. (**VER ANEXO 4.** GrupLAC, GRUPO INVESTIGACION MEDELLIN). Este grupo es liderado por Nataly Vargas Ossa Mg. En Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario.

Además del trabajo investigativo en torno al grupo, se ha venido fortaleciendo la investigación a través del semillero en Derechos Humanos y Derecho Internacional, liderado por Yennesit Palacio, Candidata a doctora en Derechos Humanos de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla España.

El semillero en derechos humanos y DIP, ha venido trabajando desde el 2008 con el tema denominado “***aproximación de los derechos humanos de la población carcelaria*** hasta el segundo semestre del año 2009. En agosto de 2009 se inicio con un trabajo titulado “las personas en situación de calle como sujetos de derechos fundamentales en Medellín”, a través de esta iniciativa, se ha materializado en diversos productos dentro de los cuales se cuentan:

- Investigación “*las personas en situación de calle como sujetos de derechos fundamentales en Medellín*”. Fruto de esta labor un estudiante participó en diferentes eventos académicos a nivel nacional y regional. Al mismo tiempo escribió un artículo que va ser publicable en la Revista de Semillero de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín.
- III Encuentro Nacional de Semilleros De Investigación En Derechos Humanos, llevado a cabo en la USTA Bucaramanga. Se dio participación por parte del



estudiante Cesar Chavera con la presentación “Las personas en situación de calle como sujetos de derechos fundamentales en Medellín”.

- I Encuentro de Investigación Facultad de Derecho Universidad Santo Tomas Medellín, celebrado el 20 de febrero de 2010. El proyecto para ese entonces se titulaba: “Las personas en situación de calle como sujetos de derecho en Medellín y el papel de la administración municipal como garantista”.
- II Encuentro de Investigación Formativa Facultad de Derecho Universidad Santo Tomas Medellín realizado el día 28 de agosto de 2010. Presentación “Las Personas en Situación de Calle como Sujetos de Derechos Fundamentales en Medellín”.
- Artículo publicable en el segundo Número de la Revista Virtual de Semilleros de Derecho Cultura Investigativa, titulado: “El habitante de calle como sujeto de derecho”. La publicación del mismo se hará en el mes de junio del año 2011.
- Ponencia en el martes del investigador de la Universidad Santo Tomas sede Medellín, titulada: “Los habitantes de calle como sujetos de derecho en Medellín”

El semillero en derechos humanos y DIP, siempre ha permitido el desarrollo de temas contemporáneos. En la actualidad se desarrolla el proyecto titulado **“Sociedad LGBT como sujetos de derechos y el campo de acción para garantizárselos”**, esto permite que se fomente la investigación en temas que son cotidianos y debatidos a diario en nuestro entorno social. De ahí entonces que la principal misión del semillero, es la de divulgar como se está en materia de derechos humanos, frente a poblaciones que desafortunadamente, son vistas como diferentes ante muchos campos sociales, con el fin de crear consciencia y demostrar lo importante que es, el hacer investigación en este campo.

La actividad investigativa del grupo **DERECHO, DESARROLLO Y SOCIEDAD** también ha venido acompañando el proceso de investigación asistida incorporado al sistema modular adoptado por la Facultad de Derecho como modelo pedagógico. En este contexto la investigación formativa como componente del Sistema Modular se desarrolla en



dos fases: la teórica y la asistida. Es así como a lo largo de los últimos años en el componente asistido ha contado con una dinámica abiertamente enfocada hacia la investigación en derechos humanos. (VER ANEXO 5. PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN ASISTIDA)

Los productos de cada uno de los grupos y líneas que soportarán la actividad investigativa de la **MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**, serán relacionados en los anexos 5 y 6, de acuerdo a la información que reposa en la plataforma SCIENTI- COLCIENCIAS.

El Sapiens Research Group <sup>86</sup>reconocido por la investigación que dio origen al del Ranking U-Sapiens Colombia, dio a conocer los resultados obtenidos por las IES en 2010 – 2, haciendo un comparativo con los obtenidos en el 2010 – 1.

La Universidad Santo Tomás ascendió dos puestos pasando del puesto 20 al 18 del total de las 68 IES que lograron hacer parte del ranking y del puesto 8 al 7 con respecto a las IES privadas. Así mismo, Se presentó un aumento significativo en las tres principales variables tenidas en cuenta para la elaboración del índice: número de revistas indexadas en Publindex, número de maestrías y doctorados activos y número de grupos de investigación reconocidos y clasificados por Colciencias. (**VER ANEXO 7. SAPIENS RESEARCH GROUP**)

#### **5.4 MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.**

Principalmente las estrategias de difusión de la actividad investigativa girarán en torno a la socialización de resultados y avances de investigación a través de las diferentes revistas de la Universidad Santo Tomás, algunas de ellas indexadas, lo cual garantiza la alta calidad de la producción intelectual derivada de la dinámica investigativa de nuestra institución.

---

<sup>86</sup> Esta información puede ser verificada en [http://issuu.com/sapiens-research/docs/sapiens\\_research\\_vol\\_1\\_num\\_2\\_2011?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Fcolor%2Flayout.xml&backgroundColor=CCCCCC&showFlipBtn=true&autoFlip=true&autoFlipTime=6000](http://issuu.com/sapiens-research/docs/sapiens_research_vol_1_num_2_2011?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Fcolor%2Flayout.xml&backgroundColor=CCCCCC&showFlipBtn=true&autoFlip=true&autoFlipTime=6000). Consultado enero 15 de 2012



De otro lado, se acudirá a la consolidación de escenarios académicos como, cátedras permanentes, coloquios, foros, etc. Para promover que efectivamente la investigación impacte adecuadamente el medio y la sociedad en general.

La universidad cuenta con un departamento de divulgación y disseminación de la investigación, de la cual hacen parte los docentes e investigadores que evidencian y hacen visible su producción a través de las publicaciones que pueden hacer en las revistas, libros y colecciones de las diferentes facultades de la universidad y en las colecciones propias del Departamento. Así mismo, la Universidad cuenta con editorial propia a través de la cual se proyecta a la comunidad académica en general la publicación de libros y módulos. Además los docentes son invitados por otras instituciones a publicar en sus revistas; así encontramos trabajos de docentes del Departamento publicados en revistas de otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Se trata entonces de sistematizar, clasificar y reorientar la investigación llevada a cabo por docentes y grupos, de manera tal que se fortalezca la investigación, la producción de conocimiento en general, y se unifiquen esfuerzos en aras a una más sólida investigación que redunde en beneficio de la docencia y de la investigación misma con miras a una amplia proyección social.

No obstante lo anterior, una de las principales fortalezas de la Universidad Santo Tomás está dada por nuestra participación en diversas redes de divulgación académicas y científicas como por ejemplo:

- **USTA- NET:** El Centro de Investigaciones del Departamento forma parte de la Red de Investigación USTA – Net, liderada por la Unidad de Investigación y Postgrados, la cual fue presentada en el marco del Día del Investigador, el 15 de Noviembre de 2007. La Red de Investigación de la Universidad Santo Tomás pretende reunir a las



sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja y la seccional de Medellín, en torno al objetivo común de cualificar y ampliar las perspectivas de los procesos investigativos en la Universidad.

- **En formalización con CLACSO:** Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Repensando las problemáticas de las sociedades latinoamericanas y caribeñas desde la perspectiva crítica y plural.
- **El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)** es una institución internacional no-gubernamental, creada en 1967 y que mantiene relaciones formales de consulta con la UNESCO. En la actualidad nuclea un total de 270 centros de investigación y programas de docencia de grado y posgrado en ciencias sociales radicados en 25 países de América Latina y el Caribe, en Estados Unidos y en Europa.
- **CLARA:** Cooperación Latinoamericana de redes avanzadas.
- **RENATA:** es la red de tecnología avanzada que conecta, comunica y propicia la colaboración entre la comunidad académica y científica de Colombia con la comunidad académica internacional y los centros de investigación más desarrollados del mundo.

En la Universidad Santo Tomás se hacen posibles las redes sociales mediadas por las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación, en procura de la misión y la visión institucional. En consecuencia, se privilegian las relaciones y las posibles formas de comunicación que les permiten existir.

En esta perspectiva, para fortalecer la red de relaciones investigativas en la Universidad, la institución crea la red de investigadores USTANet, como un espacio abierto, creativo, dinámico, ágil y oportuno, de intercambio, construcción y gestión del conocimiento entre los grupos e investigadores de la Universidad, centros de investigación y otras instituciones. Pero además, USTA-Net, amplía sus vínculos y conexiones a toda la



comunidad universitaria, como red académica, como red de semilleros de investigación y se proyecta como USTA-Net internacional.

De esta manera, en USTA-Net, la comunidad universitaria tiene la posibilidad de conocer y proponer su participación o trabajo colaborativo con otras redes que atraviesan la Universidad, como las redes de Proyección Social o las de Relaciones Internacionales.

Las redes sociales se fortalecen, en el intercambio de información con diferentes fines, académicos, cívicos, culturales, artísticos, deportivos, científicos o tecnológicos, por la comunicación entre instituciones académicas y educacionales, gubernamentales o no gubernamentales, bibliotecas, centros de información u otro tipo de organizaciones nacionales o internacionales.

Las redes científicas y académicas, como redes sociales, son organizaciones de comunicación e interacción colaborativa entre científicos, académicos e instituciones, que comparten intereses en determinados campos disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, y realizan estudios sobre diversas áreas del conocimiento, conviniendo estándares de calidad académica para procesos compartidos de desarrollo, producción y difusión de resultados.

Las redes en la Universidad Santo Tomás establecen, entonces, relaciones internas y externas para la participación en las comunidades de conocimiento de la actual sociedad de la información y la comunicación, ampliando sus posibilidades de acción hasta el nivel global, al ser miembros de la Red Universitaria Metropolitana de Bogotá, RUMBO, que interconecta a su vez con redes avanzadas de alta tecnología, como la red colombiana RENATA, la red de Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, Clara, y la red europea Gèant; redes para el desarrollo de la investigación, la ciencia, la educación y la innovación.



#### 5.4.1 REVISTAS

A lo largo de los últimos 27 años y desde la implantación del sistema modular, la Facultad de Derecho ha contado con diferentes medios de difusión, siendo el más reconocido y el que además la identifica, las Revistas Módulos. Estas publicaciones permitieron que la Facultad de Derecho, Sede Medellín lograra darse a conocer, así mismo, crear y dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de la investigación. Actualmente la Sede Medellín cuenta con varias formas de difundir su desarrollo investigativo, de una parte están las publicaciones seriadas que se han creado en Sede Central, tales como las Revistas AGORA, IUSTA y la Revista Via Inveniendi Et Iudicandi y la Revista Virtual Vínculos que nace en el año 2010.

Revistas AGORA	ISSN No.	Reseña
Revista Via Inveniendi Et Iudicandi (virtual)	ISSN No. 1909-0528	Cuenta con dos publicaciones por año, destinadas a la difusión de la producción académica de investigadores tomasinos e invitados, docentes y estudiantes adscritos a investigaciones institucionales, formativas y semilleros de investigación. Centro de Investigaciones Francisco de Vitoria de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás. Categoría C
IUSTA	ISSN No. 1900-044	Revista admitida en el Índice Nacional de Publicaciones Seriadas, Científicas y Tecnológicas, PUBLINDEX, en Categoría C. Centro de Investigaciones Francisco de Vitoria de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.
Revista Virtual Vínculos	ISSN No.2215-7719	Revista Facultad de Derecho de la



		Universidad Santo Tomás - Medellín.
--	--	-------------------------------------

La Revista Vínculos de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, nace en el año 2010, es un medio arbitrado de publicación científica, que semestralmente, presenta a la comunidad académica los avances y resultados de investigaciones de distintas áreas del conocimiento, que permitan establecer vínculos con el derecho; y de esta forma contribuir al desarrollo y la difusión de investigaciones que implican visiones multidisciplinares del mismo.

A la fecha han sido publicadas dos ediciones que pueden ser vista en: <http://www.ustamed.edu.co/RevistaVinculos>. La edición del segundo número consta de una edición especial acerca de los resultados de un proyecto de investigación sobre los Mecanismos de participación ciudadana.

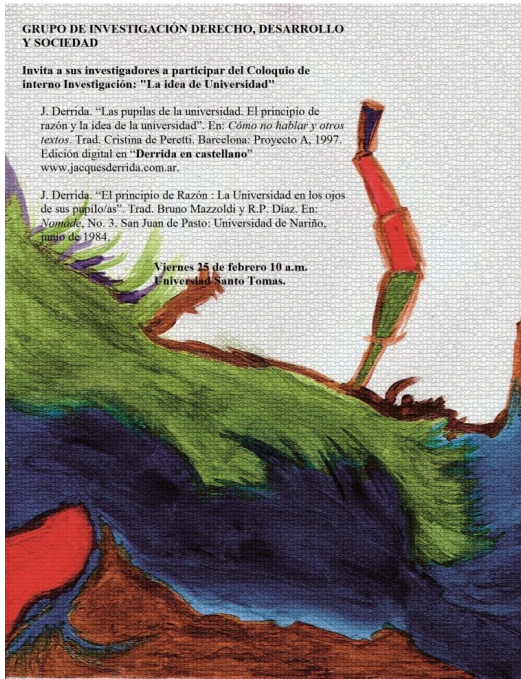
Esta publicación virtual, se encuentra en su proceso de consolidación, y aspira a convertirse en una revista indexada en los índices del Publindex y en la base del datos del Latindex; por lo pronto comienza su trasegar con la indexación en la base de datos Lex BASE, la cual le permite una amplia divulgación al lado de revistas de indexadas en categoría B y A, como Estudios de Derecho o Estudios Socio-jurídicos.

#### **5.4.2 CÁTEDRAS PERMANENTES Y EVENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Otra manera de divulgar los resultados de la investigación en la Facultad de Derecho Medellín es a través de la participación y organización eventos académicos tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional, y en particular para se han reservado unas jornadas semestrales de investigación formativa, que busca estimular los trabajos adelantados por los estudiantes de pregrado desde sus semilleros, o sus trabajos de grado o de investigación asistida.



a) COLOQUIOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN: UNIVERSIDAD POR VENIR



Durante el semestre 2011-1, el Grupo de Investigación *Derecho, Desarrollo y Sociedad* se concentró en una serie de coloquios internos de investigación denominados *“Universidad por venir. El derecho en dialogo con las humanidades”*. El Objetivo de los encuentros residía en reconocer nuestra actividad docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, identificar nuestras líneas de trabajo y recrearlas a partir de las necesidades de docencia formativa e institucional. Resultado de estos coloquios: 1. Propuesta y presentación

de proyecto de investigación a Colciencias 533- en asocio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la Plata. 2. Propuesta y presentación de proyecto de investigación a las convocatorias internas de la Universidad Santo Tomás-Sede Medellín. 3. Revisión y fundamentación del Grupo de Investigación y de sus líneas.

Para el año 2012 esta actividad concreta ha sido diseñada para desarrollarse en cuatro jornadas donde se abordarán temas como Universidad Y Humanismo; la humanitas como universitas, la universidad Católica y universidad Santo Tomás.



Programación	
<p>• Febrero 22, 4: 00 p.m. Universidad y humanismo</p> <p>Mg. Analia Giménez Guibani (Universidad de Montevideo-Uruguay). Mg. Mario Madroero (Universidad de Nanito-Pasto).</p>	<p><b>Coloquios de Investigación:</b> <b>Universidad y Humanismo</b></p> <p>¿Cómo no hablar, hoy, de la Universidad? Esta reflexión es inevitable; no es ya un complemento externo de la enseñanza y de la investigación, sino que ha de atravesar, incluso afectar a los objetos mismos, a las normas, a los procedimientos, a los objetivos. No se puede no hablar de ella.</p> <p><small>Jacques Derrida, <i>Las pupilas de la Universidad. El principio de razón y la idea de la Universidad</i>, 1983.</small></p> <p>Auditorio principal. <b>Universidad Santo Tomás</b> Inscripciones: <a href="mailto:investigacionderecho@ustamed.edu.co">investigacionderecho@ustamed.edu.co</a></p> <p><small>Invita y organiza GRUPO DE INVESTIGACIÓN DERECHO, DESARROLLO Y SOCIEDAD COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, 2012</small></p> 
<p>• Marzo 28, 4: 00 p.m. La Humanitas como universitas</p> <p>Dr. Germán Vargas Guillén (Universidad Pedagógica Nacional-Bogotá). Dr. Carlos Enrique Restrepo (Universidad de Antioquia-Medellín).</p>	
<p>• Abril 25, 4: 00 p.m. La Universidad Católica</p> <p>Pro. Carlos Arboleda Mora (Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín). Mg. Luis Alberto Castillón (Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín).</p>	
<p>• Mayo 30, 4: 00 p.m. Universidad Santo Tomás</p> <p>Pro. José Arturo Restrepo Restrepo (Universidad Santo Tomás-Medellín). Grupo de Investigación Derecho, desarrollo y sociedad (Universidad Santo Tomás-Medellín).</p>	

#### **5.4.3 MARTES DEL INVESTIGADOR. DIVULGACIÓN DE PROYECTOS, AVANCES Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

Es un espacio creado para la interlocución permanente de los investigadores, a propósito de sus avances, proyectos y resultados de investigación. Participan docentes-*investigadores* de la Facultad y los monitores de investigación. Durante el semestre 2011-2, los investigadores del Grupo de Investigación *Derecho, Desarrollo y Sociedad* presentaron sus avances y resultados de investigación:

Línea de Investigación en política y derecho público. B.  
Mesa: Defensa de los derechos: Una mirada integral. Martes 23 de agosto

Profesor. Andrés Armando Ramírez. Resultado de investigación: “Trasfondo ético de la crisis del sistema general de seguridad social colombiano”

Profesora. Nataly Vargas. Resultado de investigación: “El derecho a la libertad personal en el Estado social de derecho y detención preventiva”

Línea de Investigación en política y derecho público. B.  
Mesa: Defensa de los derechos: Una mirada integral. Martes 27 de septiembre.



<p>Profesor. Juan Carlos Marín. Resultado de investigación: “Resultados de investigación sobre los aspectos sociales, el caso de la vivienda en Colombia”.</p> <p>Monitor de investigación. César Chaverra. Resultado de investigación: “La calle como sujetos de derecho en Medellín”.</p>	<p><b>Martes del Investigador</b> Presentación de propuestas, avances y resultados de investigación</p> <p>El nacimiento de cada ser humano, al ser un nuevo comienzo, redefine el carácter original del ser humano de tal modo que el origen nunca puede transformarse por completo en algo del pasado, el solo hecho de la continuidad memorable de estas comienzos en la sucesión de las generaciones garantiza una historia que nunca puede finalizar, porque es la historia de unos seres cuyo esencia es comenzar algo nuevo.</p> <p>Hannah Arendt. Las dificultades de la comprensión. 1930-1954</p> <p><b>Martes 28 de febrero.</b> Resultado de investigación: Justicia transicional. Derecho a la verdad de las víctimas de la desaparición forzada. Profesor: Andrés Armando Ramírez.</p> <p><b>Martes 27 de marzo.</b> Resultado de investigación: Perdón o amnesia. La imposibilidad de un perdón político desde una perspectiva teológico-filosófica. Profesora: María Isabel Cuartas.</p> <p>Resultado de investigación: La memoria: Una justicia sin derecho. Profesora: Adriana María Ruiz.</p> <p><b>Martes 24 de abril.</b> Propuesta de investigación. Los derechos sociales, económicos y culturales desde los derechos humanos. Profesor: Hernán Darío Martínez.</p> <p><b>Martes 29 de mayo.</b> Resultado de investigación. Constitución y dignidad humana: La vivienda. Profesor: Juan Carlos Marín.</p> <p>Resultado de investigación. Los derechos sociales, económicos y culturales: La vivienda. Profesor: Juan Camilo Herrera.</p> <p>UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA MEDELLÍN</p> <p>Invita y organiza Coordinación de Investigación, Facultad de Derecho</p>	<p>OS</p> <p>de</p> <p>B.</p> <p>no.</p> <p>mo</p> <p>lad</p> <p>en</p>	
<p>Línea de Investigación en política Mesa: Educación para la vida pública. Martes 25 de febrero.</p> <p>Profesora. Nora Palacio. Resultado de investigación: “Percepciones de libertad de los estudiantes universitarios”.</p> <p>Profesora Elizabeth Zuluaga. Resultado de investigación: “El fundamento de la participación ciudadana”.</p> <p>Grupo de investigación Derecho, Proyecto de investigación: “La Universidad por el diálogo con las humanidades”.</p>		<p>Línea de investigación Economía, Derecho privado y Relaciones Internacionales. C. Mesa: Derecho contractual e internacional privado. Martes 15 de noviembre.</p> <p>Profesor. Juan Guillermo Betancur. Proyecto de investigación: “La buena fe en la interpretación de los contratos”</p> <p>Profesor. Mauricio Alzate. Avance de investigación: “Incoterms, contrato de seguro y compraventa internacional de mercaderías”</p> <p>Profesora. Elizabeth Valencia. Proyecto de investigación: “El desarrollo de nuevas competencias profesionales en contabilidad internacional, a través del estudio y análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)”</p>	

Para el primer semestre del año 2012 ya se tienen programadas cuatro jornadas donde se presentaran los resultados de la investigación Justicia transicional, derecho a la verdad de las víctimas de la desaparición forzada del Dr. Andrés Armando Ramírez (28 de febrero). El resultado de la investigación Perdón y olvido. La imposibilidad de un perdón desde la perspectiva teológica filosófica de la Dra. María Isabel Cuartas (27 de marzo). Socialización de la propuesta de investigación sobre los derechos sociales, económicos y



culturales desde los derechos humanos. Liderado por el Doctor Hernán Darío Martínez (24 de abril) y Las investigaciones, construcción y dignidad humana del Dr Juan Carlos Marín y los DESC: la vivienda del Dr. Juan Camilo Herrera (29 de mayo)

#### **5.5 PROCEDIMIENTOS PARA INCORPORAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS ESTUDIANTES.**

La Facultad de Derecho, sede Medellín, consciente de que el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación –TIC– han cambiado las costumbres sociales y la forma cómo interactúan las personas; y que además ha producido una revolución del aprendizaje, en especial el rol que cumplen los alumnos y los maestros; ha dado inicio, desde el año 2009, a un proceso de articulación del uso de las mismas. De una parte, ha adelantado procesos capacitación en la creación e implementación aulas virtuales en la plataforma Moodle, como herramienta de apoyo para el desarrollo de cursos presenciales teóricos y prácticos. De otra parte, está la utilización de páginas web, blogs y bases de datos como herramientas de apoyo a los procesos investigativos y de enseñanza-aprendizaje, tal y como se describirá más adelante.

Los cursos que actualmente cuentan con Aulas Virtuales en el área de investigación, son los cursos de Métodos de Investigación Jurídica y Socio jurídica y el Curso de Investigación Asistida.

El Curso de Métodos de Investigación Jurídica y Socio jurídica se puede visualizar en la URL: <http://200.74.136.83/moodle/course/view.php?id=6>. Se trata de un curso cerrado, diseñado en forma de diagrama de temas, los cuales se corresponden con cada una de las unidades temáticas contenidas en el programa. Los textos, videos y las actividades propuestas en el Aula virtual permiten al estudiante no solo desarrollar competencias cognitivas y en investigación, sino también en el conocimiento y manejo de las distintas



herramientas que ofrecen las TIC: Manejo de buscadores y bases de datos, manejo de información, conocimiento de softwares, trabajo en equipo utilizando herramientas como: foros, chats wikis, entre otros, páginas Web, blogs, etc.

Se pretende entonces potenciar la virtualización paulatina de los módulos de la maestría incluyendo el módulo introductorio o de investigación.

## **5.6 EXISTENCIA DE UN ADECUADO AMBIENTE PARA LA INVESTIGACIÓN.**

### **5.6.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN.**

La historia de la humanidad, a partir de la época del Renacimiento, se caracteriza por notables transformaciones estructurales, históricas y sociales, por las modificaciones introducidas en el marco de los valores tradicionales, por una serie de factores que han implicado nuevos proyectos de civilización y cambios radicales en la relación del hombre con la naturaleza, con la sociedad y consigo mismo.

Dentro de esta dinámica tan compleja, el reto para los países de América Latina no consiste solamente en la transformación de sus estructuras sociales, sino en la creación de un nuevo contexto científico-tecnológico y por lo tanto, económico y político, caracterizado por requerimientos de alta competitividad e internacionalización en todos los niveles de la economía. Para ello se hace necesario un replanteamiento en el quehacer cultural y en el ámbito de los nuevos roles. Los índices de inversión en investigación científica y tecnológica revelan las deficiencias presupuestales en los países llamados “subdesarrollados” la escasez de formación del potencial humano, sumada a la ausencia de una política nacional científica, coherente y decisiva, contribuye al cuadro de limitaciones para el desarrollo armónico equilibrado y sostenible de nuestros pueblos.

En Colombia no ha sido la excepción en el proceso creciente de modernización situado en el último medio siglo. A pesar de los innumerables conflictos políticos y sociales marcados



por la inequidad, la injusticia, la violencia, la intolerancia y los problemas estructurales del desarrollo, es innegable el surgimiento de una cierta infraestructura científica institucional. Por otra parte, la combinación de factores como el auge creciente del urbanismo, los cambios en la estructura económica y social y los instrumentos políticos incorporados en la nueva constitución, han abierto nuevos escenarios de ejercicio de democracia participativa que animan la búsqueda creciente de mecanismos de identidad e integración auténticamente nacionales que, necesariamente, incluyen la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los ajustes introducidos por los últimos gobiernos al modelo macroeconómico nacional para orientarlo a la dinámica de la internacionalización de la economía, la apertura a nuevos mercados y el ingreso a un mundo exigente, de alta competencia y elevadas expectativas de calidad y gestión, necesariamente conducen a una rápida cualificación del aparato productivo, a través de mecanismos de reconversión y modernización tecnológica apoyados en la vigorización de la infraestructura de la investigación científica y tecnológica. Este reto sólo es posible superarlo mediante la creación de toda una nueva generación de investigadores científicos y técnicos en las distintas ramas de la producción, simultáneamente con la construcción de nuevos patrones educativos y culturales que, a su vez, están generando necesariamente nuevos paradigmas en la materia.

En armonía con el renovado interés de las instituciones encargadas del conocimiento y a partir del reconocimiento de las deficiencias estructurales reflejadas en los bajos niveles de los indicadores de producción científica, en los últimos años el Estado Colombiano ha adoptado importantes medidas políticas en procura del fomento de la investigación, la creación y la consolidación de incentivos y estatutos para los investigadores.

Entre las instituciones encargadas de la investigación de la investigación y la producción del conocimiento como saber social, las universidades ocupan un lugar de privilegio; así lo



reconocen y destacan los nuevos sistemas de referencia de la ciencia y la tecnología. Dentro de esta perspectiva la Universidad Santo Tomás establece un punto de partida fundamental: para contribuir al desarrollo integral de Colombia, la investigación como actividad universitaria no puede reducirse al esfuerzo localizado de un sector de la misma, sino que debe incluir la participación de todos los niveles e instancias de la comunidad académica, operando de esta manera un replanteamiento del espíritu investigativo que, finalmente, involucre a la totalidad de la universidad y a otros actores investigativos. Tal paradigma institucional de la investigación necesariamente tendrá efectos, repercusiones y resonancias prácticas, al interior de todas las facultades y los campos del saber en la USTA.

En el año 2005 en la Universidad Santo Tomás empieza a construirse las bases institucionales de la investigación a partir del Proyecto Investigativo Institucional –PROIN-, que claramente advierte que los programas y las facultades son los primeros llamados a desarrollar internamente y en cooperación con las demás unidades de la institución, labores docentes, investigativas y de divulgación que permitan alcanzar la calidad y la eficiencia académica.

En virtud de lo anterior la USTA empezó a concebir las políticas en investigación como una posibilidad de establecer directrices que para el caso particular integran principios, criterios, misión, visión y objetivos.

Desde esta perspectiva la política promueve el desarrollo de principios como por ejemplo, la curiosidad, el asombro, la comparación, la analogía, la temporalidad, la causalidad, la antítesis, la diversidad, el juicio, la globalidad, la cooperación, la calidad. Bajo estos entendidos, la investigación que se deriva de las dinámicas institucionales de la Universidad busca ser lo más cercano a la realidad posible, de tal suerte que la investigación incida de manera directa en el abordaje de problemáticas que provengan de lo cotidiano.



Para lograr impactar de manera adecuada la realidad la universidad Santo Tomás desde sus políticas ha fijado varios criterios complementarios a los principios que pretender establecer pautas de orientación concreta para adelantar todos los procesos investigativos, no solo desde la órbita de lo académico, sino también de lo administrativo. Entre ellos, la calidad, la pertinencia, la practicidad, la interdisciplinariedad, la integridad, la idoneidad, la equidad, la eficiencia y el equilibrio.

En este orden de ideas y con el objeto de materializar los principios y criterios establecidos para el desarrollo de la dinámica investigativa en la Universidad que se trazaron los primeros elementos para la construcción de un modelo investigativo coherente con la misión y visión del pensamiento Tomasino. (**VER ANEXO.8 POLITICAS DE INVESTIGACIÓN**)

#### **5.6.1.1 PRESUPUESTOS FILOSÓFICOS DEL MODELO**

Sin duda, los principios fundamentales de la investigación científica y la respuesta a ¿qué es investigar? Dependen del concepto, estatuto y estructura que se asignen a las ciencias, lo cual incluye, a su vez, el problema de analizar las diferentes formas de investigación y en el caso particular de este modelo de investigación institucional, la identificación y discusión de los lineamientos mínimos que deben presidir el paso de lo interdisciplinario, por la vía del consenso, hacia resultados transdisciplinarios.

Así, a partir de la visión particular de los problemas contextualizados al interior de cada disciplina el investigador se posiciona en competencias de conocimiento que le permiten transitar por distintas perspectivas epistemológicas con una situación de saber – no saber, hasta centrarse en dominios de la realidad con otros. Tanto la posición como el método implican la aceptación, en principio, de un cierto pluralismo epistemológico que reconoce



formas diferenciadas de investigación y de conocimiento, pero que busca y se somete a un proceso de mutuas implicaciones, concesiones y acuerdos a fin de establecer patrones comunes en la investigación institucional. Como lo ha puesto de relieve la actual discusión sobre el estatuto de la ciencia y el método científico, la investigación no es sólo un conjunto de técnicas y procedimientos, sino que es la puerta en marcha de toda una práctica social, en la cual subyacen diferentes actores, intereses, expectativas, orientaciones y proyectos. El problema. Por tanto, no es sólo responder a la pregunta técnica ¿qué es investigar?, sino sobre todo la explicación de los fines concretos de la investigación.

De este modo puede superarse la clásica visión positivista de la ciencia y la actitud científicista que pretende reducir el conocimiento humano sólo al ámbito de las ciencias empíricas y reivindicar, como igualmente válidos y legítimos, los métodos hermenéuticos y los lenguajes plurales que se dan en las diversas ciencias y dominios creados y de esta manera generar un nuevo espacio para articular la reflexión filosófica y las prácticas científicas en un trabajo abierto, crítico, que vincule la ciencia a una totalidad social y cultural, abierta también, por principio, al horizonte más amplio de los valores y las normas éticas.

Este horizonte es el que ha guiado la inspiración humanística de la USTA que, preocupada por la búsqueda de la verdad y el desarrollo integral del hombre, afirma que la ciencia, en todas sus manifestaciones y aplicaciones, tiene como vértice la reafirmación del hombre como sujeto y centra en la persona, como valor autónomo, la orientación decisiva y última de todos los esfuerzos investigativos en el proceso de la humanización del mundo, la sociedad y la búsqueda del bien común.

Por su realismo ontológico y metódico y en cuanto humanismo cristiano, el humanismo tomista se preocupa de las necesidades y carencias de las personas, desde aquéllas que



constituyen el soporte material de su existencia hasta las que se presentan como formas superiores de la realización humana, en el mundo de la educación, la cultura, los valores y la apertura del Absoluto, como fuente, principio y fundamento en el orden del ser y del quehacer.

Como conocimiento no es una simple repetición de lo ya conseguido, ni una creación de la nada, es imprescindible, de una parte, tomar atenta nota del saber existente, captado en sus aspectos válidos y esenciales y, al mismo tiempo, cuestionarlo, debatirlo, recrearlo y superarlo. La actitud crítica de la ciencia requiere una apertura permanente e indagadora frente a la realidad, en sus múltiples conexiones, es decir, pensarla como una totalidad integrada, en desarrollo, a través de múltiples caminos, con frecuencia discontinuos.

Condiciones esenciales para la búsqueda de la verdad son la libertad y la autonomía tanto institucionales como personales. La catolicidad de la USTA la impulsa hacia una concepción universalista que implica, de una parte la dimensión trascendental de la existencia humana y de otra, la humanización del mundo, el compromiso con la promoción del contexto social en el cual ella se desenvuelve, teniendo como objetivo central la emancipación integral de las personas y las comunidades, elementos que son el contexto de su misión.

Para la USTA, las ciencias y la pluralidad de investigaciones son caminos diversos que conducen al hallazgo de la verdad; por eso mismo se requiere enfatizar el carácter relativo y transitorio de sus resultados. La universalidad y objetividad de la información, que hace resaltar el perspectivismo de la verdad y las alternativas posibles de solución. El intento de captar y expresar la verdad mediante el análisis que da el sentido de lo real, la síntesis que ofrece el sentido de lo permanente dentro del devenir y la crítica que garantice el sentido de fidelidad a la realidad. El juicio ponderado, sincero y objetivo sobre las distintas posturas, para descubrir y aceptar su verdad o su parte de verdad.



Las múltiples dimensiones que se le reconocen a la ciencia llevan a superar la visión practicista y tecnocrática del simple saber hacer, para conducirla al servicio de la personalización de los pueblos, para convertirla en factor de promoción del saber ser y de proyección social. Actualmente existe una política Nacional en la Universidad Santo Tomás, que lejos de ser un modelo rígido establece ciertos parámetros que identifican claramente nuestro legado y fundamento filosófico, sin perder de vista las particularidades contextuales que se desarrollan en cada una de las sedes. A continuación se expondrán de manera general algunos aspectos del modelo investigativo institucional y la manera como en la actualidad se están llevando a cabo estas actividades investigativas en la sede de Medellín.

#### **5.6.1.2 MARCO GENERAL Y ELEMENTOS DEL DISEÑO METODOLÓGICO**

Este tópico tiene como fundamento dos elementos primordiales para el desarrollo de la actividad investigativa: es multidimensional y transdisciplinario. Comprendemos lo multidimensional como la diversidad de formas y perspectivas que toma la información en multiplicidad de contextos con los cuales está relacionada, lo cual implica una permanente relación con los dominios.

Ahora bien, entendemos por dominio un sistema total de información del cual se espera que dé, idealmente, cuenta de una respuesta a un cuerpo de problemas, en torno a un conjunto de fenómenos donde participan programas y líneas de investigación. Es el espectro más amplio y una dimensión que abarca mayor diversidad y por lo tanto, mayor complejidad. En esta perspectiva paradigmática, un progreso del conocimiento no es solamente una conquista de la información para resolver un problema, sino el punto al cual se ha llegado para iniciar una nueva ignorancia, emergiendo la necesidad de reorganizar nuevamente la información.



Si nos planteáramos una pregunta acerca de la calidad de vida de una población en relación con las diversas formas de violencia, podríamos ver que esta pregunta contiene un sistema de problemas y como sistema tiene varias respuestas posibles, esto es, que comporta un sistema total de información. En este sentido un dominio compromete, a su vez, las competencias dadas por la información que poseen las distintas disciplinas: Filosofía, Pedagogía, Antropología, Economía, Derecho, Política, Arquitectura, Ingeniería, Sociología Ciencias de la Salud, etc. Cada una de estas disciplinas tiene interrogantes y respuestas que se interrelacionan con las otras disciplinas, para transponer lo interdisciplinario y lograr lo transdisciplinario y multidimensional.

#### **5.6.1.3 ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE MEDELLÍN.**

La estructura organizacional de investigación de la Universidad Santo Tomás Sede Medellín tiene como referente el modelo investigativo propuesto por la sede Central en Bogotá, dicha estructura está a cargo de un coordinador de investigación y un comité de investigación y posgrados, que asesoran, sugieren y recomiendan todo lo relacionado con las propuestas de capacitación, propuestas de investigación y publicaciones; al Concejo Directivo y al Rector de la sede, quién toma las decisiones respecto a todas las propuestas para el desarrollo de la investigación en la sede.

El modelo de investigación de la sede parte de un modelo descentralizado en temáticas de investigación, donde cada facultad a partir de un equipo de trabajo al interior de cada grupo de investigación define las líneas de investigación, siguiendo los referentes institucionales de las Líneas Medulares; el otro componente es la administración de la investigación, donde se parte de un modelo centralizado y en el Comité de Investigaciones y el Concejo Directivo de la Sede, que asigna los recursos para el desarrollo de



investigaciones con la articulación de los tiempos de los investigadores asignados por las facultad.

Cada una de las unidades de la estructura organizacional está reglamentada desde el reglamento general de investigación de la Universidad, así mismo se cuenta con el estatuto del investigador que reconoce cada uno de los productos de investigación para el escalafón docente.

Esta estructura conlleva la necesidad de formar investigadores que asuman su labor como tales, es decir, como investigadores científicos, de modo que la institución que los forme o los acoja, los ubique dentro de la razonable clasificación del trabajo académico, estrechando la relación de la investigación con la ciencia, para asignarles un papel de liderazgo frente a tal misión.

En los programas de especialización se llevará a cabo el desarrollo de asignaturas en Metodologías de Investigación que permitan formar en los estudiantes las competencias necesarias para desarrollar proyectos de investigación en el área de especialización. En el reglamento de posgrado se establecen las condiciones para la realización de un proyecto de investigación, requisito indispensable para la obtención del título de especialista otorgado por la Universidad.

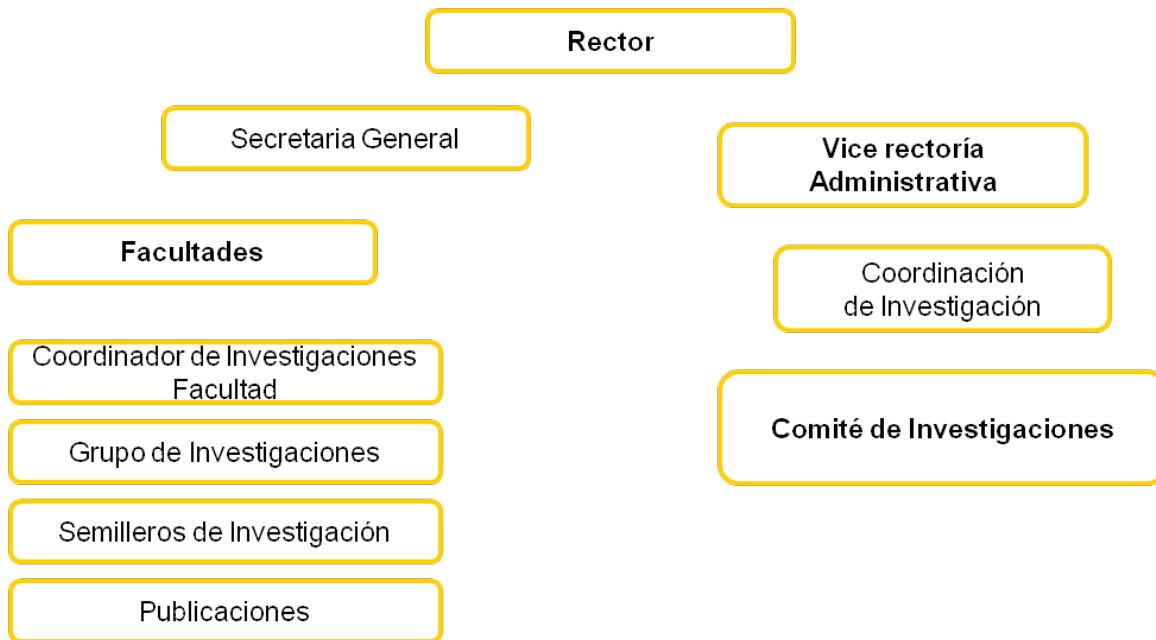


Gráfico 4. ESTRUCTURA INVESTIGACION USTA MEDELLIN

La Universidad Santo Tomás Medellín teniendo en cuenta los anteriores planteamientos filosóficos para la investigación, los propósitos científicos – investigativos planteados en el PEI, el Plan General de Desarrollo, 2008 – 2020 y el Proyecto Investigativo Institucional (PROIN – 2005) concibe su actividad investigativa como un hacer transformador en contexto hacia la producción del conocimiento a partir de la problematización de realidades teóricas y/o empíricas de realidades dentro de ese mismo contexto. (VER ANEXO 9. PROIN)

La producción del conocimiento, se extiende más allá de lo meramente tangible y por ello, parte necesariamente de la búsqueda de sentidos, proceso en el cual los investigadores se constituyen en horizontes para la configuración de dicho sentido. Desde este presupuesto la USTA Medellín privilegia como objeto de investigación la reflexión de los problemas sociales que rodean el entorno de la universidad seleccionando temas prioritarios, para comprender e interrelacionar la temática científica y tecnológica existente con las realidades de la comunidad local.



Igualmente, se pretende el desarrollo de investigaciones aplicadas y para ello orientará como uno de sus campos de acción la ejecución de convenios y contratos con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales y con organismos de cooperación técnica internacional para el desarrollo de actividades investigativas.

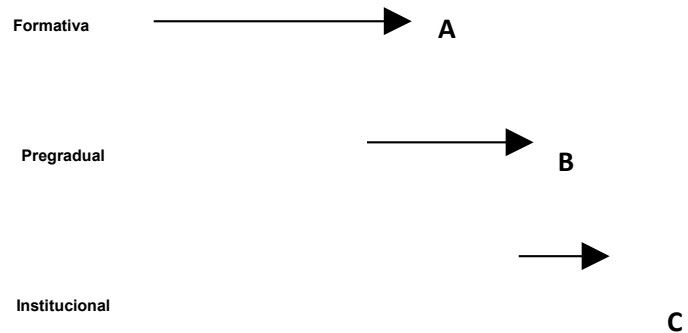
Dentro de este propósito la Universidad Santo Tomás Medellín quiere fortalecer su sentido de pertenencia con la comunidad antioqueña y por ello se parte de un reconocimiento constante de las diferencias étnicas, culturales y biogeográficas, en un departamento de múltiples regiones naturales y sociales. El logro de esta intencionalidad hace realidad que la extensión y comunicación sean factores necesarios para el acercamiento e intercambio entre el conocimiento empírico popular y el conocimiento científico, entre el saber social, el saber académico y el saber cultural.

En el año 2009 se oficializa el Comité de Investigación de la Universidad Santo Tomás Sede Medellín, el cual tiene como miembros coordinadores de investigación de cada de los programas académicos presenciales de la sede, este Comité tendrá como función principal velar por el cumplimiento de todas las funciones del Centro de Investigaciones de la sede que están contempladas en el artículo 87 del estatuto Orgánico. Con la puesta en marcha de este Comité se dio origen a la primera convocatoria de investigación al interior de la sede para apoyar proyectos de investigación e innovación tecnológica, se establecieron todas las directrices y orientaciones para la puesta en marcha de tal convocatoria y producto de ello y previa evaluación de pares externos se cuenta en la actualidad con siete proyectos de investigación en marcha, financiados con recursos institucionales. Estas convocatorias se programarán de forma periódica anualmente con el fin de posicionar la investigación en la sede, los grupos de investigación de las diferentes facultades y así mismo los productos de investigación resultantes de estos proyectos.



**5.6.2 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MAestrÍA Y DOCTORADO EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN O EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA.**

Es necesario señalar que la investigación en la Facultad de Derecho se encuentra estructurada en tres (3) niveles



**A. Formativa**

Se cumple a lo largo de 8 semestres de la carrera, a partir de cátedras teóricas durante los cinco (5) primeros semestres: Gramática y Retórica (1° semestre); Epistemología del Derecho(2° semestre); Argumentación Jurídica ( 3° semestre); Interpretación Jurídica ( 4° semestre) y teoría y métodos de la investigación jurídica y socio jurídica (5° semestre).A partir de este último semestre, los estudiantes en investigación Asistida durante tres semestres deben diseñar, recolectar información y realizar un proyecto de investigación que eventualmente puede orientarse a la realización de la monografía de trabajo de grado como requisito para la obtención del respectivo título académico.

**B. Investigación Pregradual**

La constituye el proceso de realización de las monografías de grado, como requisito académico para la obtención del título de Abogado, bajo la orientación de un Asesor designado por el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.



### C. Investigación Institucional

Se realiza a partir de líneas de investigación, por medio de grupos de investigación, conformados por un investigador principal, un investigador auxiliar y varios estudiantes, seleccionados mediante concurso público. La estrategia de articulación de los distintos niveles de la investigación trazado por el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Facultad de Derecho, propone un esquema válido no solamente respecto de los trabajos de investigación de pregrado, sino que actualmente se aplica a los programas de especialización (donde los estudiantes han venido desarrollando trabajos con la asesoría de un docente, que a su vez investiga en el mismo campo seleccionado por el estudiante).

Este mismo esquema operará para los estudiantes de la **MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE ORGANISMOS, TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES** pues los trabajos de investigación adelantados durante el desarrollo del programa se articularán de manera directa con las líneas de investigación de **DERECHO, DESARROLLO Y SOCIEDAD** de la Universidad Santo Tomás- Medellín, sin descartar la posibilidad de acudir a la dirección de otras líneas de investigación adscritas a otros programas ofrecidos por la Universidad Santo Tomás, si la especificidad del tema así lo requiere.

Esta labor tiene por objeto orientar y realizar un seguimiento a la actividad investigativa de los candidatos, de tal suerte que los directores de la línea de investigación al finalizar el programa, puedan seleccionar entre todas las monografías adelantadas dos de ellas que serán publicadas por la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás, Además estarán encargados de sugerir a los comité editoriales de las revistas virtuales y físicas de la Facultad, la publicación de avances de investigación que tengan especial relevancia y merezcan socializadas a través de la publicación por los medios anteriormente señalados.



La Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, es una maestría profesionalizante o de investigación a elección del estudiante y tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad de acción de los defensores de derechos humanos así como la de procurar herramientas para una defensa adecuada por parte de los representantes del Estado, ante organismos, tribunales y cortes internacionales.

Los trabajos de grado de los estudiantes deberán responder al objetivo planteado en el programa, permitiendo la elaboración de trabajos viables y útiles, que puedan ser eventualmente utilizados en posterior ejercicio profesional. Sus modalidades son: Modalidad Tesina; Informe Alterno o “Sombra”; Intervención ante Organismos Internacionales - Tribunales Extranjeros; Modalidad de Pasantías; Modalidad de Líneas de Investigación; Modalidad Caso ante el Sistema Interamericano DH - Sistema ONU. (VER ANEXO 10. MODALIDADES TRABAJO DE GRADO)

De acuerdo a la modalidad “Líneas de Investigación”, cuando el Comité Académico lo apruebe, y de acuerdo con el interés de la maestría se aprobarán un número limitado de Líneas de Investigación, estas estarán a cargo de uno de los tutores asignados por el Comité Académico de la Maestría. El profesor coordinador de la Línea de Investigación, planteará los objetivos, justificación y metodología así como el plan de trabajo, asignación de responsabilidades y términos de entrega de los productos de la investigación. Las anteriores son investigaciones institucionales de la maestría, las cuales podrán ser publicadas. Cada coordinador de línea, invitará a un grupo de estudiantes que quieran participar en su investigación. En el plan de trabajo quedarán consignadas las responsabilidades de investigación de cada estudiante. El coordinador de línea de investigación, evaluará el nivel de cumplimiento de los compromisos de los estudiantes y certificará dicha evaluación ante el Comité Académico de Maestría.



Esta Modalidad de participación de los estudiantes de la Maestría en las dinámicas de investigación, se ha visto reflejada en el grupo de DERECHO Y SOCIEDAD donde hay además de los investigadores, estudiantes de pregrado (semillero); de Maestría, doctorado. Actualmente este grupo cuenta con once (11) estudiantes de semillero, quince estudiantes de Maestría, dos (2) del doctorado y uno (1) en curso de posdoctorado. Esta participación concurren de investigadores en todos los niveles es una evidencia contundente de la transversalidad de las temáticas de DDHH, en todos los escenarios que se han construido en el ámbito académico en el marco de la investigación.

### **5.6.3 PROFESORES QUE TIENEN A SU CARGO FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN**

En relación con este aspecto es necesario tener en cuenta que esta actividad será desarrollada por 6 tutores que estarán bajo la coordinación de un coordinador de investigaciones y un director académico de la maestría:

#### TUTORES

<b>María Victoria Fallon</b>	Abogada y Especialista en Derecho Internacional de derechos Humanos. directora del Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos,
<b>Juliana Bravo Valencia</b>	Candidata a Magíster en derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
<b>Hernando Londoño Berrío</b>	Doctorando en Derechos Humanos y Desarrollo, de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, España
<b>Pablo Emilio Angarita Cañas</b>	Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, España
<b>Camilo Serna Villegas</b>	Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad de GÖTTINGEN, Alemania
<b>Jhon Byron Montoya Gutiérrez</b>	Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España.

#### **Coordinador de Investigación**



<b>Jorge Andrés Hernández</b>	Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Johannes Gutenberg de Mainz, Alemania.
-------------------------------	--

<b>Andrés Ramírez Gómez</b>	<b>Dirección Académica</b>
-----------------------------	----------------------------

## 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

### 6.1 EL TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL A LA COMUNIDAD.

El primero de los aportes académicos lo constituye la construcción de una metodología del agotamiento de los recursos internos, de tal suerte que la persona que asuma el compromiso de adelantar un caso ante cualquier tribunal o corte internacional pueda establecer un alto margen de admisibilidad que garantice la protección efectiva de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Otro aporte fundamental recae sobre el establecimiento de una serie de principios básicos que le permitan a quien pretenda accionar ante una jurisdicción ordinaria de otro país, acudir a ella y tener la posibilidad de ganar la jurisdicción y así las conductas que afectan de manera directa los DDHH de una persona o grupo de personas sean resueltas a través de los mecanismos de jurisdicción ordinaria para contribuir a la aplicación del principio de Complementariedad el cual reviste la naturaleza de los tribunales y corte internacionales instituidas para la protección de los derechos humanos.

La justiciabilidad de los DESC es otro aporte académico que busca promover acciones jurídicas de derecho interno tendientes a su exigibilidad y justiciabilidad. De igual manera, de no ser posible la garantía efectiva de estos derechos al interior del ordenamiento jurídico colombiano, el candidato estará en la posibilidad de presentar algunos casos ante instancias internacionales. Es decir, luego de haber cursado la maestría se posibilita la



exploración de un campo laboral hasta ahora poco conocido en el medio de la defensa de los derechos humanos. Como ya se ha mencionado, ésta posibilidad de acción en escenarios internacionales en la actualidad recae en cabeza de organizaciones sociales muy importantes que resultan insuficientes para atender todos los casos que con seguridad merecen ser objeto de pronunciamiento de los tribunales y cortes internacionales.

Ninguna de las especializaciones ofrecidas en nuestro país en materia de derechos humanos ha abordado el tema forense aplicado a los crímenes de guerra y de lesa humanidad este es pretende ser otro aporte académico importante. Este aspecto permite al accionante construir pruebas que ofrezcan certeza en asuntos relacionados con la identificación de las víctimas. Los profesionales dedicados a la defensa de los derechos humanos contribuirán con su experiencia y con los conocimientos adquiridos a través del desarrollo curricular en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación como derechos fundamentales que asisten a las víctimas y sus familiares en caos de graves afectaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Este aspecto tendrá un papel social relevante teniendo en cuenta que en la actualidad se adelanta un proceso de paz con las autodefensas y en un futuro se adelantarán procesos de paz con otros grupos armados ilegales, los cuales desde ningún punto de vista pueden quedar al margen de la garantía específica de estos derechos en un contexto como el Colombiano, donde según lo advierten organismos de las Naciones Unidas, se reúnen condiciones propicias para la impunidad en materia de derechos humanos.

La estrategia pedagógica de de la maestría gira en torno a lo propuesto por Felisa Tibbitts en un artículo publicado en la revista "International Review of Education edición especial sobre la Educación en Derechos Humanos en el año 2002, donde la autora plantea que la educación en derechos humanos debe girar en torno a tres modelos pedagógicos complementarios : Valores percepción, responsabilidad y transformación.



### **Modelo 1. Valores y percepción**

“En el modelo de "valores y percepción", el elemento principal de la educación en derechos humanos consiste en transmitir un conocimiento básico de las cuestiones de derechos humanos e impulsar su integración en los valores públicos. La estrategia pedagógica clave es la participación, despertar el interés entre los estudiantes.”<sup>87</sup> Consideramos en este orden de ideas que la preparación de casos y audiencias simuladas al igual que el caso final pueden ser métodos bastante innovadores, que se encuentran en este modelo.

### **Modelo 2. Responsabilidad**

Este modelo busca que las personas estén asociadas directa o indirectamente con la garantía de los derechos humanos mediante sus funciones profesionales, lo cual “implica vigilar directamente las violaciones de los derechos humanos y abogar por ellos ante las autoridades correspondientes o dedicar atención especial a la protección de los derechos de los individuos (especialmente de las poblaciones vulnerables) por los que tienen cierta responsabilidad, como lo afirma Felisa Tibbitts.

“Los ejemplos de programas que caben dentro del modelo de responsabilidad son la capacitación de los activistas de derechos humanos y la comunidad en las técnicas de vigilancia y documentación de los abusos de estos derechos y en procedimientos para registrar las quejas con las instituciones nacionales e internacionales apropiadas. Caben también dentro de esta clasificación la capacitación, antes del servicio o ya en él, de abogados, fiscales, jueces, agentes de policía y militares, la cual puede incluir información pertinente sobre derecho constitucional e internacional, los códigos profesionales de conducta, los mecanismos de supervisión y presentación de quejas y las consecuencias de

---

<sup>87</sup> TIBBISTT Felisa. NUEVOS MODELOS DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS. Artículo publicado en la revista “ International Review of Education edición especial sobre la Educación en Derechos Humanos en el año 2002, Consultado en <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0302/ijds/tibbitts.htm>. Acceso 3 de noviembre de 2006



las violaciones. Los programas de EDH que van dirigidos a los grupos profesionales, tales como los trabajadores en la ramo de la salud y el servicio social, periodistas y otros miembros de los órganos de información tienen como mira la responsabilidad.”<sup>88</sup>

### **Modelo 3. Transformación**

En el "modelo de transformación", está orientado “a facultar al individuo para que reconozca tanto los abusos de los derechos humanos como para que asuma el compromiso de prevenirlos. En algunos casos, comunidades enteras, no sólo el individuo, constituyen el público a que se espera llegar. Este modelo incluye técnicas (basadas parcialmente en psicología del desarrollo) que requieren introspección y apoyo dentro de la comunidad. El modelo de transformación presume que los estudiantes han tenido experiencias personales que pueden considerarse como violaciones de los derechos humanos (el programa puede ayudar a reconocerlo) y que por consiguiente están predispuestos a llegar a ser promotores de los derechos humanos.”<sup>89</sup>

La implementación de estos modelos fomentan la concreción de aspectos tales como:

#### **a. Impulso a los procesos de capacitación comunitaria**

Durante los últimos años se han venido desarrollando por parte de diferentes entidades, como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Programa Presidencial para los Derechos h e incluso la Oficina de la ONU en Colombia, cursos de capacitación en temas de derechos humanos para funcionarios y autoridades locales. La

---

<sup>88</sup> TIBBISTT Felisa. NUEVOS MODELOS DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS. Op. Cit

<sup>89</sup> TIBBISTT Felisa. NUEVOS MODELOS DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS. Op. Cit



Especialización pretende fortalecer este proceso de aprendizaje comunitario, que permita al participante irradiar los conocimientos aprehendidos al interior de su propia comunidad y de la sociedad en general. En esta estrategia es fundamental estimular los procesos de autoaprendizaje a partir de las propias experiencias cotidianas y personales

#### **b. Apoyo a los programas de formación permanente**

La oferta institucional de diferentes entidades encargadas de la formación y capacitación en temas de derechos humanos y DIH, tanto a nivel nacional como departamental y municipal no es escasa, pero siempre insuficiente. Pretendemos con esta experiencia desarrollar estrategias educativas a mediano y largo plazo en una perspectiva ciertamente novedosa como lo es la de capacitar para el acceso procesal y jurisprudencial ante Cortes Internacionales de Derechos Humanos. La interlocución con los docentes que dictaran los cursos, busca estimular la práctica y la destreza de los saberes en los cuales ellos son expertos.

#### **c. Desarrollar actitudes de los entes locales frente a la crisis humanitaria**

Como lo han señalado los diferentes informes de entidades nacionales e internacionales de derechos humanos, los próximos años serán un escenario de disputa entre los diferentes actores armados (ya se ve el incremento preocupante de algunos indicadores). Por esta razón, es necesario fortalecer la infraestructura social que permita una respuesta adecuada frente al incremento de las acciones violentas y los ataques contra la población civil, todo ello realizado a través de los comités y por los canales establecidos. El participante de la Especialización desde su labor de difusión y promoción se perfila como un constructor de paz y un dinamizador de propuestas de protección a la comunidad frente a la guerra.



#### **d. Fortalecimiento de Redes de trabajo e investigación**

Las investigaciones sobre los temas relacionados con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario enriquecen las posibilidades de diagnósticos regionales y nacionales. Los fenómenos de la violencia y sus consecuencias son diferentes en cada uno de los escenarios afectados por este flagelo. La Especialización propicia el encuentro de experiencias en torno a los problemas y las posibles soluciones planteadas por las comunidades. La socialización de estos saberes quedara consignada en los ensayos finales que cada uno de los estudiantes preparará como culminación de la Especialización.

#### **e. Fomento a la innovación educativa**

Retomar los debates sobre la función social de la Universidad y las formas de socialización de los elementos propios de la Democracia, aun en situaciones de conflicto armado, exige creatividad en las metodologías, dinámicas y procesos de formación. El “saber hacer” de cada uno de los participantes de la Especialización, varía mucho de acuerdo al contexto de cada sector social. De esta manera, estimularemos la reflexión frente a situaciones como el desplazamiento forzado, los accidentes por acción de las minas antipersonal, jurisdicción internacional sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad desde el acercamiento a estudios de caso de la realidad colombiana.

#### **f. Estimulo a la participación**

Nadie como los maestrandos, conocen las necesidades más sentidas de la comunidad y los escenarios de participación con los que se cuenta para buscar soluciones a dichos problemas. Los espacios creados, como los Comités Municipales de Derechos humanos, los Comité de Atención Integral a la Población Desplazada, los Comités Municipales de



Planeación o los Comités de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, todos ellos encontraran en los participantes de la Especialización, difusores y constructores de estos espacios.

Los principios pedagógicos que orientan la maestría son:

- Aprendizaje Colectivo: Será en los grupos de trabajo y en los debates de las plenarias donde se validaran los saberes individuales que los participantes aportan desde sus acumulados académicos o de vida.
- Metodología Integradora: Se integran los conocimientos científicos, de la historia, las ciencias humanas aplicadas en cada caso concreto de la realidad colombiana
- Naturaleza Dialogal: Permite encontrar en el lenguaje un punto de encuentro. Esto crea una conciencia y la práctica de la tolerancia. Las diferentes concepciones del mundo se convierten en posibilidades de enriquecimiento colectivo.
- Actitud Crítica: Se manifiesta en el rechazo de todo comportamiento dogmático, apelando a la práctica como validadora del conocimiento.
- Participativo: se estructura a partir de una concepción no jerárquica o autoritaria del proceso de aprendizaje, valorando los preconceptos acumulados de cada uno de los participantes.
- Espíritu práctico: Se hará especial énfasis en ejercicios prácticos que permitan la utilización de los aprendizajes sobre los temas relacionados con la temática en situaciones prácticas, es decir, desde la cotidianidad y acción de los asistentes.



Sin embargo, el aspecto más importante y que se refiere de manera concreta al impacto del programa en lo social, está relacionado con uno de los rasgos distintivos y es justamente la creación de una clínica de políticas públicas en derechos humanos como una estrategia de exigibilidad, respeto y garantía de los derechos humanos complementario a lo judicial.

Con la CLINICA DE POLITICAS PUBLICAS EN DERECHOS HUMANOS se busca que los estudiantes de la Maestría puedan hacer sus prácticas, asesorando municipios o entidades públicas y privadas, en el diseño, planificación, implementación y seguimiento en materia de políticas públicas de derechos humanos.

## **6.2 LA GENERACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

La universidad Santo Tomás se ha caracterizado por su interacción con el medio externo, propiciando en las comunidades la toma de conciencia de su ser histórico, como también la solución de los problemas de orden sociocultural con una visión humanista de valoración del OTRO. Es así como “La Misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el campo de la Educación Superior, mediante acciones y procesos de enseñanza–aprendizaje, investigación y proyección social, para que responda de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país.”

Por eso en principio, la generación de nuevo conocimiento derivado de la investigación buscará consolidar la proyección social en la Universidad como un elemento de la formación integral, sociocultural, axiológica y comunicativa de las personas, con el ánimo



de formar un ser humano con capacidad de discernimiento crítico y sentido de la búsqueda del bien común del colectivo.

Desde esta perspectiva se considera la investigación como un instrumento que forja una mentalidad científica para resolver los problemas educativos, productivos y sociales de nuestro país con una visión holística y humanista. También estimula el avance científico y tecnológico a través de la formación investigativa referenciada en la realidad social y el Proyecto Educativo Institucional.

La Universidad Santo Tomás y en particular la Facultad de Derecho conciben la *Proyección Social* como parte de la razón de ser de la actividad académica e investigativa desplegada por la universidad, se pretende entonces, la aplicabilidad del saber jurídico al mejoramiento de las condiciones de vida del estudiante y del entorno en que se desenvuelve.

El trabajo práctico que se desarrollará a partir del análisis de casos concretos y reales de violación a los derechos humanos y el DIH es parte fundamental la producción de nuevo conocimiento aplicada a la ejecución del programa de la maestría, pues en gran medida obedecerá a las necesidades sociales que se plantean en los contextos en los cuales se desempeña el estudiante.

Este espacio de trabajo en comunidad y para la comunidad, no sólo pretende ser un prerrequisito académico, por el contrario, busca establecer espacios de convergencia en donde lo aprendido pueda ser aplicado y de esta manera produzca un impacto significativo y redunde en la construcción de una cultura de promoción, divulgación y exigibilidad de los derechos humanos.

En síntesis, el éxito de la proyección social, solo puede establecerse partir del cumplimiento



de ciertos objetivos integren en el contexto de la academia con la realidad de cada uno de los estudiantes inscritos en el programa respetando sus especificidades y desarrollando sus potencialidades.

Este nuevo conocimiento, así como las competencias que el estudiante desarrollará tienen por objetivo:

- ❖ Involucrar los destinos de la Universidad con los de la sociedad y el Estado, para contribuir a la existencia de una comunidad más justa e igualitaria
- ❖ Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la facultad de Derecho con otras instituciones para consolidar su Proyección Social y coadyuvar a propiciar un liderazgo social relevante con miras a proporcionar los cambios Institucionales que el país necesita.
- ❖ Sensibilizar a los Funcionarios del Estado, en el quehacer de la administración Estatal, buscando su compromiso en el cambio social, el fortalecimiento de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.
- ❖ Lograr que las distintas actividades de Proyección Social cumplan una función de pedagogía constitucional como lo ordena el artículo 42 de la Constitución.

## **7. PERSONAL DOCENTE**

El enfoque específico de la carrera puede ser denominado como teoría aplicada, en virtud de la relación sistemáticamente desarrollada entre conceptos teórico-metodológicos y su aplicación al desenvolvimiento efectivo de la gestión pública, el diseño de políticas y la dinámica de gobierno. Ello se hace posible por el perfil predominante del cuerpo docente, que una calidad académica y desempeño de alto nivel en diversos organismos de la Administración Pública en sus diferentes niveles y una importante experiencia en el



asesoramiento tanto en organismos públicos y de la sociedad civil, así como en programas de cooperación externa y organismos internacionales.

Los docentes que se vincularán al programa de **MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**, se destacan por ser reconocidas personalidades del ámbito académico con amplia trayectoria en derechos humanos, derecho internacional humanitario y políticas públicas con perspectiva de DDHH. Los detalles pormenorizados de sus hojas de vida pueden ser consultados en el ANEXO 11.

CV DOCENTES DE LA MAESTRIA

#### **7.1 DOCENTES NACIONALES**

**PH.D LUÍS ALFONSO FAJARDO SÁNCHEZ.** Doctor en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Doctor en Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Derecho, de la Universidad Internacional de Andalucía - España. Magister en Derecho de la Universidad Internacional de Andalucía – España. Diplomado en Derecho Internacional Humanitario en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario en San Remo, Italia. Diplomado en Derechos Humanos de la Universidad de Ginebra, Suiza. Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Universidad de Estrasburgo, Francia. Especialista en Derechos Humanos y DIH de la ESAP. Consultor de la OIM y ACNUR. Asesor de la Dirección de Derechos Humanos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actualmente profesor y coordinador del área de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás y coordinador de la línea de investigación “Derecho y Sociedad”. Le fue otorgado el premio al investigador de año 2009 por la Universidad San tomas.



**PH.D RODRIGO UPRIMNY YEPES.** Abogado. Ex magistrado auxiliar de la Corte Constitucional. Doctor en Economía Política de la Universidad de Amiens Picardie, Magíster en “Sociología Jurídica” de la Universidad de Paris II. Magíster en “Socioeconomía del desarrollo” de la Universidad de Paris I (IEDES). Actualmente se desempeña como Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad y como profesor de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Teoría del Estado en la Universidad Nacional de Bogotá. Es director de la maestría en derecho de esa universidad. Autor de múltiples artículos sobre derechos humanos, derecho constitucional, las tensiones entre derecho y economía, narcotráfico, administración de justicia; entre ellos: “El laboratorio colombiano: narcotráfico y administración de justicia en Colombia”; “Legitimidad y conveniencia del control constitucional de la economía”; “Violence, Power and Collective Action: A Comparison between Bolivia and Colombia” (Violencia, Poder y Acción Colectiva: Una Comparación entre Bolivia y Colombia) y “Tribunal Constitucional e emancipación social na Colombia” (Corte Constitucional y emancipación social en Colombia).

**PH.D CARLOS GAVIRIA DÍAZ.** Abogado de la Universidad de Antioquia. Ex magistrado y ex presidente de la Corte Constitucional colombiana. Adelantó estudios en Derecho Constitucional y Teoría Política en la Universidad de Harvard (Estados Unidos). Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y vicerrector de la misma. Fue Juez Promiscuo Municipal de Rionegro, Vicepresidente del Comité Regional por la defensa de los Derechos Humanos en Antioquia. Presidente del Polo Democrático Alternativo – PDA. Senador de la República.

**PH.D CARLOS EDUARDO VALDÉS.** Médico Cirujano de la Universidad Nacional, con especialización en Antropología Forense de la misma Universidad y Diplomado en genética forense. Profesor de medicina legal de la Universidad Santo Tomás, y otras universidades de Bogotá. Consultor externo en temas forenses para los programas en Colombia y Ecuador de las Agencias OPDAT e ICITAP de la Embajada de Estados Unidos en Colombia.



Actualmente coordina la Unidad de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación.

**PH.D JORGE CARVAJAL MARTÍNEZ.** Abogado. Doctor en Sociología del Derecho, U. Externado de Colombia. Magíster en Derecho, Universidad Nacional. Magíster en Sociología del Derecho, U. Externado de Colombia. Docente investigador de la Universidad Santo Tomás. Ex-director del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos – ILSA-. Coordinador del proyecto nacional de la Red de Consultorios Jurídicos para la atención a las personas desplazadas por la violencia en Colombia.

**MG. CARLOS RODRÍGUEZ MEJÍA.** Doctor en Derecho y Especialista en Ciencias Socioeconómicas, Derecho Constitucional y Ciencia Política. Miembro fundador de la Comisión Colombiana de Juristas. En la actualidad se desempeña como Subdirector Operativo de la misma. Miembro Suplente de la "Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo", caso 11.007 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Abogado asistente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la Corte Interamericana en el caso Pantoja Ordóñez y otros (julio 1998) y en el caso de 19 comerciantes del Magdalena medio y representante de la Comisión Colombiana de Juristas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**MG. EDUARDO CARREÑO WILCHES.** Abogado. Magíster en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre de Colombia. Especializado en Derecho Procesal, Derecho Penal y Criminología de la misma Universidad. Actualmente se desempeña como investigador y abogado defensor de detenidos políticos y de Derechos Humanos en la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Legión de honor del gobierno Francés).

**MG. ÁNGELA TAPIAS SALDAÑA.** Magister en Psicología Jurídica y Forense. Directora de la Especialización en Psicología Jurídica en la Universidad Santo Tomás. Psicóloga del Centro



Nacional de Atención a las Familias de secuestrados en Ibagué en el Ministerio de Defensa, FONDELIBERTAD-GAULA. Psicóloga en FANA-Fundación para la adopción de la niñez desplazada. Docente en varias universidades de Bogotá.

**MG. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO.** Abogado, de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en Derecho Público; fue Viceministro de Comunicaciones, Asesor del Ministerio de Desarrollo Económico, del Fondo Nacional del Ahorro y del IFI; Director General de Impuestos Nacionales; Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia; Vice-rector de la Universidad Sergio Arboleda; Magistrado y Presidente de la Corte Constitucional; Rector de la Universidad Autónoma de Colombia; Profesor de Derecho Constitucional en varias universidades; Columnista de varios periódicos y revistas del país; Analista en medios radiales; Director de las Revistas "JURIS DICTIO" y "ELEMENTOS DE JUICIO". Autor de múltiples publicaciones

## **7.2 DOCENTES INTERNACIONALES**

**PH.D FABIÁN SALVIOLI.** Abogado y Magíster en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata (Argentina). Director del Instituto y de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Investigador y Profesor titular de Derecho Internacional Público en la misma Universidad. Docente de postgrado en diversas instituciones argentinas, latinoamericanas y europeas. Consultor externo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de diversos organismos internacionales de derechos humanos. Actualmente miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

**PH.D NICHOLAS KOUMJIAN.** Ex - Director ("chief of party") de MSD COLOMBIA, operador del programa de USAID para Colombia. Consultor en temas de lucha contra la corrupción en Armenia, Azerbaijan, Georgia, Moldavia, Rusia y Ucrania. Miembro de la Fiscalía del



Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. Participó en el Tribunal especial de Timor Oriental. Fue nombrado recientemente miembro de la "Special Court of Sierra Leone." -que juzga a Charles Taylor- por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

**PH.D KAI AMBOS.** Realizó estudios en la Facultad de Derecho y ciencias políticas de la Universidad Albert Ludwig de Freiburg (Alemania), en Oxford (Gran Bretaña) y en München (Alemania). Obtuvo su doctorado en la Universidad de München (Prof. Dr. Schüler Springorum), donde también tramitó su trabajo post-doctoral, obtuvo la venia legendi para las materias derecho penal, derecho procesal penal, criminología, derecho internacional y derecho comparado. Se desempeñó, inter alia, como responsable de las áreas "Derecho penal internacional" (incluyendo Derechos humanos) e "Hispanoamérica" en el Instituto Max-Planck de Derecho penal extranjero e internacional, en Freiburg, y como Prof. asistente en la cátedra del Prof. Dr. Albin Eser. Catedrático de "derecho penal, derecho procesal penal, derecho comparado y derecho penal internacional" en la Universidad Georg August de Göttingen. Es Director del Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional del Instituto de Ciencias Criminales de la Universidad de Göttingen. Juez del Tribunal Estadual de Göttingen. Decano para Estudios (Studiendekan) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Göttingen.

**PH.D SERGIO GARCÍA RAMÍREZ.** Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ex-presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2004-2007). Realizó sus estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México. Obtuvo la licenciatura en 1963, con mención honorífica, y el doctorado en 1971, con mención "Magna cum laude", que se otorgó por primera vez en el Doctorado en Derecho de la UNAM. Es investigador titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y profesor titular en la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Investigador Nacional, nivel III, en el Sistema Nacional de Investigadores. Desde 1993 forma parte de la Junta de Gobierno de la



UNAM. Es Directivo de la "Revista de la Facultad de Derecho". Integrante de la Junta de Gobierno del Centro Universitario México. División de Estudios Superiores. Fue Presidente (fundador) de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

**PH.D HÉCTOR OLÁSOLO ALONSO.** Catedrático de derecho penal y procesal penal internacional de la Universidad de Utrecht. Letrado en la División de cuestiones preliminares de la Corte Penal Internacional – CPI - Miembro de la sección de súplicas de la oficina del querellante del Tribunal Criminal Internacional para la ex - Yugoslavia. Asesor jurídico de la delegación española a la Comisión preparatoria de la Corte Penal Internacional. Es docente de las Universidades de Salamanca, Columbia, Harvard y Bolonia. Autor de libros como; Corte Penal Internacional: ¿Dónde Investigar?, The Triggering Procedure of the International Criminal Court, Ataques contra Personas y Bienes Civiles y Ataques Desproporcionados, Terrorismo Internacional y Conflicto Armado (con el Profesor A Pérez Cepeda), 'Unlawful Attacks in Combat Situations, The Criminal Responsibility of Senior Political and Military Leaders as Principals to International Crimes y 'Diez Años de Ensayos sobre la Corte Penal Internacional, Desde su Creación hasta la Expiración de la Reserva Jurisdiccional de Colombia sobre Crímenes de Guerra.

**MG. VÍCTOR E. ABRAMOVICH.** Es abogado, graduado con Honores de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Obtuvo una Maestría en Derecho y estudios Internacionales (LLM) en la American University, Washington College of Law.

**PH.D. CARLOS BERISTAIN.** Médico experto en reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos. Consultor del IIDH.

**MG. DIEGO MORALES CELIS.** Experto en agotamiento de recursos internos y en clínicas jurídicas y de interés público.



**JAVIER AGUIRRE ARAMBURU.** Jefe de la Unidad de Análisis de la División de Investigaciones de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

**ALMUDENA BERNABEU.** Abogada. es la única mujer española que trabaja en casos de justicia universal, tanto en España, en la Audiencia Nacional, como en Estados Unidos de la mano de la oenegé Center for Justice & Accountability. Es licenciada en Derecho de la Universidad de Valencia y especializada en Derecho Internacional Público de la misma Universidad

**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RESCIA.** Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas. Director Centro de Derechos Humanos para las Américas, DePaul University, Chicago, U.S.A. Sede Costa Rica. Consultor Externo Instituto Interamericano de Derechos Humanos a cargo del Programa de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos y consultor del Proyecto “Atención Integral a las Víctimas de Tortura”. Coordinador del Proyecto Regional XCA/S26 ONUDD/ILANUD sobre Trata de Personas en Centroamérica. Profesor Maestría Derechos Humanos Universidad Nacional, Costa Rica. Profesor Clínicas de Litigio Interamericano DePaul University.

### **7.3 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.**

Desde el año 2000 existe la Unidad de desarrollo curricular docente, la cual fue creada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo 012. Esta unidad liderada por el vicerrector académico ha tenido a su cargo la formulación de planes de mejoramiento docente Dentro de sus funciones más importantes se encuentran:

- Promover la generación de una cultura de la planeación académica entre las divisiones y facultades académicas de la Universidad



- Diseñar estrategias y actividades para el mejoramiento de los docentes de la Universidad, a partir de la identificación de necesidades específicas detectadas en las facultades.
- Acompañar las unidades de la Administración y gestión académica en la búsqueda de nuevas estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas, en coherencia con las políticas curriculares de la universidad.
- Hacer seguimiento a y monitoreo al proceso de evaluación de docentes con miras a su mejoramiento continuo y proponer iniciativas para su continua actualización, en coherencia con las políticas de la universidad.
- Hacer estudios derivados de los procesos de inducción, evaluación y mejoramiento de docentes y desarrollo curricular. Socializar estas actividades con las unidades de administración y gestión académica para apoyar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación impartida por la universidad

De otro lado, a partir de la política institucional de flexibilidad del currículo, se han establecido una serie de estrategias en virtud de la aplicación del sistema de créditos académicos que necesariamente implicaron replantear el rol de los docentes tomasinos, para lograr que el proceso enseñanza aprendizaje se enmarcara en el nuevo modelo pedagógico de la Universidad Santo Tomás.

Estas estrategias buscaban promover en el docente el trabajo en equipo desde perspectiva disciplinar e interdisciplinar lo cual plantea un reto para la adecuación y diseño de metodologías y didácticas desarrollado en torno a núcleos de interés o áreas. Esta nueva visión permitió que en el año 2005 a través de acuerdo 05 de 11 de abril de 2005, se adoptaran unos lineamientos muy concretos que orientan la política y procesos de selección, aceptación y seguimiento de docentes para realizar estudios de maestría y doctorado. Esta sin lugar a dudas se ha consolidado en una estrategia fundamental para cualificar al cuerpo docente en los más altos niveles de formación. Cualificar a los



docentes tomasinos implica al mismo tiempo crear mecanismos para articular los componentes de docencia, investigación, proyección social y fortalecimiento del carácter interdisciplinario. Los aspectos generales del plan de mejoramiento implementado institucionalmente para asegurar, promover y apoyar la cualificación docente pueden consultarse en el **ANEXO 12. DIMENSIÓN DE LA POLITICA DOCENTE.**

#### **7.4 EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE UN ESTATUTO O REGLAMENTO DOCENTE.**

Los docentes de la Universidad Santo Tomás son profesionales que se comprometen con la formación integral de los estudiantes, y con el desarrollo intelectual, social, espiritual y político del país. Reúnen las calidades académicas, pedagógicas, morales y éticas necesarias para el cumplimiento de su función. Una primera propuesta fue estructurada en 1985 y consolidada en un documento aprobado por el Consejo Superior el 6 de julio de 2000. No obstante cuatro años después conscientes de la necesidad de su revisión constante, una vez implementado, el Estatuto con la participación de los agentes institucionales de las diferentes Sedes de la Universidad, sus directivos, decanos, profesores y estudiantes, a través de comisiones de trabajo, en una nueva versión unificada, fue presentada una nueva versión ante los respectivos órganos colegiados, en y finalmente el texto definitivo fue aprobado por el Consejo Superior el 26 de mayo de 2004.

Este Estatuto docente se aplica en todas las sedes de la Universidad Santo Tomás y regula aspectos como:

- La vinculación del docente tomasino
- El escalafón docente
- Establece los procedimientos de promoción y ascenso dentro del escalafón
- Derechos y deberes del docente
- Régimen disciplinario aplicable



- Aspectos referidos a la actualización y perfeccionamiento docente
- Evaluación y estímulos
- La participación democrática de los docentes en la dirección de la universidad
- Evaluación docente

Los docentes de la Universidad Santo Tomás, se vinculan y escalafonan según la dedicación<sup>90</sup> y vinculación.

<b>Dedicación</b>	<b>TH</b>	<b>Inv.</b>	<b>cátedra</b>
Tiempo Completo	40	20	20
Medio Tiempo	20	10	10
Cátedra	6-12	-	6-12
Ocasional	No tiene contrato laboral. Participa en actividades esporádicas		

<b>Categorías del escalafón</b>	
Primera	Título de educación superior y experiencia docente no inferior a un (1) año
Segunda	Título de Especialista, tres (3) años de experiencia docente en la USTA y diez (10) puntos.
Tercera	Título de Magíster, cinco (5) años de experiencia docente en la USTA y treinta (30) puntos.
Cuarta	Título de Magíster, investigación comprobada y reconocida, nueve (9) años de experiencia docente en la USTA y treinta (30) puntos.
Quinta	Título de Doctorado, investigación comprobada y reconocida, doce (12) años de experiencia docente en la USTA y treinta (30) puntos.

Los docentes e investigadores vinculados a los programas de posgrado ofrecidos por la USTA tendrán una remuneración adicional sobre el valor correspondiente a su respectivo

<sup>90</sup> ESCALAFON DOCENTE. Art. 9



grado del escalafón, así: un veinte por ciento (20%) para quienes estén vinculados a programas de especialización; un treinta y cinco por ciento (35%) para quienes lo estén a programas de maestrías y un cincuenta por ciento (50%) para quienes estén vinculados a programas de doctorado.<sup>91</sup>

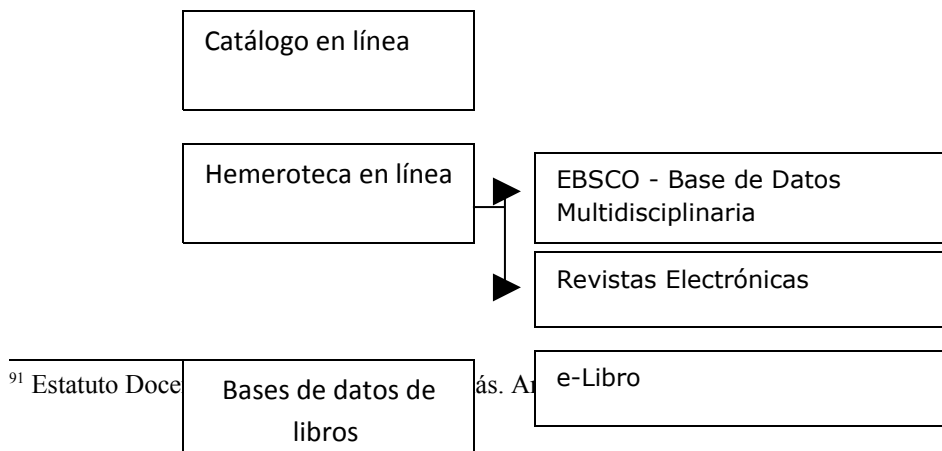
La Universidad Santo Tomás cuenta con un Estatuto docente que establece el un mecanismo idóneo para el ingreso de los profesionales al cuerpo docente de la institución, además de procedimientos claros para ascender en el escalafón. Todos los estos aspectos pueden ser consultados en el **ANEXO 13. ESTATUTO DOCENTE UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.**

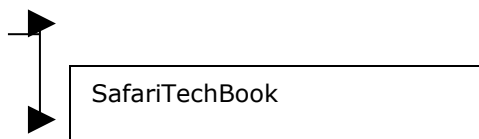
## 8. MEDIOS EDUCATIVOS

### 8.1 BIBLIOTECA.

Además de la existencia de obras en el área del conocimiento que comprende la Maestría y que corresponden a 1.200 títulos, la Biblioteca de la Facultad, integrada al Sistema Central de la Biblioteca de la Universidad, cuenta con el sistema UNICORNIO que permite el acceso a obras existentes en otras bibliotecas de Colombia y el exterior.

Con el objetivo de brindar y ofrecer un mayor apoyo bibliográfico a los estudiantes de la Universidad en la Modalidad a Distancia, ubicados en los diferentes Centros Regionales; esta cuenta con un servicio de biblioteca en línea, así:





La Universidad Santo Tomás - Bogotá cuenta además con un Centro de Documentación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC, que en la actualidad funciona como una unidad de información que contó para su desarrollo con la cofinanciación de USAID CHECCHI and COMPANY, como parte del Programa de Fortalecimiento a la Justicia desarrollado con el gobierno colombiano a través del Ministerio del Interior y de Justicia. Específicamente, la Universidad Santo Tomás de Medellín, cuenta con la Biblioteca Santo Domingo de Guzmán<sup>92</sup> que tiene como misión “Contribuir a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa tomasina, mediante el desarrollo y la prestación de servicios que apoyan la docencia, la investigación y la proyección social a través de recursos bibliográficos y tecnología de punta, soporte a los diferentes programas académicos”.

Para poder cumplir con su cometido la Biblioteca cuenta con un programa administrador cuyas especificaciones son las siguientes:

- SirsiDynix Symphony ofrece una exhaustiva funcionalidad
- SIGB, incluidas capacidades tanto básicas como avanzadas de Circulación, Catalogación, Seriadadas, Adquisiciones, Extensión, Reservas programadas, Reservas académicas, Seguridad avanzada. Cada módulo está desarrollado de forma independiente y todos se combinan perfectamente en el conjunto del sistema integrado SirsiDynix Simphony.

#### **8.1.1 SERVICIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA**

- Catalogo en línea
- Catalogo de Tesis

---

<sup>92</sup> El espacio en el que funciona la Biblioteca Santo Domingo de Guzmán cuenta con un área de 162 metros cuadrados, en los cuales además de la colección se tienen 36 puestos de lectura.



- Boletín de Alerta (Revistas)
- Últimas Adquisiciones
- Bases de datos :Acceso Remoto y Acceso Local (multidisciplinarias, referenciales y texto completo)
- Préstamo interbibliotecario
- Servicio de búsqueda ( docentes e investigadores)
- Solicitud de títulos
- Referencia virtual
- Reserva de materiales
- Revisar estado de cuenta de los usuarios

#### **8.1.2 CONVENIOS**

La Biblioteca tiene 26 convenios para préstamo interbibliotecario con las instituciones que a continuación se enumeran:

- Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
- Universidad de Medellín
- Universidad Sanbuenaventura
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Centro de Documentación de Corantioquia.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Biblioteca Concejo de Medellín.
- Biblioteca Comfama.
- Biblioteca Comfenalco.
- Biblioteca Judicial
- Fundación Universitaria Luís Amigó.
- Fundación universitaria María Cano
- Institución Universitaria CEIPA



- Escuela superior de Arte
- Biblioteca EPM.
- Biblioteca Uniciencia Sabanota.
- Biblioteca consejo de Medellín
- Biblioteca Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Institución Universitaria ESUMER.
- Universidad de Antioquia
- Universidad Autónoma Latinoamericana

### 8.1.3 BASES DE DATOS.

<b>E-Libro</b>	Acceso a más de 6.000 títulos de libros electrónicos en español en las áreas de humanidades, ciencias sociales y de comportamiento, negocios y economía, vida y ciencia física, computación ingeniería y tecnología.
<b>E-brary</b>	Acceso a más de 26.000 títulos de libros electrónicos en Inglés en las áreas de humanidades, ciencias sociales y de comportamiento, negocios y economía, vida y ciencia física, computación ingeniería y tecnología.
<b>EBSCON HOST Academic Search Complete</b>	Es la base de datos de texto completo de múltiples disciplinas académicas más completa y útil en su tipo. Incluye más de 5.000 textos completos de publicaciones periódicas y 5.030 publicaciones arbitradas y ofrece además índices y resúmenes de más de 9.900 publicaciones periódicas y un total de más de 10.400 publicaciones diversas, entre las que se incluyen monografías, informes y conferencias. La base datos presenta contenidos en PDF que se remontan hasta 1887, con la mayoría de los títulos de texto completo en formato PDF nativo (con opción de búsqueda). Además, se proveen citas a referencias con opción de búsqueda para más de 1.000 publicaciones.
<b>Fuente Académica</b>	Proporciona textos completos (incluso en PDF) de una colección de publicaciones académicas en idioma español en rápida expansión. Esta base de datos multidisciplinaria ofrece contenido completo en numerosas áreas académicas, que incluye negocios y economía, ciencias médicas, ciencias políticas, leyes, ciencias de computación, ciencias de información y bibliotecas, literatura, lingüística, historia, filosofía y teología.
<b>Legal</b>	Esta base de datos contiene el texto íntegro de más de 250 prestigiosas



<b>Collection</b>	revistas académicas de todo el mundo en materia de derecho. Legal Collection es toda una autoridad en lo que respecta a temas de actualidad, estudios, opiniones y tendencias en los entornos legales.
<b>Multilegis</b>	Publicaciones jurídicas y contables que incrementan su productividad y rentabilidad, manteniendo el rigor conceptual y la metodología que nos ha permitido entregarles información actualizada convertida en conocimiento.

#### 8.1.4 COLECCIÓN.

A continuación se discrimina la colección de la Biblioteca Santo Domingo de Guzmán:

##### **Total Libros colección:**

- Colección Electrónica 45000 títulos (Revistas, Periódicos, monografías, publicaciones académicas).
- Colección Física Libros total de 7046 y para la facultad de Derecho (1350 libros monográficos).
- Colección Referencial: (80 títulos).
- Suscripción a Periódicos (El Colombiano, El Espectador, El Tiempo, Portafolio, la Republica)

##### **Total Revistas Físicas:**

- Revista Físicas Tutela, Jurisprudencia y Doctrina, (suscripción) Pendiente por Renovar
- Revista Físicas editadas por la USTA (Respublica, Revista IURIS,[et.al])
- Total de 156 títulos de revistas 14 de ellas en Derecho

La información más detallada sobre infraestructura física, tecnológica, redes, equipos, recursos bibliográficos, convenios pueden ser consultadas en el ANEXO 14. SISTEMAS DE BIBLIOTECAS.



## 8.2 DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO – SOFTWARE Y MEDIOS AUDIOVISUALES

La Universidad Santo Tomás – Medellín cuenta con 2 modernas salas de cómputo, que están disponibles para la comunidad universitaria, dispuestas de la siguiente manera:

- Sala de Sistemas Aula 501
- Sala de Sistemas Aula 401

Las salas se encuentran dotadas con equipos de última tecnología y software especializado en diferentes áreas. El estudiante puede acceder a ellas para el desarrollo de sus programas académicos o para práctica libre con la presentación del carné estudiantil.

Además se cuenta con dos aulas de audiovisuales y dos auditorios dotados de medios audiovisuales que estarán a disposición de los estudiantes de la maestría. Los aspectos generales de este ítem están discriminados en el **ANEXO 15. RECURSOS EN TECNOLOGIAS.**

El área de Medios Audiovisuales es la encargada de atender las necesidades de préstamos de equipos y de prestar apoyo técnico y logístico para la utilización de los mismos.

De igual manera, esta área tiene bajo su responsabilidad el servicio de cubrimiento y grabación de eventos, la producción y realización de videos y la elaboración de producciones de audio y programas radiales, estos servicios se prestan a todas las facultades y dependencias de la Universidad.

Su principal objetivo es Prestar el servicio de apoyo audiovisual a las diferentes instancias de la Universidad .y ofrece los siguientes servicios:

### **Préstamo de equipos**

La prestación de material audiovisual, equipos de proyección, la atención y asesoría, constituyen un recurso estratégico para el desarrollo académico del estudiante tomasino.



Para apoyar estos procesos, se cuenta con proyectores de diapositivas, retroproyectores de acetatos, televisores, monitores, grabadoras, videograbadoras VHS, video proyectores o video beam, CPU, extensiones eléctricas y conectores necesarios para su instalación.

Además ofrece a la comunidad universitaria: catálogo de la videoteca, amplificación de música ambiental y transmisión de mensajes, préstamo de diapositivas o videos educativos de uso interno, programación de salas de proyección y manejo de sonido en auditorios.

### **Servicio audiovisual**

*Televisión, video y teleconferencias.* . Tiene bajo su responsabilidad el servicio de cubrimiento y grabación de eventos, la producción y realización de videos y teleconferencias, servicios que se prestan a todas las facultades y dependencias de la Universidad.

*Radio.* Está destinada a la realización de producciones de audio requeridas por la institución, servicio que se presta a todas las facultades y dependencias de la Universidad.

*Fotografía.* Registro fotográfico de eventos y organización del patrimonio fílmico de la Universidad, mediante el proceso de clasificación e inventario del archivo fotográfico, elaboración de guías y álbumes.

La información más detallada sobre cómo funciona el sistema de comunicaciones de la USTA pueden ser consultadas en el **ANEXO 16. RECURSOS AUDIOVISUALES**

## 9 EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

### 9.1 MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El perfil ideal para constituir el grupo de Maestría de cada promoción lo tendrán las personas que siendo profesionales de diferentes disciplinas evidencien un proyecto profesional que gire en torno a las problemáticas actuales que plantea la Defensa de los



derechos humanos ante tribunales y cortes internacionales. Además de lo anterior deben ser personas interesadas en la investigación y se encuentren comprometidos con la realidad social de nuestro país.

Los aspirantes de la Maestría deben:

- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Acreditar título profesional en derecho, ciencias sociales y humanas y/o estar vinculado a procesos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el ámbito.
- Acreditar la capacidad de lectura de un segundo idioma.
- Presentar una entrevista personal ante el Director de la Maestría y dos profesores.
- Se recalca el hecho de que el criterio principal de admisión se basará en el *curriculum vitae*, además de su interés y desempeño en temas de derechos humanos.
- Realizar un examen de competencias en bilingüismo (inglés)

## **9.2 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA**

La Universidad Santo Tomás de Medellín, desde su inicio, ha venido desarrollando planes con miras a mejorar, ampliar y proyectar una infraestructura física de la Sede, para brindar a la comunidad excelentes espacios que hoy satisfacen las necesidades operativas, administrativas y académicas de la misma.

Actualmente la Universidad Santo Tomás cuenta con dos edificaciones:

### **Edificio 1: San Alberto Magno**

Oficinas del Personal Directivo y Administrativo



Biblioteca  
Laboratorios  
Aulas de clase  
Salas de informática  
Salón de Convenciones  
Áreas comunes  
Papelería  
Cafetería  
Parqueaderos  
Recepción Holl y Ascensores

### Edificio 2: Casa Mariano Garnica

Sala de Fundadores  
Oficinas del personal Directivo y Administrativo del Centro Regional  
Auditorio Mariano Garnica, O.P.  
Oficina de Investigación  
Cancha de micro fútbol, Voleibol y baloncesto  
Piscina  
Zonas Comunes y áreas verdes  
En cuanto al amueblamiento y equipamiento de los espacios, se han adquirido los muebles necesarios para el normal funcionamiento de todas las dependencias, así mismo, se dotaron de las redes de cableado estructurado y equipos para un óptimo funcionamiento de estas áreas.

La discriminación de las áreas construidas así como de los proyectos de mejoramiento de infraestructura física, pueden ser verificados en el ANEXOXX. INFARESTRUCTURA.

### 9.3 AUTOEVALUACIÓN

La base de éste importante proceso es la claridad institucional que se tiene en cuanto a la Misión de la Universidad Santo Tomás, que busca promover la Formación Integral de los sujetos a nivel de la Educación Superior, mediante acciones y procesos de docencia, investigación y proyección social, para que respondan de manera creativa y ética a las



exigencias de la vida moderna y con el fin de aportar soluciones a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

Para lograr su misión, es indispensable hacer de la “cultura de la alta evaluación” y de la “autorregulación” un asunto cotidiano de la vida universitaria. El proceso de Autoevaluación comprende la revisión permanente de los aspectos que componen el programa. Estos son: *la pertinencia del programa* en su conjunto; la evaluación permanente durante el proceso, no solo desde la óptica de la estructura curricular, sino también en lo que respecta a los procesos administrativos; *el quehacer profesoral* dentro del programa, en el que se incluye un perfeccionamiento continuo de los docentes, derivado de procesos de evaluación colectivos; *la evaluación de los participantes*, tanto en el proceso de selección para el ingreso, como en los aprendizajes cognitivos y en la apropiación de valores, habilidades y destrezas; *los recursos y tecnologías*, para estar en la vanguardia de los avances tecnológicos y científicos y ofrecerlos a los estudiantes; *la Comunicación* constante entre Directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo y contexto comunitario, con la intención de obtener información sobre debilidades y fortalezas del programa y tomar las decisiones y correctivos del caso. Las autoridades de autoevaluación y autorregulación serán cumplidas, por un Comité integrado por el Decano de Facultad de Derecho, el Director de Maestría, el Coordinador de Investigaciones de la Maestría y un profesor de tiempo completo vinculado a la misma.

Actualmente existe una Unidad de Evaluación y Regulación Académica, tiene como objetivo fundamental orientar, coordinar y promover con las diferentes dependencias académicas y departamentos, el desarrollo de las políticas institucionales relacionadas con la evaluación y regulación académica de nuestra Universidad.

Desde la perspectiva de la Acreditación, se reconoce la calidad como la forma en que las instituciones se acercan a la naturaleza propia de ellas mismas. Basada en la autoevaluación y en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia,



investigación y proyección social, y en la posibilidad de reconocer en esa evaluación de calidad lo que es genérico de toda universidad: cultura académica, universalidad y autonomía y lo que es específico de cada una: su Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación se asume la calidad como: “conjunto de propiedades que diferencian alguna cosa de otra de su mismo género, en el sentido de ser mejores o peores. Sin embargo, la palabra “cualitas” de origen latino no se refiere tanto a un conjunto de propiedades que diferencian o jerarquizan, sino más bien a una manera de ser, a la forma como las cosas se realizan a si mismas”.

Para el modelo de Acreditación la calidad es un proceso vital. Es fundamentalmente un la realización en la práctica de un proyecto, de algo que quiere hacerse a sí mismo, como lo que cabalmente quiere ser. Asume la educación como una acción dinámica, compleja, multidimensional e interactiva, y como tal no es fácilmente explicable en sus causalidades, ni se agota en la medición o descripción de sus aspectos más visibles. La reflexión sobre la calidad desde esta postura, no puede agotarse solamente en la medición de los productos, o evaluación de recursos (calidad formal), sino que se debe orientan a un esfuerzo de comprensión de sentido, de interpretación de procesos y finalidades.

De acuerdo con el CNA, la calidad en la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten por un lado, reconocer el modo como un programa académico específico o una institución de determinado tipo están cumpliendo con su misión, y por otro, hacer un juicio sobre la distancia relativa entre dicho cumplimiento y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Esta labor en nuestra institución es liderada por El Comité de Evaluación y Regulación es un equipo interdisciplinar, conformado por Directivos y Docentes miembros de los comités de autoevaluación y regulación académica de los diferentes Programas y Departamentos de la



Universidad Santo Tomás en sus modalidades presencial y a distancia, que liderado por la Vicerrectoría Académica y junto con la Unidad de Evaluación y Regulación Académica, orienta y apoya los procesos evaluativos y de regulación, con miras a la excelencia educativa, en concordancia con la Misión y la Visión institucional.

#### **9.4 PROGRAMA DE EGRESADOS**

Para la Universidad Santo Tomás el egresado tomasino es parte significativa de su comunidad y eje de su proyección ante la sociedad y sus escenarios productivos, sociales, culturales y políticos. En correspondencia, la oficina coordina, enlaza y facilita procesos a nivel institucional en los cuales resulta vital la activa participación de sus egresados, promueve espacios y servicios que permiten incrementar sus calidades humanas y profesionales y finalmente actúa como vínculo entre el tomasino y su Alma Mater.

La Universidad, cuenta con la Asociación de egresados Tomasinos -PROUSTA- que posee registros actualizados de egresados de la Facultad con los cuales se tiene un contacto constante para dar información sobre eventos académicos, diplomados, especializaciones, artículos de la Revista IUSTA y comunicaciones del Decano. En la universidad se lleva a cabo encuentros periódicos de egresados.

A través de las Oficinas de egresados se establece una línea base de información con los currículos de los egresados de las diferentes maestrías para poderlos candidatizar a los diferentes cargos que sean ofrecidos por organizacionales nacionales e internacionales directamente a la Universidad, Santo Tomás relacionados con el programa de la maestría.

Las oficinas de egresados tienen por objetivo central promover la comunicación y las relaciones entre la Universidad y sus egresados, en desarrollo de la misión y las políticas institucionales.



Actualmente las oficinas de Egresados en cada una de las sedes, tiene las siguientes funciones:

- Desarrollar políticas y buscar estrategias de comunicación entre la Universidad y sus egresados.
- Promover la participación de los egresados en los proyectos académicos y administrativos de la Universidad.
- Apoyar a las facultades en la organización, convocatoria y proyección de los egresados.
- Mantener actualizada la base de datos, las estadísticas de los egresados y la información requerida en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Elaborar y presentar, para aprobación, el Plan de Acción de la Oficina, de acuerdo con el Plan General de Desarrollo de la Universidad y velar por su ejecución.
- Promover la vinculación, promoción y desarrollo laboral de los egresados.
- Promover la participación de los egresados en el diseño y desarrollo académico de los programas.
- Promover convenios interinstitucionales.
- Elaborar y mantener actualizado su propio reglamento.
- Otras funciones que le confíen las autoridades competentes, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### **9.4.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS**

Con el propósito de visibilizar y de comprender el contexto normativo y conceptual propio que la Universidad dispone en materia de egresados, se consignan en la presente sección aquellos elementos institucionales que contribuyen con este objeto. La normatividad



institucional que establece los principios rectores sobre egresados, se encuentran agrupados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás y su Proyecto Educativo Institucional – PEI. Específicamente el Estatuto Orgánico establece los principios generales, los objetivos y funciones, así como el direccionamiento de la Universidad y el PEI establece el desarrollo conceptual en materia curricular.

A su vez, el Plan General de Desarrollo que representa el marco general de planificación que orienta los procesos para el desarrollo de la universidad, en este caso para el periodo rectoral 2008 – 2011, establece una serie de ejes estratégicos en los cuales se encuentran inscritas las iniciativas institucionales a desarrollar sobre egresados.

En atención a la jerarquía normativa de la Universidad, el Estatuto Orgánico representa la guía primaria de la institución y, por tanto, destaca los elementos básicos a considerar en materia de egresados. En primer lugar, en las consideraciones se dispone que “donde se encuentre la expresión Egresado Profesional se entenderá como “Profesional Tomasino (art. 112 y 113)” (Decreto CF-015-A DE 2002 (Consejo de Fundadores), Estatuto Orgánico). Por otro lado, resulta pertinente realizar la diferenciación entre los términos “profesional” y “egresado”. Entonces, “son *profesionales* de la Universidad quienes han obtenido un título académico en un programa de pregrado o posgrado en la Universidad Santo Tomás” (Estatuto Orgánico, Capítulo III, de los profesionales tomasinos y egresados, artículo 112), es decir que se asume esta calidad una vez adquirido el diploma y el acta de grado, mientras que “son *egresados* de la Universidad quienes han terminado los estudios en uno de los programas de pregrado o posgrado” (Estatuto Orgánico, Capítulo III, de los profesionales tomasinos y egresados, artículo 113), en el entendido que no ha recibido el diploma ni el acta de grado.

De modo tal que “para los fines de representación de egresados en los cuerpos colegiados de la Universidad, sólo se considerará a los *profesionales tomasinos*” (Estatuto Orgánico,



Capítulo III, de los profesionales tomasinos y egresados, artículo 115), quienes han terminado sus estudios en uno de los programas de pregrado y efectivamente han recibido su diploma y acta de grado.

En relación con los mecanismo de representación del gremio de egresados ante la Universidad se tiene que “para efectos de la representación de los egresados y profesionales tomasinos, la Universidad solo reconocerá a través de PROUSTA” (Estatuto Orgánico), teniendo en cuenta que “la Universidad fomentará las relaciones con sus profesionales y egresados por medio de la Asociación Nacional de Profesionales Tomasinos (PROUSTA) para fortalecer el sentido de pertenencia, participación institucional y de proyección social (Estatuto Orgánico, Capítulo III, de los profesionales tomasinos y egresados, artículo 114)

Respecto a los cuerpos colegiados, que constituyen los espacios formales de participación de los egresados en el gobierno de la universidad, los profesionales tomasinos seleccionados o delegados como representantes del gremio, estarán en capacidad de integrar el Consejo Superior de la Universidad; “el Rector General, los Rectores Seccionales, los Vicerrectores Generales, son miembros por derecho propio. Los demás son elegidos por sus pares para un período de un (1) año...” (Estatuto Orgánico, Capítulo III, del Consejo Superior, artículo 18, Parágrafo 1), asimismo, “cuando se habla de un representante de los Decanos de División, Académicos, Profesores y de Egresados de la Universidad”, se entiende de toda la Universidad y no de una sede en particular. Dicha representación se ejercerá rotativamente. (Estatuto Orgánico, Capítulo VI, del Consejo Superior, artículo 31). También están en capacidad de integrar el Consejo Académico General; “los representantes serán elegidos por sus respectivos pares para un período de un (1) año y podrán ser reelegidos consecutivamente sólo para otro período igual” (Estatuto Orgánico, Capítulo VI, del Consejo Superior, artículo 31, Parágrafo 1).



Asimismo, el Acuerdo No 27 del 29 de agosto de 2007 *“Por el cual se aprueba la participación de los Egresados Profesionales Tomasinos en los Consejos de Facultad, de todas las Sedes y Seccionales de la Universidad Santo Tomás”*, reglamenta los canales institucionales dispuestos para que el profesional tomasino se vincule y participe en su correspondiente Consejo de Facultad. De modo tal, el acuerdo *“determina que el fomento de las relaciones de la USTA con sus egresados se debe realizar por medio de la Asociación Nacional de Profesionales Tomasinos – PROUSTA”* y la *“representación se ejercerá por conducto del Presidente de la respectiva Asociación de Facultad”*.

Por otro lado, con la finalidad de promover el desarrollo académico y profesional de los egresados y profesionales tomasinos, uno de los objetivos de la Universidad Santo Tomás consiste en *“establecer convenios interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional, con Universidades y Centros de Estudios Superiores donde los profesores, estudiantes y egresados puedan completar sus estudios de pregrado y posgrado y faciliten la incorporación de la Universidad a los avances científicos y tecnológicos, en orden a un progreso académico constante”*. (Estatuto Orgánico, Capítulo III, de los objetivos, pág. 20). Lo anterior, en consideración a que *“la persona humana debe ser el principio estructural y la razón de ser del quehacer universitario. Tanto la enseñanza como la investigación y la proyección social han de encaminarse al mejoramiento de la vida de las personas y al desarrollo armónico de todas las dimensiones vitales y complementarias y a favorecer el estudio y la formación a lo largo de la vida* (Estatuto Orgánico, pág. 19).

En consecuencia, es clara la disposición y el respaldo normativo que la Universidad otorga a sus profesionales tomasinos en lo relativo a vincularlos en la vida y toma de decisiones dentro de la comunidad universitaria, procurando contar con sus aportes y experiencias para el mejoramiento continuo de la institución y a su constante actualización.



En relación a los elementos conceptuales que el PEI expone, gran relevancia representa el siguiente aparte, “el profesional tomasino deberá ser experto en definir problemáticas dentro de las necesidades comunes. Pero como éstas no son estacionarias, sino cambiantes, evolutivas, dinámicas, dentro de la red de necesidades latinoamericanas y mundiales, la competencia problematizadora del profesional se caracterizará por readecuar continuamente sus enfoques. En su formación, deberá aprender lo que el patrimonio de saberes ofrece, pero deberá aprender a aprender para reciclar esos saberes y asimilar otros nuevos, siempre dispuesto a crear, a innovar a partir del cuestionamiento permanente de teorías y realidades. Deberá graduarse convencido de que su saber no es definitivo y que su profesión debe renovarse de continuo. No se aprende para toda la vida, sino que toda la vida hay que aprender. Como las “perfecciones” y “felicidades” de la persona y de las sociedades son siempre relativas, insuficientes, inestables, inciertas, la educación de todo ser humano, especialmente del profesional, deberá durar, según Tomás de Aquino, “toda la vida”.” (Proyecto Educativo Institucional PEI, Pág.32).

Desde una óptica interpretativa, la universidad confía en que el profesional tomasino tenga elevadas capacidades para problematizar y reinterpretar los desafíos que la sociedad y su complejidad imponen, modelando y robusteciendo sus enfoques y métodos de abordaje partiendo del hecho de que la actualización académica y la producción de conocimiento es un proceso continuo y creciente. Luego, el profesional tomasino tiene la responsabilidad de cuestionar y actualizar su acervo de conocimientos para lo cual debe concurrir a la academia nuevamente y confrontar sus conocimientos con nuevos saberes y métodos. También guarda un vínculo de responsabilidad en transmitir sus experiencias, aprendizaje, reparos y reflexiones en cuanto a la forma como la Universidad lo formó y debería formar a las nuevas generaciones de estudiantes, de modo tal que se genere un proceso de retroalimentación y aprendizaje mutuo con miras a lograr una contribución más significativa para la sociedad por parte de la Universidad y los egresados que proporciona a la misma.



La relación del profesional tomasino con la Universidad confluye en la posición filosófica que se refiere al *“seguimiento a los “socios” estudiantes y egresados”*. “En su origen, la Universidad medieval se denominaba “Asociación de Maestros y Estudiantes”, es decir, “Universitas Magistrorum et Studentium”. Por eso, resultaba natural que los primeros grandes Maestros, como Alberto Magno y su discípulo Tomás de Aquino, se considerasen “socios” y que llamasen “socios” a sus discípulos. “Socio” es un término que ha quedado consagrado en el lenguaje de las Constituciones dominicanas con el mismo sabor originario, referido a quien comparte idéntica misión o la misma responsabilidad (PEI, Pág.160).

La política institucional de egresados está conformada por cinco (5) componentes cuyo objeto consiste en delimitar áreas generales de acción que aplican a nivel pregrado, posgrado, modalidad presencial y a distancia, que correspondan y den cumplimiento tanto a los requerimientos exigidos en materia de egresados por parte del Estado colombiano, como a los lineamientos institucionales planteados por la Universidad Santo Tomás y a las necesidades propias de los egresados. A su vez, son el punto de referencia para el desarrollo de planes, programas y proyectos que mejoren progresivamente ,la relación y la comunicación entre los profesionales tomasinos y la Universidad, su desarrollo humano y profesional y contribuyan al perfeccionamiento de la Universidad Santo Tomás.

El desarrollo de los componentes de la política involucra la aplicación de dos principios, el accionar previsorio y el accionar aplicativo, que correspondientemente se relacionan con el periodo de estudios y el periodo profesional. Si bien los egresados representan el universo de acción sobre el cual actúa la en relación al nivel del periodo profesional, con el propósito de que el accionar de la política sea más significativa es necesario que la Oficina de Apoyo a Egresados actúe también a nivel del periodo de estudios. Es decir, que al aplicar el seguimiento a egresados los resultados obtenidos deben permitir implementar acciones de



apoyo, correctivas o complementarias que faciliten prever condiciones que mejoren los atributos, competencias, conocimientos y destrezas de los de los estudiantes para que se potencie su impacto en el medio. VER ANEXO. 18 POLITICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

EJE	ALCANCE
<b>1. Administración y gestión de información sobre egresados.</b>	Para la Universidad resulta imperativo la administración y gestión de información sobre el universo de egresados tomasinos, con el objeto de establecer y mantener la comunicación entre la Universidad y sus egresados, así como para utilidad institucional en sus procesos de mejoramiento.
<b>2. Seguimiento y acompañamiento a egresados.</b>	La función social estratégica que cumple la Universidad Santo Tomás en el desarrollo del país y su responsabilidad social, se extiende a sus egresados a través de estrategias e instrumentos que permitan registrar, conocer y comprender diversos aspectos de su desarrollo profesional, empresarial y humano en búsqueda de su mejoramiento continuo y el de la institución.
<b>3. Intermediación y promoción laboral.</b>	La Universidad considera relevante la necesidad de asesorar y promover la inserción del egresado en el mercado laboral mediante programas y estrategias que acerquen al profesional y al sector productivo de la economía.
<b>4. Desarrollo humano, profesional y empresarial</b>	El ser humano se encuentra en ascenso y perfeccionamiento permanente en su integridad como ciudadano, profesional y en los diversos roles que asume en su vida. La Universidad es consciente de la importancia de apoyar al profesional tomasino en estos procesos y en correspondencia genera una serie de programas y proyectos que contribuyan en ese propósito.
<b>5. Pertenencia y vinculación del egresado a la Universidad</b>	La participación del egresado profesional en el gobierno y el desarrollo de la Universidad es una prioridad. La Universidad es una institución que aprende y por ello propiciará la vinculación y participación de sus profesionales en los diferentes cuerpos colegiados y demás espacios institucionales donde su contribución sea significativa y contribuya en los procesos de mejoramiento y desarrollo institucional. Asimismo, respaldará la



	promoción y creación de agremiación, como un canal para incrementar la interacción con sus profesionales tomasinos; todo lo anterior con miras a estimular e incrementar el sentido de pertenencia con la Universidad. También activará procesos tendientes a vincular al profesional tomasino a la actividad docente, administrativa y demás proyectos donde sea viable su vinculación.
--	--

#### 9.4.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

El propósito de la presente sección consiste en dimensionar y comprender cómo interactúan los diversos componentes de la estructura organizacional de la Universidad en torno al desarrollo de la política institucional de egresados. El Sistema Institucional de Egresados de la Universidad Santo Tomás, que comprende los programas de pregrado y posgrado, en la metodología presencial y la metodología abierta y a distancia. Por ser un paradigma que facilita el estudio en las organizaciones y por su perspectiva integradora permite pensar el Sistema Institucional de Egresados como un todo, como un sistema abierto unido y dirigido, de partes iguales interrelacionadas, dependientes una de la otra, en interacción constante con el medio; donde sus recursos de naturaleza tangible e intangible dispuestos en un orden coherente y articulado contribuyen al desarrollo integral y profesional del capital humano de los egresados así como al mejoramiento continuo institucional.

El hecho de desarrollar el concepto de “Sistema Institucional de Egresados”, tiene como propósito instalar y afianzar dentro de la estructura organizacional y administrativa de la Universidad los procesos relativos a egresados. En suma, se pretende que los procesos con egresados sean motivados y apropiados al interior de la Universidad como un componente de la cultura y filosofía institucional y por ello la importancia de establecer con claridad los componentes , organización , canales, procesos y objetivos que conforman al “Sistema Institucional de Egresados”.



El término “sistema” implica en general una organización, coherencia, serie de componentes y objetivos, es decir, una organización que sea coherente y asertiva en el uso de sus componentes o recursos para el logro de unos objetivos propuestos. En correspondencia, se delimita el contenido y alcance en relación con:

- Componentes y organización.
- Canales.
- Objetivos.

La motivación que inspira la presente estructura relacional y organizacional se enfoca en la importancia que se otorga a la interacción, cooperación y diálogo entre los diversos actores que intervienen en los procesos que involucran al egresado tomasino.

En consideración a que Egresados tiene dentro de sus responsabilidades delinear la política institucional en materia de egresados para la Sede Principal de la Universidad Santo Tomás, se tiene conciencia de la necesidad de articular, mediante escenarios institucionales formales y virtuales, al conjunto de personal administrativo, académico y externo que tenga capacidad de contribuir en los procesos dirigidos a egresados.

Atendiendo al Manual de Funciones de la Universidad Santo Tomás y su “*Sistema Relacional de la Estructura Organizacional General de la Universidad*”<sup>93</sup>, la línea de Apoyo a Egresados se inserta en un “*espacio relacional*” propio orientado a establecer enlaces significativos con:

- I. **La Función Directiva:** Integrada por los Cuerpos Colegiados (académicos y administrativos), Rectoría, Vicerrectorías (administrativa) y la Secretaría General.

---

<sup>93</sup> Manual de Funciones de la Universidad Santo Tomás.



- II. **La Función Administrativa y Procesos de Apoyo Académico:** Integrada por departamentos, coordinaciones y comités que contribuyan y sean de interés para la promoción de procesos asociados con egresados.
- III. **La Comunidad Educativa Académica:** Integrado por las facultades, procesos académicos y el Departamento de Ciencias Básicas y Humanidades y Formación Integral y de Bienestar Universitario. Particularmente y con mayor intensidad con docentes o personal por facultad con asignación de tiempo para procesos con egresados.
- IV. **Los Egresados:** Profesionales tomasinos, Presidentes y demás miembros acreditados de Asociaciones de Egresados por facultad. Director ejecutivo y demás miembros acreditados de la Asociación Nacional de Egresados Tomasinos –PROUSTA.
- V. **Actores de interés:** En el presente documento se denominan como “*actores de interés*”, a aquellas personas con perfiles representativos, institucionales o externos, que tienen capacidad y competencia para intervenir y contribuir en el mejoramiento de los procesos relacionados con egresados a nivel institucional.

#### **9.5 BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Universidad Santo Tomás, se encuentra enmarcada en un pensamiento humanista que promueve el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad universitaria, buscando dentro de su misión la “*formación integral de la persona... para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país*” (Estatuto Orgánico, USTA, 2002, p. 17), para lo cual se pretende “*crear un ambiente propicio para que los miembros de la comunidad universitaria alcancen su pleno desarrollo como personas humanas.*” (Estatuto Orgánico, USTA, 2002, p. 68), a través de la ejecución de programas que procuren satisfacer las necesidades inherentes al contexto universitario



que se puedan presentar en las dimensiones profesionales/académicas y bio-eco-psico-sociales de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la filosofía humanista-cristiana de la Universidad, en la cual se hace evidente la comprensión del hombre como un ser integral, es necesario reconocer al Bienestar Universitario en el ser y quehacer fundacional de la Universidad como Alma Mater, como ambiente nutricional del espíritu que tiene como horizonte la formación integral de la mano con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

#### 9.5.1 POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Departamento de BIENESTAR UNIVERSITARIO se apoya en políticas claras y flexibles, fundamentadas en el pensamiento humanista cristiano de Tomás de Aquino y en la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN y el CESU); con ellas pretende responder a las necesidades de la comunidad educativa mediante los servicios que presta:

- Brinda condiciones necesarias para la prestación de sus servicios, orientados a la formación integral de todos los miembros de la Comunidad Tomasina, donde la capacidad de gestión está inmersa dentro del pensamiento humanista cristiano de Tomás de Aquino.
- Fortalece el sentido de pertenencia, identidad, compromiso y participación a través del Consejo de Bienestar, para construir un diálogo permanente con el fin de desarrollar propuestas que propendan a mejorar el Bien-estar de la comunidad universitaria.
- Fomenta una formación que involucra la dimensión humana y facilita el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y socio-cultural, en estudiantes, egresados, docentes, investigadores, administrativos y directivos, a través de programas y proyectos en cada coordinación.



- Crea y fundamenta los procesos de formación integral a través de la investigación para y desde el Bien-estar Universitario, consolidando aprendizajes significativos, el reconocimiento del otro y la construcción de redes de tejido social intra e interinstitucional, que rescatan lo humano en el ser y lo proyecta a la sociedad
- Incentiva a la Comunidad Universitaria para que se apropie la cultura colombiana y lo sensibiliza en la interacción con el entorno a partir de los procesos culturales y artísticos que desarrolla en sus diversas expresiones.
- Facilita el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades y destrezas en la práctica deportiva, recreativa, cultural y artística, que trascienden al desempeño académico, laboral y social
- Desarrolla y acompaña con calidad las actividades académicas, administrativas e institucionales que atañen a la vida universitaria, para fortalecer la gestión del conocimiento, la imagen y sentido de pertenencia y el posicionamiento de la universidad en el medio.

Las políticas de Bienestar Universitario Tomasino son el pensamiento y la acción de la universidad, son claras, flexibles y cubren los frentes básicos del servicio de Bienestar Universitario, las cuales se fundamentan en la filosofía humanista de Tomás de Aquino, para establecer las condiciones necesarias e implementar los programas orientados a fortalecer la formación integral, buscando permanentemente su construcción y dinamismo para la satisfacción de las necesidades de todos los miembros de la comunidad universitaria Tomasina, tanto de pre-grado como de postgrado, y proyectarlos a la sociedad en general.

En este sentido, el bienestar articula el saber científico, con el saber humano, artístico y cultural. A partir de allí, puede crear condiciones de convivencia, de solidaridad, integración e identidad, pero estos elementos serán abordados más adelante. Lo que interesa ahora es explicar que el bienestar universitario: *“...Esta ligado con la forma como*



*la institución se relaciona con su medio social y en ese sentido forma ciudadanos, no solamente profesionales, sino ciudadanos de esa institución... la idoneidad, la equidad, la responsabilidad son elementos fundamentales de esos valores que hacen parte de lo que es la construcción de una comunidad académica”<sup>94</sup>* En el Acuerdo 03 de 1993, se establece que el “bien estar” de una comunidad sólo se logra a través de “los programas de bienestar”; pero para que esto sea posible es menester que el discurso sobre “bien estar” y el quehacer cotidiano se articulen lo más perfectamente posible.

#### 9.5.2 LINEAMIENTOS QUE DESCRIBEN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

La Universidad Santo Tomás acoge las políticas del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU– y las directrices de la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN–, relacionadas con el Bienestar Universitario, las cuales señalan que una de las tareas fundamentales de éste es el desarrollo humano en las dimensiones moral, social, intelectual, psicoafectiva, cultural y física de la comunidad universitaria. En respuesta a lo anterior, la USTA, en cumplimiento de su Misión Institucional, ejecuta el Bienestar en las áreas de Desarrollo Humano, de Deportes, de Cultura y Espiritual.

**Área de Cultura:** Esta línea adquiere sentido cuando se comprende el Bienestar institucional, como un cúmulo de saberes en donde se fusiona lo científico con lo artístico cultural, la Universidad Santo Tomás desde su misión y su visión, propende por el rescate y la valoración de la riqueza cultural tanto nacional como universal, propiciando así un ambiente educativo de formación y participación integral, en donde la sensibilidad, la solidaridad, la creatividad, la identidad y la convivencia solidaria, son sinónimos de producción, creación y recreación de su propia riqueza cultural y transformación social.

---

<sup>94</sup> ASCUN. La dimensión... op cit. Pp74 -75



Entendiendo por cultura *“el entramado de significaciones a partir de las cuales el ser humano explica la naturaleza, orienta la acción y articula su interioridad, fundamentados en mecanismos espirituales que permiten regular y garantizar tanto la vida individual como colectiva”*<sup>95</sup>. Visualizando el hacer, pensar y actuar del hombre desde perspectivas culturales y artísticas contemporáneas, que parten de la valoración y revalorización de lo propio y lo ajeno, propiciando así renovados juegos culturales para facilitar así diversos caminos de vida.

Por medio del arte y las diferentes expresiones culturales, como la danza, la música, el teatro, entre otras, se pretende dimensionar el ideal de lo estético, asumiéndolas como una de las más sublimes de las manifestaciones del hombre, ya que ofrecen una diversidad de lenguajes y de propuestas, destacándose entre otras la de introducir placer en lo más íntimo del alma, exaltando por medio de la imitación, la creación, el movimiento y el ritmo, las ideas que puede abrazar el espíritu y los sentimientos que puede mover el corazón humano.

Por lo que el Departamento de Bienestar ha venido desarrollando proyectos y programas que propendan por la concientización, el reconocimiento y la importancia que tiene la proyección del respeto a la diversidad étnica, cultural y de pensamiento, como ejes fundamentales en el diálogo de saberes entre la comunidad educativa y con el propósito de construir políticas educativas y culturales desde la academia, propendiendo así por la formación integral de ciudadanos partícipes de una convivencia y comunicación, que les permita liderar procesos de desarrollo personal, con proyección a la sociedad.

Área de Deportes: Responde al fomento de una cultura física que integra las dimensiones humana, lúdica, recreativa y estética, que busca favorecer en la persona el desarrollo de sus capacidades físicas y propende por la creación de un estilo de vida saludable. El

---

<sup>95</sup> Grupo interdisciplinario de investigadores Cultura Somática Universidad de Antioquia, *El cuerpo en busca de los adolescentes*, Editorial Kinesis, 2002.



Departamento de Promoción del Bienestar Universitario por intermedio del área de Deportes plantea estrategias y líneas de trabajo que conduzcan a fortalecer nuestro objetivo primordial, la formación integral bajo las líneas de trabajo que en su orden son:

- Deporte formativo
- Deporte de Competencia
- Recreación
- Actividad Física y Salud

Sobre otras Actividades complementarias ver ANEXO 19 POLITICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ANEXO. 20 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

#### **9.6 RECURSOS FINANCIEROS**

El programa de Maestría en d Derecho en Derechos humanos cuenta con el soporte Financiero de La Universidad Santo Tomas. Además de tener este programa unos ingresos fijos por concepto de matriculas, los cuales ascienden a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (490.000.00.00) aproximadamente, con los cuales se costearan los gastos fijos de nomina de docentes y expensas de viaje de los docentes extranjeros.

#### **10 ANEXOS.**

**ANEXO 1.** PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS SIMULADAS (MOOT COURT) CORTE INTERAMERICANA Y CORTE PENAL INTERNACIONAL.

**ANEXO 2.** LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MAESTRÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES.

**ANEXO 3.** CONTENIDO DE PROGRAMA DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE LA MAESTRÍA.

**ANEXO 4.** GRUPLAC GRUPO DE INVESTIGACIÓN MEDELLIN

**ANEXO 5.** PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN ASISTIDA.

**ANEXO 6.** GRUPLAC LINEAS DE INVESTIGACIÓN USTA BOGOTÁ.



**ANEXO 7.** RANKING U-SAPIENS COLOMBIA.

**ANEXO 8.** POLITICAS DE INVESTIGACIÓN.

**ANEXO 9.** PROIN.

**ANEXO 10.** MODALIDADES TRABAJO DE GRADO

**ANEXO 11.** CV DOCENTES DE LA MAESTRIA

**ANEXO 12.** DIMENSIÓN DE LA POLITICA DOCENTE.

**ANEXO 13.** ESTATUTO DOCENTE

**ANEXO. 14** SISTEMAS DE BIBLIOTECAS

**ANEXO 15.** RECURSOS EN TECNOLOGIAS

**ANEXO 16.** RECURSOS AUDIOVISUALES

**ANEXO 17.** ESTATUTO ORGANICO USTA

**ANEXO 18.** POLITICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

**ANEXO 19.** POLITICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

**ANEXO 20.** PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.